



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 Escuela Nacional de Estudios Profesionales
 " ARAGON "

21
 201

PROPUESTA DE UN PROGRAMA PSICOPEDAGOGICO
 PARA LOS MENORES INFRACTORES DEL DEPARTAMENTO
 DE INGRESOS Y EGRESOS, DE LA DIRECCION
 GENERAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO
 DE MENORES

TESIS PROFESIONAL
 QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
 Licenciado en Pedagogía
 P R E S E N T A:

RAUL VICENTE HERNANDEZ CRUZ

ENEP



**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

ARAGON

San Juan Aragón, Edo. de México

1994



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

CON UN PROFUNDO SENTIMIENTO DE AMOR
Y RESPETO, ASI COMO POR SU APOYO Y
UNION HAN LOGRADO MI REALIZACION
PROFESIONAL; A USTEDES DEDICO LA
PRESENTE INVESTIGACION.

AL LIC. JESUS ESCAMILLA SALAZAR

GRACIAS POR BRINDARME SU AYUDA, MOSTRANDO
SIEMPRE ENTUSIASMO E INTERES ABIERTO Y SINCERO,
Y POR SU VALIOSA ASESORIA LAS CUALES
CONTRIBUYERON EN OBTENER UNA VISION OBJETIVA
EN LA ELABORACION DE LA PRESENTE INVESTIGACION.

A LA LIC. ANGELES RENDON CERRO

QUIEN CONTRIBUYO CON SUS CONOCIMIENTOS
AL ENRIQUECIMIENTO DE ESTA INVESTIGACION
Y DIO LUGAR A MI FORMACION PROFESIONAL.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO 1	
PROCESO JURIDICO DEL MENOR INFRACTOR.....	4
1.1. GENERALIDADES DEL MENOR INFRACTOR.....	5
1.2. ANTECEDENTES HISTORICOS.....	9
1.3. LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F.....	19
1.4. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES PARA EL D.F. EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.....	43
CAPITULO 2	
PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCION.....	56
2.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE RECEPCION.....	57
2.1.1. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES.....	58
2.1.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.....	60
2.1.3. EJECUCION DEL PROGRAMA.....	61
2.1.4. ANALISIS DEL PROGRAMA.....	67
2.2. PROGRAMA DE 48 HORAS.....	69
2.2.1. PLANEACION DE ACTIVIDADES.....	70
2.2.2. EJECUCION DEL PROGRAMA.....	72
2.2.3. EVALUACION DEL TRABAJO.....	74
2.3. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE RECEPCION.....	76
CAPITULO 3	
PROPUESTA DE UN PROGRAMA PSICOPEDAGOGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS.....	83
3.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA POBLACION.....	84
3.1.1. EL MENOR INFRACTOR.....	84
3.1.2. PROCESO JURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS.....	87
3.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.....	89
3.2.1. PLANEACION.....	90
3.2.2. EJECUCION.....	91
3.2.2.1. TECNICAS DE INTEGRACION.....	91
3.2.2.2. ACTIVIDADES COGNOSCITIVAS.....	92

3.2.2.3. ACTIVIDADES AFECTIVAS.....	96
3.2.2.4. TECNICAS RECREATIVAS.....	101
3.2.3. EVALUACION.....	102
3.3. HOJA DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA.....	104
CONCLUSIONES.....	108
BIBLIOGRAFIA.....	113
ANEXOS.....	118
ANEXO No. 1	
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONSEJO TUTELAR.....	119
ANEXO No. 2	
FICHA PEDAGOGICA.....	121
ANEXO No. 3	
ESTADISTICA DEL DEPTO. DE RECEPCION 1991.....	124
ANEXO No. 4	
ETAPAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DEL CONSEJO DE MENORES.....	127
ANEXO No. 5	
PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LOS MENORES DE RECEPCION.....	129
ANEXO No. 6	
HORARIO DE ACTIVIDADES DEL DEPTO. DE RECEPCION.....	133
ANEXO No. 7	
PROGRAMA DE 48 HORAS.....	134
ANEXO No. 8	
HOJA DE ENTREVISTA.....	144
ANEXO No. 9	
HOJA DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA.....	147

INTRODUCCION

La actividad profesional del Pedagogo es un campo amplio y complejo, que busca establecer fundamentos teóricos a la acción educativa, la aplicación de metodologías, así como establecer técnicas e instrumentos que auxilien a solucionar cualquier problemática que esté relacionada al fenómeno educativo.

Al presentarse en el medio social requiere de un análisis exhaustivo para interpretar el proceso de transformación en el que está inmiscuido e identificar las variables que intervienen en dicho fenómeno; buscando estar acorde a las necesidades de la sociedad y a la realidad que viven.

Sin embargo, por tan amplio que es lo educativo, hay profesionistas que por su formación están ligados con esto y en el campo laboral tienden a abarcar esta área.

Por ello, es necesario que el Pedagogo rescate ese campo dando a conocer su trabajo, estableciendo los límites indispensables con otras áreas que interactúan en el trabajo.

Este trabajo busca rescatar la experiencia profesional que ha tenido uno como Pedagogo en la elaboración, evaluación y reestructuración de programas educativos para los menores infractores del Departamento de Ingresos y Egresos (antes Recepción), con el fin de dar a conocer nuestra profesión que en ocasiones hasta se desconoce o no se tiene bien definido y poder ampliar nuestro campo laboral.

Para esto, fue necesario realizar un trabajo interdisciplinario con otras áreas que están relacionadas con la problemática del infractor y establecer cada uno de los programas que se dieron en su momento en este lugar, estando acorde a las necesidades y a la realidad que existía en el departamento.

El abrir esta oportunidad de trabajo y dar a conocer nuestro papel, se requirió de un constante estudio tanto del funcionamiento de la institución, las problemáticas a las que se iba enfrentando y el entendimiento de la ley de los meno-

res infractores.

De ahí la importancia de poder rescatar esta experiencia profesional, que es muy enriquecedora y para los futuros profesionistas del área tengan los elementos necesarios para --- continuar desarrollándolo.

También es importante considerar el ser menores de 18 -- años que en su mayoría están en la etapa de la adolescencia y viven una variedad de cambios biopsicosociales, buscan su --- propia personalidad, se enfrentan a una diversidad de situaciones problemáticas. Las cuales como en este caso, su com--- portamiento se da fuera de lo que establecen las leyes y por_ consiguiente son privados de la libertad.

Al enfrentar el encierro, tiene como consecuencia pre--- sentar diversos estados emocionales como es tristeza, angus--- tia, miedo y desesperación, principalmente.

Los cuales son factores que deben considerarse para llevar a cabo un programa para ellos, de acuerdo a sus caracte--- rísticas y necesidades.

Para este trabajo la presentación didáctica del método - descriptivo permitirá presentar detalladamente los contenidos que conforman la investigación.

Partiremos como dice Sánchez Puentes que para explicar - una realidad, va a estar condicionada por como el sujeto ---- piense, organice la realidad y desde donde la piense; logran_ dar una explicación del porque se da el suceso, considerando_ su historicidad.

Los sucesos sociales se van dando por el resultado cons--- tante del movimiento que se va generando por el actuar del -- hombre que está dentro de situaciones socio-históricas.

En el primer capítulo con el auxilio de una investiga--- ción documental conoceremos el contexto histórico social que se ha venido dando con las leyes de los menores infractores - desde sus causas que originaron la aparición del Tribunal de_ Menores hasta nuestros días, así como la derogación de cada - una; pues aunque todas estas formas jurídicas buscan que el - menor se reincorpore nuevamente a la sociedad, cada una plan-

tea nuevas alternativas para lograrlo.

Comprenderemos el proceso jurídico de la Ley Que Crea -- los Consejos Tutelares del D.F. y los objetivos de los Departamentos que integran al Consejo Tutelar. Así mismo, conocer_ y ubicar el papel que juega el Departamento de Recepción dentro del proceso jurídico.

Se hablará de la nueva Ley Para Tratamiento de Menores - Infractores para comparar y entender los nuevos cambios suscitados en este lugar.

En el segundo capítulo se hablará del proceso histórico_ de los dos programas que existían en el Departamento de Re--- cepción que fueron, primero el "Programa de Actividades Educativas" y después el "Programa de 48 Horas". Analizando las_ causas de la aparición de cada uno y los avances obtenidos en bien del menor infractor; haciendo una evaluación global de - ambos programas.

Es importante considerar este desarrollo histórico y los elementos ligados con está problemática para dar una explicación real y concisa.

Para plantear el programa de trabajo con los infractores se retomará la observación participativa que plantea el interaccionismo simbólico, es decir, relacionarse y participar -- con todos los elementos que tienen relación con dicho objeto.

Con todo ésto, en el último capítulo lograremos el objetivo de esta investigación que es proponer un Programa Psicopedagógico para el Departamento de Ingresos y Egresos que --- esté acorde a las características y necesidades de los menores, así como a los objetivos de la Dirección General de Prevención y Tratamiento del Menor, tomando en cuenta su contexto histórico-político-social.

CAPITULO 1

**PROCESO JURIDICO DEL MENOR
INFRACTOR**

1.1. GENERALIDADES DEL MENOR INFRACTOR

El hombre a través de su historia evolutiva enmarca y establece normas y valores, consigna conductas que han adquirido la categoría de universales. Una de ellas es la delictiva, cuyo origen y desarrollo es paralelo e inherente a todas las culturas, en diferentes lugares geográficos y a través del tiempo hasta nuestros días.

En nuestra sociedad expuesta a constantes cambios económicos, políticos y sociales, es innegable la aparición de fenómenos que de ésta se originan como es el caso de los menores infractores.

El cual se ha incrementado por el crecimiento acelerado de la población, los modelos a imitar en una sociedad de consumo por los medios masivos de comunicación, el hacinamiento de núcleos densos de población y las migraciones masivas del campo hacia la ciudad, entre otros; llevan al aumento de la población menor de 18 años a colocar a un mayor número de sujetos en posibilidades de riesgos de actuar fuera de la ley.

Existe una diversidad de factores que originan la conducta infractora como suele ser los embarazos no deseados, mala alimentación, enfermedad o por causas genéticas se engendra un ser humano con inferioridad estructural o funcional. Pero además de esto, no es tratado con afecto, respeto y responsabilidad, las probabilidades de ser infractor aumentan. Peor aún si en su medio social hay pobreza moral, intelectual o alimentaria, miseria, ignorancia y agresividad en los que le rodean.

La deficiencia biológica, la mala integración de la personalidad dentro de la familia y el comportamiento negativo del medio social, son los más importantes para que exista un niño o adolescente que se comporta mal, que se rebela y reclama al mundo la no aceptación de su condición inferiorizada ante el conjunto familiar, escolar, laboral y social.

A la miseria e ignorancia se agrega la agresividad, la cual en un principio es para sobrevivir, después se hace cos-

tumbre, transformándose en forma de vida.

Las carencias afectivas sobre todo en edades tempranas - que traen consigo trastornos en el desarrollo emocional y la inadecuada introyección de valores y normas hacen que los satisfactores se puedan obtener con actitudes violentas o agresivas, como es el alimento que se arrebató, el juguete se --- quita, el afecto y el sexo se ejercen con agresividad.

Así mismo, la relación existente entre las fallas del -- núcleo familiar y la problemática presentada por los menores, como es la desintegración familiar, figuras paternas no bien identificadas, la pobre o nula organización familiar, el maltrato físico o psíquico y las deficiencias educacionales.

Con esta diversidad de factores que intervienen en un -- menor infractor es necesario tener una atención especial y -- plantear alternativas de solución a sus problemas por medio - de todos aquellos aspectos que pueden ser modificables en él, en su familia y en su medio social.

Para ello, son necesarios los establecimientos con personal especializado que tenga verdadero interés en ayudarlos_ en su prevención y tratamiento.

El Consejo de Menores y la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores como órganos encargados del --- tratamiento de los infractores, adoptan una serie de medidas_ tendientes a atender este problema social.

Las autoridades competentes comprueban los hechos, to--- mando conocimiento personal y directo del menor, ordenan a -- través de los organismos especiales los estudios necesarios - (social, pedagógico, psicológico, médico), referentes a la -- personalidad del menor, sus condiciones familiares y ambientales, determinar la internación por el tiempo indispensable, brindarle una orientación, prevención y tratamiento adecuado para evitar que vuelva a reincidir en el actuar fuera de la - ley.

Al quedar demostrado que no existe algún riesgo de reincidir, quedará en completa libertad; reincorporándose nuevamente a su familia y medio social.

Con ello lo que se busca es intentar lograr la formación de un nuevo hombre que sea capaz de una vida independiente, - productiva y con responsabilidad en el pleno ejercicio de su libertad; libertad para elegir, para decidir y para construir su propio camino.

Además es necesario el apoyo de los padres de familia -- para prevenir a que caigan en conductas infractoras.

Las instituciones a través de sus diversos departamentos por los que tiene contacto el menor desde su ingreso hasta su libertad buscan contribuir para lograr dichas metas.

Dentro de éstos, encontramos al Departamento de Ingresos y Egresos que a pesar de su mínima estancia de los menores en este lugar (72 horas), también busca por medio de su programa de trabajo a contribuir en esas metas.

Sin embargo, por el proceso de transformación que se vive por la implementación, la nueva ley para el tratamiento de los infractores, el departamento también está inmerso dentro de esto; por lo que es necesario reestructurar su programa -- educativo que está dirigido hacia la población que ingresa a este lugar.

Para establecer ese nuevo programa es necesario, como -- indica la Didáctica Crítica, analizar la transformación social que influye en el fenómeno educativo; por lo que es indispensable considerar el aspecto social, la institución y el aula.

El tomarse en cuenta las características de personalidad del menor, los factores que en él intervienen (como los antes mencionados), los cambios de procedimiento, organización y -- funcionamiento que están teniendo las instituciones y que repercuten en el Departamento. Así como las aperturas y limitantes que existan para trabajar con los menores, considerar sus necesidades, buscar una forma de trabajo que esté acorde a la realidad y sobre todo propiciar la buena relación entre el técnico y menor para lograr que el proceso enseñanza-aprendizaje sea productivo y útil para el menor, tanto dentro como fuera de este lugar.

Para este nuevo cambio, también es necesario e importante tomar en cuenta el proceso histórico que ha ido viviendo - como es el proceso de transformación del aspecto jurídico en menores de edad, el origen de las instituciones especiales -- para ellos y propiamente del Departamento de Ingresos y Egresos; reconociendo sus conflictos, contradicciones y avances - que han ido viviendo.

Con todo lo antes mencionado poder establecer el programa psicopedagógico que esté acorde a la realidad que vive actualmente dicho departamento.

1.2. ANTECEDENTES HISTORICOS

Anteriormente en nuestro país el sistema de administración de justicia y sanciones penales fueron iguales tanto para menores como adultos.

Es hasta 1871 cuando el código penal de "Martínez De Castro" establece ordenamientos legales, particulares e instituciones idóneas a sus características de los menores.

Los que tuvieran menos de 9 años estaban absueltos de toda responsabilidad, quedando bajo custodia de sus padres o tutores. De 9 a 14 años se investigaba si había obrado con discernimiento, para poder determinar si quedaba bajo la tutela de sus padres o permanecía internado. Los de 14 hasta los 18 años se consideraban responsables de sus actos, quedando internados en una institución llamada "escuela correccional".

El término correccional se asigna porque se llevaban a cabo procedimientos o tácticas que permitirán modificar los factores que se pensaran como la causa o el origen de la mala conducta, y así ayudarlo a reincorporarse a su familia; esto era aplicado durante la pena(1) correspondiente que tuviera de acuerdo a la gravedad de su falta.

En 1921 en el Congreso Mexicano del Niño se plantea la necesidad de fundar un Tribunal Para Menores entendido como el "órgano tutelar que tiene la finalidad de corregir, mediante procedimientos médicos y pedagógicos, a los delincuentes menores de 18 años, sustrayéndolos a toda acción represiva, que se sustituye por su colocación en su familia o en familia ajena de probidad comprobada y bajo vigilancia, o internándolos en instituciones especiales, como son las escuelas

(1) "Tiene contenido expiatorio en tanto produce sufrimiento al condenado, esta fundamentada y consiguientemente condicionada a la demostración de culpabilidad del autor y tiene un plazo de duración proporcional a la gravedad del delito". Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano. Ed. Porrúa-UNAM. 3a. edición. México, 1989. Tomo 3. p. 2097.

las de reforma, en sus diferentes tipos, en las cuales se atiende a su educación moral, intelectual y profesional"(2).

Es en San Luis Potosí donde se funda el primer Tribunal Para Menores de la República Mexicana, en 1923; el 10 de diciembre de 1926 empieza a funcionar en el Distrito Federal.

El 10. de octubre de 1928 entra en vigor la "Ley Sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil del Distrito Federal Mexicano", indicando sus funciones del Tribunal en los artículos 18 y 19 que "no corresponde al Tribunal condenar, sino adoptar medidas preventivas o educativas, como la amonestación, o la sujeción a la vigilancia del Tribunal, disponiéndose la devolución del menor al hogar o su internación en algún establecimiento apropiado de acuerdo con las circunstancias especiales del caso"(3).

Con ello se indicaba que los Tribunales se encargarían de conocer los problemas de los menores procurando que su función fuera de carácter educativo; pero el procedimiento legal continuaba siendo similar al de adultos, es decir, todavía se establecían penas; se determinó como minoría de edad los 16 años.

En 1931 se mencionó en el Código Penal la minoría de edad hasta los 18 años y pretende primordialmente lograr que el menor se reincorpore a su núcleo familiar y no cometa nuevamente algún delito(4); ésto a través de no castigarlo por cuanto a su falta sino por aplicar medidas que tengan como objetivo el orientarlo y educarlo.

En 1932 los Tribunales Para Menores pasan a formar parte de la Secretaría de Gobernación, correspondiéndole organizar la defensa y prevención social contra la delincuencia.

(2) DE PINA Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. Ed. Porrúa. México, 1980. 9a. edición. p. 457.

(3) MARIN Hernández, Genia. Historia de las Instituciones de Tratamiento Para Menores Infractores del D.F. México, 1991. p. 39.

(4) "En derecho penal acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la ley bajo la amenaza de una pena o sanción criminal". DE PINA, Rafael. Op. Cit. p. 73.

El 22 de abril de 1941 se expide la "Ley Orgánica y Normas de Procedimientos de los Tribunales Para Menores y sus -- Instituciones Auxiliares en el D.F. y Territorios Federales"; quedando anuladas diversas disposiciones que con anterioridad los regulaba como era el Código Federal de Procedimientos Penales en Materia de Menores y la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común.

En 1971 se lleva a cabo el 1er. Congreso Nacional sobre el Régimen Jurídico del Menor, donde se discute la Ley de los Tribunales Para Menores de 1941, proponiéndose una nueva ley. Sin embargo, tuvieron que pasar tres años para que el 10 de agosto de 1974 estando como presidente de la República el --- Lic. Luis Echeverría Álvarez, se publica en el Diario Oficial la Ley Que Crea los Consejos Tutelares Para Menores Infractores del D.F.

Teniendo como objetivo "promover la readaptación social de los menores de 18 años, mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento, cuando los menores infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir, fundamentalmente, una inclinación a causar daño a sí mismo, a su familia o a la sociedad y ameriten, por lo tanto, la actuación preventiva del Consejo"(5).

Por otra parte, la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social le compete "orientar técnicamente la prevención de la delincuencia y el tratamiento de adultos delincuentes, de alineados que hayan incurrido en conductas antisociales y de menores infractores; así como establecer y hacerse cargo de las instituciones para su tratamiento"(6).

(5) Programa de Mediano Plazo 1984-1988 del Consejo Tutelar - Para Menores Infractores del D.F. Febrero de 1984. México p. 7.

(6) Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Art. 13, fracción II.

Con ello se plantea que ambas dependencias se encargarán de brindar una atención adecuada para los menores infractores cuyo objetivo común será lograr la readaptación social del -- menor.

Así mismo, se hace notar que se categorizan como menores infractores y no delincuentes, considerando "que el menor de edad infractor es inimputable, es decir, que no tiene la capacidad de querer y entender lo negativo del delito. Siendo - inimputable, faltaría un elemento en la teoría del delito, -- que su forma por la acción, tipo antijuricidad y culpabilidad siendo la imputabilidad el presupuesto de la culpabilidad. -- Nadie puede ser culpable sino tiene la capacidad de saber que lo que hace está mal. Por este motivo, el menor de edad no -- comete delitos y, por lo tanto, no es posible aplicarle una - pena"(7).

Así mismo son Consejeros (Abogado, Psiquiatra y Profesor especialista en educación de menores infractores) y no un --- juez, quien se encarga de estudiar y resolver el destino del _ menor; tiene un Promotor tutelar para vigilar que se lleve a _ cabo lo establecido dentro de la ley. Se omite la pena por -- medidas de seguridad entendida como "una privación de dere--- chos que persigue una finalidad tutelar que no supone sufrim--- miento, es consecuencia de la manifestación de un estado pe--- ligroso y consiguientemente no puede tener término preciso de _ expiración. Su duración indeterminada es consecuencia de que _ sólo debe cesar cuando haya desaparecido la situación de pe--- ligro de fundamento su imposición, ésto es, cuando el sujeto _ que la soporta haya sido resocializado, enmendado o en su caso inoculizado"(8).

Es así como en el nuevo procedimiento legal planteaba -- que se realizarían revisiones periódicas sobre la situación - legal y de su tratamiento para determinar el logro de su rea- -- daptación social, es decir, no existir algún peligro de vol--

(7) Instituto de Investigaciones Jurídicas. Op. Cit. p. 2114.

(8) Ibidem. p. 2097.

ver a cometer alguna infracción y pueda ser reincorporado en su hogar o algún hogar sustituto y haciéndose cargo del menor.

El 22 de agosto de 1981, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se compromete a auxiliar al Consejo Tutelar en la Libertad Vigilada, es decir, supervisar que el menor cumpla con las condiciones establecidas por el Consejero al salir de la institución para el logro de su readaptación social.

En 1982 se creó la Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje, en ella se canalizan a los menores que presentan algún problema de aprendizaje y requieren de una atención especializada.

En junio de 1983 se llevó a cabo un diagnóstico sobre la situación que vivía la institución; encontrándose grandes deficiencias en el funcionamiento y procedimiento jurídico.

"La función de atender al menor no existía, el mal trato y extorsión eran continuos. Los menores no eran divididos en grupos de acuerdo a sus características; al ingresar se les juntaba con la demás población y se les tenía concentrados en un patio durante toda la mañana y tarde. Sus actividades eran mínimas y el ocio incrementaba su angustia, la estancia promedio del menor era de 60 días, lo cual provocaba una sobrepoblación; se tenía una eficaz escuela invisible que permitía reclutar y enseñar conductas infractoras"(9).

Ante esto, se creó la Dirección de Atención al Menor cuya función es brindar ayuda de salud, seguridad, educación ocupacional y recreación durante su estancia.

Teniendo dos departamentos, uno es Recepción y el otro Actividades Formativas; la primera tiene la función de recibir a los menores que ingresaron al Consejo para realizar las primeras averiguaciones y determinar su primera resolución, en un tiempo máximo de 48 horas; evitando con esto, que sean incorporados de inmediato con los demás menores internos en

(9) Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F. Informe de Actividades 1983-1984. Mayo de 1984. p. 3-4.

el Centro de Observación.

La otra unidad plantea "programas de actividades formativas sobre higiene y salud, cadena alimentaria, conocimientos básicos, habilidades y destrezas; los cuales se llevan a cabo todo el día para mantener al menor activo"(10).

Para el logro de este trabajo la Dirección planteó la necesidad de clasificar a los menores de acuerdo a su edad y motivo de ingreso.

La Dirección de Atención al Menor se fundamentó en el capítulo V del artículo 45 de la Ley Que Crea los Consejos donde menciona "en los Centros de Observación se alojarán los menores bajo sistema de clasificación, atendiendo a su sexo, edad, condiciones, personalidad, estado de salud y demás circunstancias pertinentes. Se procurará ajustar el régimen de estos Centros al de los internados escolares, en cuanto al trato que se depare a los internos y a los sistemas de educación, recreo, higiene y disciplina".

En noviembre de 1988 el Consejo Tutelar logra que las Unidades de Tratamiento Varones, Mujeres y la Escuela de Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje queden a su cargo, y lograr la coordinación y comunicación en el trabajo que se da con los menores. Pues anteriormente existía un gran desligamiento entre ambos, desconociendo el desarrollo del menor en las unidades de tratamiento, quedando así desligada la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

En sustitución de ésta, en 1989 se creó la Dirección de Prevención con el objetivo de "establecer la normatividad para el diseño, promoción, implementación y evaluación de programas de prevención que incidan en la disminución de los índices de comisión de conductas infractoras y de su reiterancia, mediante una coordinación interna e interinstitucional -

(10) Ibidem. p. 15.

como parte del sistema integral de justicia del menor"(11).

Con ésto, lleva a cabo programas de prevención para los menores que obtienen su externación, sea de Recepción o de los Centros de Observación. Así mismo, programas de orientación para los padres o tutores de los menores.

Se logró que los Consejeros pudieran tener conocimiento del desarrollo de su tratamiento y de su comportamiento con sus compañeros y del mismo personal de la institución.

Después de éstos cambios dados lentamente, se dió otro con respecto a Recepción que no contaba con un programa de trabajo establecido para llevarlo a cabo con los menores, que en su mayoría del tiempo permanecían inactivos, en espera de su resolución. Siendo en febrero de 1990 cuando se implementa el primer "Programa de Actividades Educativas" para Recepción.

Pero el 25 de julio de ese mismo año, a las 23:00 p.m. ingresó un menor por la infracción de robo de bicicleta(12); aproximadamente a las 3:00 a.m. en el dormitorio de dicho lugar se reportó que el menor se había suicidado con una sábana.

Se realizaron averiguaciones para determinar la causa, siendo que el menor se encontraba muy angustiado debido a que tenía otros ingresos y en el último tuvo problemas con varios menores, estando sentenciado de muerte cuando volviera a regresar. Cabe aclarar que sobre este caso no se permitió dar publicidad e inclusive la información se consideró confidencial.

La respuesta a este suceso por parte del Consejo fue brindar apoyo al Departamento de Recepción, integrando más personal para trabajar con los menores, estar al pendiente del trabajo realizado con ellos y sobre todo no permitir que rebacen el tiempo establecido por la ley (48 horas).

(11) Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F. Diagnóstico, Funcionamiento y Programa de la Dirección de Prevención. México, 1989. p.1.

(12) Datos obtenidos del libro oficial de ingresos de 1990 del Departamento de Recepción.

Al poco tiempo de ésto, "a mediados de agosto, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal recibió una denuncia de un grupo de madres sobre la venta de protección, alimentos y droga, maltrato y corrupción de menores y estancamiento en los procesos de liberación en la Unidad de Tratamiento para Varones del Consejo Tutelar de San Fernando"(13).

La Secretaría de Gobernación decide destituir al director José Vallejo Flores, quedando en su lugar el Lic. Víctor Rodríguez Paredes; al tomar posesión de su cargo el 12 de septiembre, se lleva a cabo un amotinamiento por parte de los menores, teniendo como consecuencia varios lesionados y la muerte de un menor.

Con ésto, se critica el procedimiento jurídico para menores y el trato que reciben en las instituciones del Consejo mencionándose que "uno de los grandes mitos que han prevalecido en materia de justicia de menores es creer que con la ideología paternalista, con la idea de rehabilitación y creación de los Consejos Tutelares, etc. se humaniza esa justicia. Así mismo, es una ficción creer que ha habido éxito en la humanización de la justicia de menores y que se ha salvado a éstos de ir a las cárceles o prisiones. La realidad es que no puede hablarse de humanización, pues los menores siguen siendo sometidos a castigos que muchas veces no sólo son arbitrarios, sino degradantes"(14).

Las autoridades del Consejo Tutelar, ante está situación exigen a los Consejeros den pronta resolución a los menores rezagados en las unidades de tratamiento, se acelera el proceso administrativo; el personal que tiene contacto directo (en especial los de vigilancia) se les informa que "aquella persona que maltrate físicamente a alguno de ellos perderá su trabajo de inmediato y será consignado a la Procuraduría".

(13) Proceso. "Los Consejos Tutelares, convertidos en centros de castigo, no de rehabilitación". No. 726. lo. de octubre de 1990. p. 16.

(14) Ibidem. p. 17.

Por otro lado "la Secretaría de Gobernación se puso a -- trabajar en un anteproyecto de Ley para Menores Infractores - que sustituya a la vigente. La procuraduría capitalina y la - Asamblea de Representantes se incorporarán a la comisión de - trabajo"(15).

Es hasta el 24 de diciembre de 1991 cuando se publica en el Diario Oficial el nuevo proceso jurídico, es decir, la --- "Ley Para el Tratamiento de Menores Infractores Para el Dis-- trito Federal en Materia Común y Para Toda la República en -- Materia Federal".

Esta ley entró en vigor el 24 de febrero de 1992; los -- menores que permanecían antes de esa fecha, continuaron con - el antiguo procedimiento hasta que obtuviesen su Libertad Ab-- soluta. La nueva ley se presupone que en un año aproximada--- mente se llevará a cabo al 100%.

Por lo pronto, las transformaciones que se han dado de - inmediato, es el hablar de dos direcciones que se encargarán_ de los menores; una es el Consejo de Menores Infractores del_ D.F. estando enfocada a la parte jurídica, la otra es la Di-- rección General de Prevención y Tratamiento de Menores que se aboca a detectar las causas que interfirieron en su infrac--- ción y la aplicación del tratamiento.

Cuando se creó la Ley Que Crea los Consejos Tutelares se mencionaba a dos instituciones que eran el Consejo Tutelar y_ la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social casi bajo las mismas condiciones, pues -- ésta únicamente se encargaba de las unidades de tratamiento._ Esta nueva Dirección en cambio abarca al Departamento de In-- gresos y Egresos y los Centros de Diagnósticos.

En las instituciones anteriores existía una falta de co-- municación y coordinación entre ambas, resolviéndose esta si-- tuación después de casi 13 años, el Consejo Tutelar incorpora las unidades de tratamiento a ésta.

(15) Idem.

Actualmente las dos nuevas direcciones presentan por --- parte de las autoridades diferencias políticas entre ambas, - las cuales han ocasionado la falta de comunicación, organiza- ción y coordinación en favor del menor.

Entonces pareciera ser que a largo plazo buscarán incor- porarse nuevamente en una sola, se solucionará con el cambio_ de autoridades o tendrá que ocurrir algún motín por parte de_ los menores para expresar su inconformidad y las autoridades__ reaccionen para trabajar en equipo.

Por el momento, la situación actual que se está viviendo afecta al menor porque no se le ha brindado la atención ade- cuada a su caso para poder hablar de un trabajo interdisci--- plinario entre ambas direcciones en favor de lograr la rein-- corporación del menor a la sociedad.

1.3. LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F.

El Consejo Tutelar Para Menores Infractores del Distrito Federal es una institución gubernamental, sus funciones se encuentran normadas por leyes de aplicación general y ordenamientos específicamente reguladores del funcionamiento.

Entre los primeros se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo 4o. del artículo 18 dice "la federación y los gobiernos de los Estados establecerán las instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores".

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 27 de la fracción XXVI "corresponde a la Secretaría de Gobernación, establecer en el Distrito Federal un Consejo Tutelar Para Mayores de 6 años y las Instituciones Auxiliares para organizar la defensa y prevención social contra la delincuencia".

Los ordenamientos específicamente reguladores del funcionamiento está el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en el artículo 28 "el Consejo Tutelar de Menores Infractores tendrá la organización y las atribuciones que establezcan los ordenamientos legales y reglamentarios correspondientes a los decretos o acuerdos de su creación que normen su funcionamiento".

También está la Ley Que Crea los Consejos Tutelares Para Menores Infractores del Distrito Federal en sus dos primeros artículos.

"Artículo 1o.- El Consejo Tutelar Para Menores Infractores tiene por objeto promover la Readaptación Social de los Menores de dieciocho años en los casos a que se refiere el artículo siguiente, mediante el estudio de personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento".

"Artículo 2o.- El Consejo Tutelar intervendrá en los términos de la presente ley, cuando los menores infrinjan las

leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir, fundamentalmente, una inclinación a causar daños, a sí mismo, a su familia o a la sociedad, y amériten, por lo tanto, la actuación preventiva del Consejo".

Es así como esta institución le corresponde llevar a cabo y vigilar que los menores que infrinjan las leyes reciban atención profesional, a través de un proceso jurídico logren su readaptación social.

Después de establecer los fundamentos legales que regulan y establecen el Consejo Tutelar, nos abocamos a las etapas del procedimiento tutelar del menor infractor; además nos permitirá con esto, ubicar y entender la función del Departamento de Recepción, lugar donde se aplicaron los dos primeros programas educativos (anexo 1).

Al ingresar un menor al Consejo como presunto responsable de una infracción es internado en el Departamento de Recepción, sea en el área de varones o mujeres. Se registran sus datos personales en los libros oficiales de este lugar, como es nombre completo, edad, escolaridad, ocupación, dirección completa, teléfono de su hogar o de algún pariente y nombre de sus padres o tutor; así mismo se informa a la familia por vía telefónica del ingreso de su hijo a este lugar.

Además, diariamente se reporta el nombre de los menores que acaban de ser internados a Locatel, por si algún familiar solicitara información en este servicio, le pueden comunicar del paradero de su hijo.

Se le realiza un examen médico para determinar el estado de salud en que se encuentra, en caso de presentar lesiones físicas se reportan en el informe médico al Consejero, para que lo considere en la declaración que haga el menor. Hay menores que son torturados físicamente en las delegaciones políticas o Procuraduría para confesarse culpables de alguna infracción o aceptar más cargos de los que haya cometido.

Por ello cuando el menor declara haber recibido algún tipo de maltrato físico y en el examen médico se reporta, le

podría beneficiar en su situación legal.

También este examen es para detectar y reportar a al---- quien que presente alguna enfermedad que sea infecciosa y --- ponga en peligro la salud de los demás. Por lo que comunmente se aísla del grupo para evitar que se propague en otros menores que pudieran tener bajas sus defensas.

Se le asigna un Consejero Instructor, puede ser un Li--- cenciado en Derecho, Médico Psiquiatra o Profesor Especialista en Menores Infractores.

El se encarga de estudiar el motivo de su ingreso, a --- través del expediente que llega cuando el menor ingresa, éste es elaborado en alguna delegación, Procuraduría o en la Agencia Especializada del Menor; es decir, en el primer lugar que es detenido y/o es levantada el acta.

Posteriormente, el Consejero comparece al menor en presencia del Promotor (Abogado) quien actuará como su representante legal para estudiar el caso, estar presente en cual--- quier comparecencia relacionada al problema y vigilar que se determine una resolución acorde al procedimiento jurídico.

Con esta declaración, el Consejero la confrontará con la anterior, es decir, la que hizo en la delegación o agencia -- especializada, y así poder esclarecer el caso lo mejor posible para determinar la resolución inicial.

En caso de ser necesario la declaración de la parte acusadora, testigos o el informe de algún perito, el promotor se encargará de citar a las personas que sean necesarias con el fin de buscar obtener pruebas que pudieran favorecer en el -- caso del menor. Si es necesario aclarar algunas contradicciones de ambas partes se lleva a cabo un careo para confrontarlos y determinar la verdad de los hechos.

Considerando que el Consejo Tutelar unicamente debe encargarse de las personas que aún no hayan cumplido 18 años, - el Consejero cuando dude que tiene menos de esta edad, aplica el artículo 65 que dice "la edad del sujeto se establecerá de conformidad con lo previsto por el Código Civil (Acta de Nacimiento). De no ser ésto posible, se acreditará por medio de

dictamen médico rendido por los peritos de los Centros de Observación. En caso de duda se presumirá la minoría de edad".

Por eso, es de gran importancia que los padres presenten el Acta de Nacimiento, para que no sea trasladado indebidamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por incompetencia; es decir, como el Consejo no se hace cargo de él, dictamina esta resolución para ser trasladado a la otra institución que se encarga de los mayores de dieciocho años de edad.

Se han dado casos que por no presentar el Acta y basándose al dictamen médico son trasladados, después de un tiempo que va desde dos días hasta más de 6 meses; vuelven a regresar aquí, por haberse comprobado su minoría de edad. Teniendo como consecuencia que ese tiempo no sea tomado en cuenta, dando inició a su procedimiento.

También es importante mencionar que una persona mayor de 18 años o cumple la edad ya estando internado en la institución puede permanecer aquí, porque se toma en cuenta la edad de cuando cometió la infracción.

Así mismo, los menores que hayan cometido alguna infracción fuera del distrito Federal no se da continuidad al caso, siendo trasladado al Consejo Tutelar del Estado que le compete; dictaminándose incompetencia por territorio.

Durante su estancia en Recepción se llevan a cabo actividades educativas y recreativas que permitan al menor disminuir su estado de angustia y nerviosismo que presenta por la pérdida de su libertad y como es el primer lugar en que está del Consejo, siente temor y miedo de lo que pueda ocurrirle e inclusive hacia el propio personal que labora aquí.

El estar desligado de su familia lo reciente, pues en esta área no se les permite ver a su familia; por eso, se busca con dichas actividades mantenerlo activo y ocupado en distintas actividades.

En base al artículo 35 el Consejero "...con base en los elementos reunidos, resolverá de plano, o a más tardar dentro de las 48 horas siguientes al recibo del menor, si éste queda

en Libertad Incondicional, si se entrega a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o a quienes, a falta de aquéllos_ lo tengan bajo su guarda, quedando sujeto al Consejo Tutelar_ para la continuación del procedimiento, o si debe ser inter-- nado en el Centro de Observación. En todo caso, expresará el_ instructor en la resolución que emita los fundamentos legales y técnicas de la misma".

Al determinar el Consejero Instructor, es decir, quien - está a cargo del menor; la Libertad Incondicional queda libre sin ningún cargo o responsabilidad, no volviéndose a presen-- tar a esta institución. Así mismo, el padre o tutor firmará - en el expediente de hacerse responsable de él.

Cuando queda a Disposición del Consejo Tutelar, sea en - Libertad a Disposición del Consejo o Internamiento en el Cen-- tro de Observación Varones o Mujeres, según sea el caso; se - procede a realizar los estudios técnicos de personalidad que_ son el médico, psicológico, pedagógico y social.

La diferencia de estas resoluciones es que la primera va a poder gozar de la libertad, bajo la condición de presentarse en el Departamento de Clínica de Conducta para la aplica-- ción de los estudios; en caso de no cumplir se le hace un --- llamado de atención, tanto al menor como a quien está de res-- ponsable de su tutela.

En caso de no volver a cumplir se modifica la resolución quedando internado para la continuación de los estudios de -- personalidad.

Esta libertad se otorga porque a su juicio considera que la infracción no es grave y confía en que su familia colabo-- rará para que asista a las citas asignadas.

Con respecto a hablar de gravedad, no existe un paráme-- tro en el Consejo que establezca las de mayor o menor; se di-- ce que se considera a juicio del Consejero, porque se ha no-- tado como varía la resolución en los casos, aunque sea por la misma infracción.

Por ejemplo, el mencionar un Robo a Transeúnte, se toma_ ma en cuenta si iba solo o acompañado, con algún tipo de arma

o sin ella, el estado de salud en que se encontraba cuando -- ocurrieron los hechos, si es adicto a algún vicio y sobre todo el apoyo de la familia, e inclusive su ocupación (estudia, trabaja o sin ocupación). Además de que ésto es superficial, porque esta información se obtiene a través de las declaraciones hechas por el menor, la familia, la parte afectada y testigos.

El Consejero al creer conveniente que debe permanecer -- internado es para averiguar más a fondo su caso, porque se -- requiere tiempo, o como lo considera grave y es necesario estar en constante observación sin gozar de su libertad.

Los estudios técnicos de personalidad que se aplican son igual para ambos, a diferencia de los que están libres no se les aplica el estudio médico, porque toman en cuenta el que se les elaboró en Recepción; éstos consisten en lo siguiente:

El estudio médico va a "proporcionar la evaluación de la realidad física del menor, así como la atención oportuna y -- eficaz de cualquier anomalía, su importancia no solamente estriba en dictaminar las causas somato-físicas de la conducta criminal, sino en proporcionar un acercamiento a la realidad del potencial físico, tanto para explicar su conducta como para planear su rehabilitación"(16).

El psicológico está "encargado de aportar un análisis -- psicológico a fin de proporcionar a los Consejeros, una visión de la estructura de la personalidad, su desenvolvimiento conductual y nivel intelectual"(17). Se aplica el Test del -- Animal de LADS, Machover, la Familia, Frases Incompletas -- Sacks y Raven que evalúan rasgos de personalidad, relaciones con la familia, el medio externo y con el sexo opuesto. El -- Bender establece la habilidad psicomotora y posible daño cerebral y el Raven el coeficiente intelectual.

(16) TOCAVEN García, Roberto. Menores Infractores. Edit. Editorial. México, 1975. 1a. edición. p. 16.

(17) Idem.

El social esta "encargado de estudiar y aportar datos -- sobre las características sociológicas que rodean al menor y a los hechos que lo condujeron a la irregularidad de la conducta"(18). Se llevan a cabo una o varias entrevistas directas con los padres o el tutor y el menor dentro de la institución.

El Trabajador Social aparte de ésto, efectúa visitas domiciliarias, es decir, asistir al hogar para averiguar las -- condiciones de vida socioeconómicas y la relación familiar; -- además el medio social en que se desenvuelve. Para tener un -- panorama más amplio de la situación familiar, económica y social, principalmente.

El pedagógico "precisa las características educativas de el sujeto estudiado, no sólo en su nivel de conocimientos actuales, sino en el de sus aptitudes, intereses, limitaciones y carencias, así como en inclinaciones vocacionales que son -- base firme para la dirección readaptativa o rehabilitación -- que el Consejero imprima en su resolución"(19).

Se utiliza la ficha pedagógica para averiguar el desarrollo escolar que ha tenido desde que inició sus estudios -- hasta ese momento, así como los problemas de aprovechamiento o comportamiento que haya tenido.(anexo 2)

El Army Beta de Morton evalúa la capacidad intelectual y de aprendizaje; la prueba de redacción libre, copia de un -- texto y lectura de algunos párrafos, cuestionario de intereses ocupacionales y examen de conocimientos académicos; de-- terminarán las habilidades, intereses y aptitudes que tiene, -- así como establecer el grado escolar que tiene según los resultados y comparados con el que dice tener.

Cada estudio establece un diagnóstico, basándose en los demás estudios, es decir, no estar aislados sino tener concordancia en sus resultados; así como sugerencias que se de--

(18) Idem.

(19) Idem.

berían seguir en su tratamiento, sea su libertad o internado para atacar las causas que interfirieron en la infracción cometida.

Los menores que están bajo Libertad a Disposición del Consejo el tiempo varía para reunir los estudios, puede ser desde tres meses hasta siete meses. Por el exceso de estudios que aplican y por el poco personal laboral del Departamento de Clínica de Conducta (existen seis técnicos por cada área técnica, divididos tres en matutino y tres en vespertino), tienen que programar las citas varios meses después de su externación.

En la estadística de 1991, se observa que de los 3558 que ingresaron al año, 1047 obtuvieron esta libertad (29%); por lo regular al mes son de 80 a 100 menores (anexo 3).

Al enviar los resultados de los estudios del Consejero, por el largo periodo existente, no se averigua más del caso, otorgándoles la Libertad Absoluta, obteniendo completamente su libertad quedando absuelto.

Los menores internos en el Centro de Observación Varones o Mujeres, es menor al anterior que es 732 varones y 51 mujeres de ese mismo año y existen 10 técnicos por cada área para la aplicación de los estudios en varones y dos en mujeres, beneficiando así, a los internos para su pronta atención (anexo 3).

Se continúa con ellos, las averiguaciones pertinentes por parte del Consejero y Promotor para esclarecer mejor el caso y comprobar la participación del menor en la infracción de la que es acusado.

En los Centros de Observación existe el Departamento de Actividades Formativas para brindar una variedad de actividades educativas, recreativas y deportivas durante todos los días de la semana.

Los menores únicamente los domingos tienen su visita familiar de 4 horas aproximadamente, siendo sólo 2 familiares mayores de edad y que estén autorizados por el Consejero. Dichas personas serán las únicas que lo visitarán mientras está

internado.

Una vez que el Consejero Instructor cuenta con los estudios de personalidad, las averiguaciones del caso y el reporte de conducta durante su internamiento, estudiará todos esos elementos para redactar el proyecto de resolución definitiva. En él fundamentará si puede obtener su libertad o ser canalizado a alguna de las instituciones de tratamiento.

Posteriormente lo expondrá ante la Sala del Consejo(20), en presencia del Promotor, quien estará como representante -- legal del menor. La Sala estudiará y valorará el caso, para -- establecer las medidas a seguir para la obtención de su re-- adaptación social. Entonces la solución a partir de ese momen-- to serán de la Sala, en la que él es parte de ella.

El tiempo que se establece para los menores internos en el Centro de Observación son de 32 días naturales para que se determine la resolución definitiva, pero en todos los casos -- los Consejeros aplican el artículo 41 de la presente ley que -- dice: "En vista de la complejidad del caso, el Consejero Ins-- tructor podrá solicitar de la Sala que se amplíe, por una so-- la vez, el plazo concedido a la instrucción. Se dejará cons-- tancia de la prórroga que se otorgue, la que nunca podrá ex-- ceder de quince días". Siendo un total de cuarenta y siete -- días naturales.

Al determinar la resolución definitiva la Sala y el Pro-- motor no están de acuerdo con la determinación o bien los que ejercen la patria potestad o tutela le solicitan al Promotor -- de que interponga el recurso de inconformidad y esta dispues--

(20) La Sala esta integrada por 3 Consejeros: Médico, Profe-- sor y Abogado, quien funge como Presidente, un Secreta-- rio de Acuerdos que da legalidad a las resoluciones dic-- tadas. El Consejo tiene 2 Salas, su función es reunirse -- 2 veces a la semana o si es necesario más para estudiar -- el caso o casos que exponga el Consejero Instructor, --- posteriormente unificar criterios y dar la resolución -- definitiva o los periodos de 3 meses en Unidades de Tra-- tamiento.

to a hacerlo se lleva a cabo.

En el artículo 57 de esta ley nos dice que "el recurso tiene por objeto la revocación o la sustitución de la medida acordada, por no haberse acreditado los hechos atribuidos al menor o la peligrosidad de éste o por habersele impuesto una medida inadecuada a su personalidad y a los fines de su readaptación social".

Este tiene una duración aproximada de diez días naturales, en los cuales fundamentará del porque no esta conforme y expondrá a la Sala; valorando la aplicación del Promotor se determina si es modificada o no la resolución definitiva.

Esta situación no es común que se presente, porque el -- Consejero Instructor y el Promotor como trabajan en equipo, -- ambos estan de acuerdo con la resolución que dicten.

La Resolución Definitiva que puede determinar la Sala es la Libertad Vigilada por la Unidad Central (LVUC), o por el -- Desarrollo Integral de la Familia (LVDIF), internamiento en -- la Unidad de Tratamiento Para Varones (UTV), Unidad de Tratamiento Para Mujeres (UTM) o en la Escuela de Menores Infrac-- tores con Problemas de Aprendizaje (EMIPA), o la canalización a un Hogar Colectivo.

El menor que durante su internamiento en el Centro de -- Observación no se presentaron sus familiares y no se considera de alto riesgo, es decir, la infracción y los resultados -- de los estudios no son graves, no requieren de un tratamiento o no se encontró culpa alguna.

Lo que necesitan es un hogar sustituto que le brinde el -- amor y afecto que no tiene, se le otorga la Libertad Incondi-- cional; pero son canalizados a un Hogar Colectivo donde su -- fin es "brindar continencia que no tienen en el hogar, pro-- porcionándole donde vivir, alimentación, vestido; lo mismo -- que un hogar sustituto y con la función que da una familia -- educación e integración grupal, familiar, constituido por --- gente homologa (mismo sexo y edad). Teniendo dos padres sus-- titutos que son reconocidos con el nombre de "tíos", quienes --

deben estar al cuidado del menor"(21).

Como gozan de su libertad se les brinda este hogar, no estando internados, pueden entrar y salir si lo desean. Los que fungen como sus tíos tienen la labor de convencerlos a permanecer ahí y enseñarles algún oficio que les ayude a enfrentarse a la vida en el futuro, para mantenerse a sí mismo.

Sin embargo, la mayor parte de la población como esta -- acostumbrada a vivir en la calle con grupos de amigos que no tienen hogar, no duran varios días en ese lugar, pues buscan a su grupo para incorporarse nuevamente a su medio en el que se relacionaba antes de haber sido detenido.

La Sala al determinar que el menor queda bajo tratamiento(22) se hace en dos formas, sea externo (LVUC o LVDIF) o interno (UTV, UTM o EMIPA).

La Libertad Vigilada consiste como lo establece el artículo 62 "en caso de liberación, la vigilancia implica la sistemática observación de las condiciones de vida del menor y la orientación de éste y de quienes lo tengan bajo su cuidado para la readaptación social del mismo, considerando las modalidades de tratamiento consignadas en la resolución respectiva".

La Sala otorga la Libertad Vigilada a los menores que -- aunque hayan cometido la infracción, hay posibilidades de -- llevar a cabo su tratamiento externo, considerando la responsabilidad de los que ejercen la patria potestad de estar comprometidos a cooperar y cumplir con las condiciones y recomendaciones que se indiquen. En caso de no cumplir se le re--

(21) Información obtenida por entrevista con el Lic. Enrique Álvarez Méndez, Promotor del Consejo Tutelar.

(22) "Es la interfase que permite la incorporación del menor a su medio social. El tratamiento debe apoyarse en el núcleo familiar como eficaz promotor y vigilante de su aplicación". Programa de Mediano Plazo 1984-1988 del Consejo Tutelar Para Menores Infractores. Febrero de 1984. p. 10.

voca la resolución, quedando nuevamente internado para continuar con el tratamiento.

Se le asigna un Trabajador Social para orientar y vigilar que se cumplan las recomendaciones señaladas por la Sala, dentro de las principales está el "propiciar la incorporación o reincorporación del menor al sistema educativo como medida preventiva de reinterancia y de esa manera evitar la deserción escolar, sensibilizar y concientizar a los padres de familia o responsables del menor sobre su desarrollo y formación"(23).

El tiempo en Libertad Vigilada es por tiempo indefinido, en teoría se debe enviar un informe cada tres meses, para resolver el otorgarle la Libertad Incondicional o continuar con la medida por otros tres meses.

Sin embargo, el primer informe comúnmente se envía en un tiempo de 4 a 6 meses, pero después no se vuelve a solicitar, e inclusive el trabajador Social se desliga del menor y la familia, perdiendo la continuidad del caso. Por lo tanto, después de un año aproximadamente los casos se cierran por falta de seguimiento, determinando la Libertad Incondicional, sin informar nada a la familia.

En 1991 de los 783 menores internos en el Centro de Observación, 517 (65%) obtuvieron su Libertad Vigilada (anexo 3).

Con esto se determina que los menores que obtienen la Libertad a Disposición del Consejo o Libertad Vigilada, no se lleva a cabo la ley como debe ser e inclusive se va perdiendo su seguimiento.

En ambas libertades como son varios que la adquieren se busca ir disminuyendo el número de casos para estudiar, abocándose exclusivamente a los que quedan internos y olvidándose de los externos.

Existen dos instituciones que se encargan de esta liber-

(23) Diagnóstico... Consejo Tutelar, Op. Cit. p.4.

tad, una es la Unidad Central, es decir, el Consejo Tutelar a través del Departamento de Libertad Vigilada y la otra es el DIF.

Los que ingresan por primera vez al Consejo y viven en el Distrito Federal se canalizan al DIF; en caso de ser primera vez, pero viven en el área metropolitana o son reinte---rantes (tienen dos o más ingresos) sin importar la zona, se les asigna la Unidad Central.

La Sala al resolver que el menor queda sujeto a internamiento en la UTV, UTM o EMIPA es porque requiere de un tratamiento más continuo y en constante vigilancia para observar su desenvolvimiento; las causas que lo orillaron a cometer la infracción, sus riesgos de personalidad, así como su ámbito familiar y social no son favorables para incorporarse a la familia. Pues se considera que "la familia es la unidad social responsable de la educación del individuo. Dentro de ella debe encontrar el menor no sólo la satisfacción de sus requerimientos materiales básicos, sino sobre todo un ambiente propicio para lograr su identidad personal, su autonomía, los necesarios vínculos afectivos, la internalización de formas adecuadas de relación social y el papel que le corresponde cumplir dentro de su contexto social"(24).

Por eso, en estas instituciones se le propicia el "reflexionar sobre las situaciones que tendrá que enfrentar en el futuro, apoyado en un sustento seguro, una disciplina constante y con los medios técnicos necesarios que le ayuden a conocerse a sí mismo, tales como la psicoterapia, la capacitación técnica, el avance de un grado escolar, la atención médica y dental y, principalmente, el interés humano"(25).

La institución al recibirlo junto con su expediente, el personal técnico (Psicólogo, Pedagogo, Trabajador Social, Médico y Psiquiatra), estudian el caso y las sugerencias dadas

(24) MARÍN Hernández, Genia. Op. Cit. p. 56.

(25) Ibidem. p. 9.

por la Sala, determinando las estrategias a seguir para el -- logro de su readaptación social y que esté dentro de las po-- sibilidades de la institución, recibiendo un tratamiento mul-- tidisciplinario y capacitación laboral.

El área de Trabajo Social su objetivo principal es "for-- talecer las relaciones interfamiliares con el fin de lograr - la integración y participación adecuada del menor en su medio familiar y social"(26).

Se averigua a través de entrevistas con el menor y la -- familia como estan las relaciones interpersonales de ellos, - considerando el diagnóstico ya establecido en el expediente. Se elabora un estudio socio-económico y se llevan a cabo vi-- sitas domiciliarias para observar los cambios que existan --- dentro del núcleo familiar.

Durante el tiempo que permanezca se le proporcionará --- orientación familiar a ambas partes, para fomentar la comuni-- cación, integración y hacer notar la responsabilidad de los - padres para continuar educando a su hijo al salir de ese lu-- gar.

En el área de Psicología se brinda "psicoterapia al me-- nor acorde a las características de personalidad y capacidad_ intelectual con el objeto de reforzar su autoestima, intro--- yectar parámetros de conducta adecuados, concientizar la con-- ducta emitida (infracción), orientar acerca del desarrollo -- sexual normal, manejar su agresividad y sentimiento de sole-- dad, y brindarle tratamiento psicológico en caso de problema_ de farmacodependencia"(27).

Esto se enfoca a trabajar más con los problemas de per-- sonalidad que presente y de alguna forma interfieren para in-- tegrarse de nuevo a su familia.

El área médica abarca tres enfoques que son la Medicina_ General, Psiquiatría y Odontología.

(26) Ibidem. p. 43.

(27) Ibidem. p. 44.

La Medicina General elabora la historia clínica del menor, reportando su estado de salud, si presenta alguna enfermedad indicar el medicamento y las recomendaciones a seguir o si lo considera conveniente ser internado como medida de prevención para evitar contagios con la demás población. Se les realizan revisiones periodicas de 15 días hasta 1 mes, de acuerdo al número de población que exista.

La Psiquiatría busca "los orígenes e interacciones de la conducta anormal tales como: aspectos genéticos que se refieren a los antecedentes familiares y los aspectos dinámicos, a las motivaciones y mecanismos de adaptación que se utilizan para lograr el funcionamiento de la personalidad a los niveles biológico, familiar y social"(28).

Este servicio no se brinda a todos, si en el expediente se habla de problemas de conducta que pudieran ser de tipo biológico, entonces se hace el estudio psiquiátrico, auxiliado de las otras áreas para determinar si es necesario o no tener un tratamiento, además del estudio neurológico y/o electroencefalograma.

La Odontología es para la detección de padecimientos bucales a través de la exploración bucal de los menores cuando recién ingresan. Se les orienta sobre lo importante que es tener el hábito de higiene dental para evitar que se produzca sarro, caries o perdida de sus dientes.

En el área de Pedagogía su objetivo es lograr reincorporar y motivar al menor para continuar sus estudios, logrando avanzar en el nivel escolar.

Se parte del estudio pedagógico elaborado en el Centro de Observación, pues en base a los resultados en que se determinó el grado escolar que tiene. Esto es, si sus papeles oficiales presentados, por ejemplo son de 5o. grado de Primaria, pero en los resultados se diagnóstica que sus conocimientos son deficientes, requiriendo volver a cursarlo; entonces,

(28) Idem.

en esta unidad de tratamiento se incorpora a dicho grado; esto suele ocurrir porque en su mayoría han desertado de la escuela hace más de 4 años.

Entonces de acuerdo al diagnóstico del nivel de estudios se incorpora para continuar sus estudios.

Los analfabetas son alfabetizados en un promedio de 6 meses, el programa es dinámico y acorde a las características de la población, el programa de alfabetización se basa en el del INEA. Se le enseñan palabras u oraciones que utilice comúnmente dentro de la institución en forma global, como es su nombre completo, de los departamentos de ese lugar que son más concurridos y datos de su familia como es los nombres propios y ocupaciones. A largo plazo se pretende que pueda estructurar oraciones más extensas o párrafos con lo aprendido y sea usual en su vida cotidiana.

Para nivel Primaria se utiliza el Programa de Primaria Intensiva Modular para Menores Infractores, que esta registrado y autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

Al salir de ese lugar, la Secretaría auxilia para la continuación de los estudios en la escuela que indique, siendo reconocidos sus estudios obtenidos en dicho lugar; cada grado lo cursan en tres meses.

El nivel Secundaria se lleva a cabo con el método del INEA, tiene validez oficial de la SEP y cada grado se cursa en 4 meses.

Como son muy escasos los menores que ingresan con Secundaria terminada o estudiaban alguna carrera técnica o bachillerato no se cuenta con algún programa para continuar sus estudios.

Los asignan a estudiar el tercero de secundaria para reforzar sus conocimientos, o auxilian en las actividades de alfabetización. No considerándolo muy benefico porque no dan continuidad, optando por permanecer más tiempo en los talleres y/o estudiar por su propia cuenta.

Como no hay un auxilio formal de un profesor, algunos al paso del tiempo van perdiendo el interés por el estudio.

Ahora bien, en esta área es importante que haya un avance académico y mostrar interés por continuar; el repetir algún año escolar o no obtener buenos resultados (calificaciones de 6 y 7), puede retrasar su externación.

Todos los menores se les brinda Educación Física para -- "fomentar en el menor el interés hacia la actividad de Educación Física para fortalecer en el uso, manejo y control de su cuerpo, desarrollando su coordinación neuro-muscular, ejercitando tareas motrices que le beneficien en la realización de trabajo en su vida diaria"(29).

La capacitación para el trabajo se parte nuevamente del diagnóstico pedagógico, donde informa sus habilidades, intereses ocupacionales y aptitudes; con ésto se le asigna el taller.

En UTM hay Costura, Tejido de Punto, Cocina y Apoyo Secretarial; en UTV es Carpintería, Artes Gráficas, Embutidos, Peluquería, Mecánica e Imprenta.

Con esta capacitación se busca "lograr que éstos sean capacitados y orientados en el desempeño de alguna actividad -- laboral, con la finalidad de proporcionarles una manera de -- enfrentarse a su medio circundante con las herramientas que -- les servirán para vivir honestamente y para contribuir a la -- autosuficiencia de las propias instituciones"(30).

A grandes rasgos éstas son las áreas en que se enfoca el tratamiento del menor para su reincorporación a la sociedad.

La revisión del tratamiento se hace cada tres meses ---- aproximadamente como lo establece el artículo 54; cada área -- elabora un informe sobre la situación actual del menor, indicando los logros y en su caso retrocesos.

El responsable de cada área que tuvo relación con él, --

(29) Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F. Programa: Menores que Permanecerán en Tratamiento Interno. México, 1991. p. 15.

(30) MARIN Hernández, Genia. Historia... p. 47.

como es el Psicólogo, Trabajador Social, Médico y Pedagogo, - conforman el Consejo Técnico quienes analizan y evalúan la -- situación del menor, para resolver por común acuerdo el solicitarle a la Sala su externación o continuación de la medida_ por otros tres meses.

La Sala al llegar a sus manos el expediente, toman en -- cuenta el punto de vista de los técnicos y lo confrontan con_ la infracción cometida. Cuando determinan externación es porque el menor es capaz de volverse integrar a su núcleo familiar y social, sin riesgo de reincidir a cometer otra infracción y continuar sus estudios y/o desempeñar con responsabilidad una actividad laboral; entonces resuelven otorgarle la_ Libertad Incondicional.

Al quedar externado de este lugar por disposición de la_ Sala, se le hace entrega de su boleta o certificado, según el grado escolar obtenido, para continuar sus estudios y una --- constancia de la capacitación laboral adquirida, para des--- rrollarla en la sociedad, integrándose al medio productivo.

Así mismo, se le invita a él y su familia a asistir al - DIF, el Consejo Nacional Para la Atención de la Juventud o el Patronato Auxiliar de Prevención Social Para Menores, para -- que los auxilién a lograr una "colocación laboral, servicios_ educativos y de salud, sirviéndole de aval moral cuando fuere necesario y además, lo auxiliarán en los aspectos de apoyo, - protección, orientación y le brinden la ayuda que requiera"-- (31).

Con respecto a la revisión periódica de tres meses se ha dado que durante los primeros tres meses no ha existido al--- guien que obtenga su libertad, sino hasta los seis meses como mínimo y máximo tres años, siendo pocos los que han durado -- este tiempo.

Es común que éstos son los que han mostrado problemas de disciplina, indiferencia o poca colaboración al tratamiento, _

(31) Ibidem. p. 48.

aunado a la infracción cometida considerada de gravedad, por ejemplo homicidio, violación y robo calificado.

En el UTV están clasificados en tres patios, de acuerdo a las siguientes características. En el primer patio están los mayores de 15 años, por sus rasgos de personalidad no son conflictivos y la infracción no es muy grave, por ejemplo robo a transeúnte, daños contra la salud y aportación de arma.

En el segundo patio están los de menos de 15 años, sin importar personalidad o motivo de ingreso, debido a que no es muy fluctuante esta población.

En el tercer patio están los mayores de 15 años que ingresan por una infracción grave, como es robo calificado, violación y homicidio; o bien, son reinterantes por la misma infracción o de mayor gravedad que la primera vez que ingresó a la institución.

En la UTM debido al bajo índice de población todos se ubican en un solo patio; tenemos como ejemplo, en 1991 ingresaron en total 12 mujeres de las 51 que estaban en el Centro de Observación (anexo 3).

Con referente a las instituciones de los talleres no funcionan como debe de ser, la maquinaria no se le da constantemente mantenimiento; así mismo en varones, algunos menores no hacen nada, por no contar con la herramienta necesaria para trabajar.

En la escuela los profesores se enfocan a enseñar y ayudar al que desea y asiste con interés a clases, mostrando indiferencia a los que no desean hacerlo, evitando hasta en ocasiones, alguna agresión del menor hacia el profesor.

Cuando disminuye su ritmo de trabajo o se desliga expon radicalmente, nadie le dice nada y se espera a que por su propia voluntad se reincorpore nuevamente.

Estas situaciones ocasionan, el buscar otro tipo de actividades que le ayuden a pasar el tiempo y de alguna forma contaminan a otros; como es jugar en las canchas de fútbol y basquetbol, asistir a distintos talleres, incorporarse a las labores administrativas o de mantenimiento en la institución.

y/o con el grupo de amigos molestar a los demás compañeros.

A través de las sesiones que tienen con Trabajo Social y Psicología, auxiliados por Pedagogía sólo se les invita a --- continuar en el taller y la escuela, haciendo mención de lo - importante que es ésto para lograr su libertad.

Esta situación de no asistir a clases es variable, ace- lera su ritmo de trabajo y empeño en todas las áreas, cuando_ falta un mes aproximadamente para ser revisado su caso por el Consejo Técnico y la Sala.

Al determinarse la continuación del tratamiento por otro periodo de tres meses, se desmoralizan y baja su interés, --- presentando una inestabilidad en el desarrollo de su trata--- miento. Por lo tanto, el personal técnico tiene que reiniciar con él, para que colabore nuevamente.

Al comentar su situación y el estado emocional en que se encuentra, a sus compañeros tiende a influir en ellos, reper- cutiendo también en su comportamiento; pues podemos decir que "la interdependencia e interrelación, el condicionamiento re- ciproco de sus respectivas conductas, se realiza a través del proceso de la comunicación, entendiéndose por tal, el hecho - de que la conducta de uno (consciente o no) actúa (en forma_ intencionada o no) como estímulo para la conducta del otro, y a su vez esta última reactúa en calidad de estímulo para las_ manifestaciones del primero"(32).

Con respecto a EMIPA se enfoca a brindar tratamiento a - los varones que se le haya detectado algún problema de apren- dizaje y por eso la UTV no puede brindar ese tratamiento es- pecial. Su objetivo es "resolver problemas de aprendizaje de_ los menores infractores que en una escuela común y corriente_ no se resolverían"(33).

(32) BLEGER, José. Temas de Psicología. (Entrevista y Grupos) Ed. Nueva Visión. 1a. edición. México, 1983. p. 23.

(33) Información obtenida por entrevista con la Lic. Angeles_ Rendón Cerro, Terapeuta del Consejo Tutelar.

Cuando la Sala determina que debe permanecer interno pero como se detectó algún problema de aprendizaje (dislexia, dislalia, discalculia), entonces se canalizan a este lugar.

En el caso de las mujeres con estos problemas, están en la UTM, donde el Pedagogo se encarga de brindarle ayuda profesional, la cual puede proporcionar por el bajo índice de población.

EMIPA lleva el mismo procedimiento que UTV y UTM, es decir, aparte de enfocarse a su objetivo principal, abordan el área de Trabajo Social, Psicología y Médico, bajo los mismos lineamientos. Además la revisión periódica por parte del Consejo Técnico y la Sala para la determinación de la Libertad Incondicional o continuación del Tratamiento.

En dicha escuela se ha notado que no existe un apoyo por parte de las autoridades para desempeñar esta labor, pues el personal técnico no cuenta con el material necesario para trabajar con ellos a pesar de ser mínima la población (anexo 3), e inclusive no existe alguna información que explique detenidamente como trabaja este lugar. Pues se ha notado también que no se le da mantenimiento a las instalaciones; así como los Consejeros y Promotores descuidan su situación jurídica. Con lo que se ha proporcionado que no tenga interés en lo que les ofrece el personal técnico para ayudarlos en su tratamiento.

Con todo este proceso que se sigue con los menores infractores, desde su ingreso hasta la obtención de su libertad lo que se busca es "siempre que sea posible ha de optarse por aplicar los estudios de personalidad en externación y por el tratamiento del menor en libertad. La ley es clara: es notable su preferencia por la libertad"(34).

Para ratificar esta frase, podemos observar en el cuadro de concentración de ingresos y seguimiento del Departamento de Recepción de 1991, lo siguiente:

(34) Diagnóstico... Consejo Tutelar. Op. Cit. p. 4.

De los 3558 que ingresaron, en la Resolución Inicial el 43% obtuvo su Libertad Incondicional, el 29% la Libertad a -- Disposición del Consejo y el 23% los que quedaron internados en los Centros de Observación -21% varones y 2% mujeres-. El 5% restante fueron incompetencias por edad o territorio.

Ahora bien, de los 783 internados en el periodo de 32 a 47 días, al determinarse las Resoluciones Definitivas el 66% se le otorgó la Libertad Vigilada -25% Unidad Central y 41% -DIF-, mientras que el 30% quedó internado para su tratamiento -27% en varones, 2% en mujeres y el 1% en EMIPA-. El 4% restante se canalizó a Hogares Colectivos (anexo 3).

También se hace notar que el ingreso de mujeres es muy mínimo, pues únicamente se internaron en el Centro de Observación 51 mujeres, de las cuales 12 quedaron internas en la Unidad de Tratamiento.

También nos permite tener una visión clara de que la mayoría obtiene su libertad en sus distintas modalidades en la Resolución Inicial o Definitiva, buscándose tener pocos menores para su atención.

Con respecto a Recepción, la población que ingresa al -- Consejo Tutelar permanece en este lugar, de donde casi las -- tres cuartas partes queda libre; pero en su mayoría obtienen su Libertad Incondicional (43%) por haberse comprobado su --- inocencia de la infracción que se le acusaba.

Por último, los tiempos establecidos para la resolución de los casos como son las 48 horas, los 32 a 47 días y la revisión periódica de tres meses, no son respetados por los --- propios Consejeros, pues tiende a resolver después del tiempo indicado, justificándolo con el exceso de casos que tienen -- para resolver. Repercutiendo a que se retrase la continuación de su proceso, porque el tiempo que permanece en el lugar que se encuentra, no se toma en cuenta hasta que se aplica.

Tanto los Consejeros, los Promotores (quienes se encaran de reportar esos retrasos) y el Presidente del Consejo no cumplen con la ley, pues en el artículo 42 menciona "el Promotor deberá informar al Presidente del Consejo cuando no se

presente proyecto de resolución en algún caso, dentro del ---
plazo fijado en la presente ley. De inmediato requerirá el --
Presidente al Consejero Instructor la presentación de su pro-
yecto"; lo cual no lo llevan a cabo.

Entonces si los que estan a cargo de aplicar y vigilar -
el procedimiento jurídico del menor, no lo hacen; ocasionan -
que la Ley Que Crea los Consejos Tutelares no se cumpla como_
debe de ser.

Pero cuando existe alguna fuga, motín o algún accidente_
de gravedad, dan pronta resolución a los casos rezagados y --
aplican la ley como debe ser.

También los Consejeros y Promotores deben visitar a los_
menores en los Centros de Observación y Tratamiento para vi-
gilar que se lleve a cabo la aplicación de los estudios y el_
desarrollo de las medidas, así mismo, que reciba un buen tra-
to del personal que labora en esos lugares.

Lo cual no se da del todo, en su mayoría los menores han
tenido contacto con su Consejero una sola vez, la cual fue en
Recepción al rendir su declaración.

Para las visitas a esos lugares va como su representante_
el Promotor, quien habla con ellos para conocer como los han_
tratado y si estan llevando a cabo los estudios o las medidas
establecidas.

Pero el problema es que ellos desean que se les informe_
sobre su situación jurídica, es decir, las posibilidades de -
salir, se ha presentado la parte acusadora, las pruebas obtenidas son a su favor o no, los informes de sus actividades --
desarrolladas son favorables para obtener su libertad. No ---
existiendo respuesta a sus inquietudes y por eso recurren con
el personal técnico o de vigilancia que son con los que tie--
nen mayor contacto y buscan en ellos alguna respuesta, de la_
cual desconoce el personal y no puede ayudarlo a resolver es-
tas inquietudes.

Entonces el Promotor que funge como su representante le-
gal al no proporcionarle dicha información y no le brinda ---
confianza, se siente sin apoyo en su aspecto legal e inseguro

de que haya alguien que lo defienda ante la Sala, en los momentos en que se esta determinando su resolución.

Con toda esta explicación, nos permite comprender las etapas del procedimiento que tiene que atravesar un menor en el Consejo Tutelar y a los problemas que se enfrenta. Así mismo, nos permite ubicar y destacar la importancia del Departamento de Recepción en el Consejo Tutelar, pues al ser el lugar por el que todo menor atraviesa para dictaminar su primera resolución y que existe un desconocimiento del proceso jurídico, así como del trato que podría recibir; es necesario el poderle brindar los principales elementos que le auxilién para aceptar y enfrentar su realidad que esta viviendo.

**1.4. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES
PARA EL D.F. EN MATERIA COMUN Y PARA TODA
LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL**

La nueva ley para los menores infractores como anteriormente se mencionó, es publicada el 24 de diciembre de 1991, - entrando en vigor a las 12:00 a.m. del 24 de febrero de 1992, en la que establece nuevos cambios en el procedimiento legal. Viniendo a derogar a la Ley Que Crea los Consejos Tutelares - Para Menores Infractores del Distrito Federal.

Esta ley a través de un año aproximadamente se espera a que ya no exista un menor bajo el antiguo procedimiento, sin embargo, a principios de 1993 todavía existen algunos internos en la Unidad de Tratamiento de Varones (sin reportarse el número real de menores).

En este apartado hablaremos sobre esta nueva ley, para entender los cambios que existieron en la organización y las etapas del procedimiento. Así mismo ubicar y conocer la nueva función que cumple el Departamento de Ingresos y Egresos -antes Departamento de Recepción-(35).

Esta ley pretende mejorar las deficiencias que estaba -- teniendo el Consejo Tutelar, principalmente el mal trato físico y mental que se le daba, y sobre todo la falta de atención a su situación jurídica. Como era el no mantenerlo informado de su caso, aunado a ésto la falta de comunicación -- con su Promotor y/o Consejero, y el retraso constante para -- dictaminar la resolución inicial, definitiva o la revisión -- periódica de tres meses.

Por ello, en su inició de esta ley, en el artículo 3o. - dice "el menor a quien se atribuya la comisión de una infrac-

(35) Por el proceso de transformación existente, la presente información esta basada en la Ley para el Tratamiento, - así como la observación participativa de uno, en ambas - Direcciones.

ción, recibirá un trato justo y humano, quedando prohibidos, en consecuencia, el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica, o cualquier otra acción que atente contra su dignidad o su integridad física y mental".

Se crean dos Direcciones que se encargarán sobre la atención del menor; la primera es el Consejo de Menores Infractores del Distrito Federal y la otra es la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.

"El Consejo de Menores es competente para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 años y menores de 18 años tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo primero de esta ley. Los menores de 11 años, serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

La competencia del Consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores, en la fecha de comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aún cuando aquéllos menores hayan alcanzado la mayoría de edad.

En el ejercicio de sus funciones el Consejo instruirá el procedimiento, resolverá sobre la situación jurídica de los menores y ordenará y evaluará las medidas de orientación, protección y tratamiento que juzgue necesarias para su adaptación social"(36).

La Dirección General de Prevención y Tratamiento de Me--

(36) Código Penal Para el D.F. Ed. Porrúa. 50a. edición. México, 1992. p. 162-163. Artículo 6o. de la Ley Para el Tratamiento de Menores.

nores se encarga de la prevención general y especial(37), y del tratamiento para alcanzar la adaptación social del menor infractor.

Sus funciones son: "La de prevención, que tiene por objeto realizar las actividades normativas y operativas de prevención en materia de menores infractores...

La de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y servicios auxiliares, que tiene por objeto practicar el estudio biopsicosocial, ejecutar las medidas de tratamiento ordenadas por los Consejeros Unitarios; reforzar y consolidar la adaptación social del menor y auxiliar a la Sala Superior y a los Consejeros en el desempeño de sus funciones"(38).

Con ésto, se establece que el Consejo de Menores Infractores, investigará y resolverá su situación jurídica, tomando en cuenta, el resultado de los estudios biopsicosociales y las medidas de orientación, protección y tratamiento que haya recibido, dentro de algunas de las etapas del procedimiento jurídico.

Mientras que la Dirección General de Prevención y Tratamiento, llevará a cabo el diagnóstico y las medidas antes mencionadas; enviando un informe completo sobre su proceso y los resultados obtenidos, para ser considerados en las resoluciones que dictamine el Consejo de Menores.

Ambas Direcciones, se encargan de recibir y brindar atención únicamente a los mayores de once años y menores de dieciocho, tomando en cuenta la edad de cuando cometió la in-

(37) Art. 34.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por prevención general el conjunto de actitudes dirigidas a evitar realización de conductas constitutivas de infracciones a las leyes penales y, por prevención especial, el tratamiento individualizado que se proporciona a los menores que han infringido dichas disposiciones, para impedir su reiteración.

(38) Ibidem. Art. 35, fracción I y II. p. 173-174.

fracción.

Los menores de once años al ingresar a alguna de las Delegaciones Políticas, deberán ser canalizados a las instituciones de Asistencia Social, quienes se encargarán del cuidado de ellos.

Ahora nos enfocaremos a las etapas del procedimiento legal por las que pudiera estar sujeto algún menor (ver anexo - 4).

Todo menor que sea acusado por haber cometido alguna infracción, ingresa al Departamento de Ingresos y Egresos (antes llamado Recepción) de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.

Quienes ejercen la patria potestad, pueden presentar a un Licenciado en Derecho que sea de su confianza, para fungir como Abogado Defensor del menor. En caso de no tenerlo, el Consejo de Menores, a través de la Unidad de Defensa de Menores le deberá asignar alguno, para que cumpla su función completamente gratis.

Al ingresar se le realiza el estudio médico, para dictaminar el estado físico y de salud en que se encuentra; así mismo, una Trabajadora Social le realiza una entrevista para obtener sus datos personales, contar con un control de la población existente en el departamento y para fines estadísticos.

Se continúa haciendo el reporte a Locatel diariamente, aunque el informarle a la familia ya no se realiza, pues quien lo efectúa es el mismo menor por vía telefónica o su Abogado Defensor de la Institución.

Cuando un menor se presente a alguna comparecencia y no se encuentre su Abogado, se puede negar a llevarla a cabo hasta que este presente su Defensor(39).

(39) "I. La defensa general tiene por objeto defender y asistir a los menores, en los casos de violación de sus de--

La primera comparecencia después de su ingreso, es ante el Comisionado(40), así como a la parte acusadora y testigos que hubieran.

Al tener esos elementos, el Comisionado determinará si la infracción fue intencional, preterintencionalmente o imprudencialmente(41), para dictar su resolución; en el lapso de 24 horas máximo, después de su ingreso.

Al considerarse su conducta no intencionada, el Comisionado le otorga la Libertad por Comisionados, estableciendo el pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados; también si se comprueba de inmediato la inocencia de él, goza de esta libertad.

Si la infracción se determina como preterintencional o

rechos en el ámbito de la prevención general.

II. La defensa procesal tiene por objeto la asistencia y defensa de los menores, en cada una de las etapas procesales; y

III. La defensa de los derechos de los menores en las fases del tratamiento y de seguimiento, tiene por objeto la asistencia y defensa jurídica de los menores, durante las etapas de aplicación de las medidas de orientación, protección, tratamiento interno y externo, y en la fase de seguimiento". Art. 32.

(40) Su función es "la de procuración, que se ejercerá por medio de los Comisionados y que tiene por objeto proteger los derechos y los intereses legítimos de las personas afectadas por las infracciones que se atribuyan a los menores, así como los intereses de la sociedad en general. Art. 35, fracción II.

(41) "Obra intencionalmente el que, conociendo las circunstancias del hecho típico, quiera o acepte el resultado prohibido por la ley.

Obra imprudencialmente el que realiza el hecho típico incumpliendo un deber de cuidado, que las circunstancias y condiciones personales le imponen.

Obra preterintencionalmente el que cause un resultado típico mayor al querido o aceptado, si aquél se produce por imprudencia". Artículo 9o. del Código Penal Para el Distrito Federal. Edit. Porrúa. 5a. edición. México, 1992. p. 9.

intencional quedan a Disposición del Consejo.

En esta etapa, se le asigna un Consejero Unitario que es Licenciado en Derecho, quien estudia todos los elementos investigados por el Ministerio Público y Comisionados.

Después comparecerá al menor en presencia de su Abogado Defensor y el Comisionado, con el fin de que pudiera agregar, modificar o dejar su declaración como esta escrita.

Igualmente, se hará con la parte acusadora y testigos; - además se realizarán careos entre el menor y las personas que hayan declarado en su contra, ésto en caso de que lo consideren necesario.

El Consejero valorará las declaraciones para determinar la Resolución Inicial, dentro de las cuarenta y ocho horas -- siguientes, contadas a partir de haber quedado a Disposición del Consejo; o bien se amplie por 48 horas más, únicamente, - si así lo solicitan los encargados de su defensa, para pre-- sentar pruebas suficientes que pudieran beneficiar la situación del menor.

Siendo aproximadamente de 24 a 72 horas que permanecen - en el Departamento de Ingresos, siempre y cuando no hubiera - alguna prorroga de algún menor.

Dentro de las resoluciones que otorga el Consejero, está la de No-Sujeto al Procedimiento, es decir, antes conocida -- como Libertad Incondicional.

La de Sujeto al Procedimiento en Externación (antes Libertad a Disposición del Consejo), asiste al Departamento de Clínica de Conducta para los estudios biopsicosociales (anteriormente llamados personalidad).

La otra es Sujeto al Procedimiento en Internación, quedando internado en el Centro de Diagnóstico (antes Centro de Observación) para Varones o Mujeres, para la aplicación de -- los estudios.

Las dos resoluciones tienen una duración de 20 a 25 días hábiles aproximadamente, no contándose sábados, domingos y -- días festivos.

Hasta el momento se continúan aplicando las mismas pruebas y el objetivo de cada estudio es el mismo que antes. Los Sujetos a Procedimiento en Externación, continúan sin aplicarles el médico, por tomarseles en cuenta el de su ingreso.

Para los que estan internos, el Departamento de Actividades Formativas sigue con sus actividades educativas, recreativas y deportivas; así mismo, la visita familiar sigue siendo los domingos bajo las mismas condiciones.

También el Abogado Defensor como el Comisionado, conseguirán las pruebas contundentes para comprobar sin duda alguna su participación en la infracción.

Después de que el Médico, Psicólogo, Trabajador Social y Pedagogo hayan determinado su diagnóstico (tanto para los menores internos como externos); se envían al Consejo Técnico Interdisciplinario (42) que esta integrado por un Licenciado en Derecho con especialidad en criminología, Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social y Médico.

Quiénes estudian las causas que existieron para presentar esa conducta infractora y así poder establecer las medidas de orientación, protección y tratamiento para su adaptación social, es decir, poderse incorporar a la sociedad sin peligro de volver a reincidir en alguna infracción; y a juicio de ellos, proponer con fundamentos de acuerdo a los resultados, la posibilidad de recibir su tratamiento en externación o internamiento.

(42) "Artículo 22 fracción I. Solicitar al área técnica el diagnóstico biopsicosocial del menor y emitir el dictamen técnico que corresponda, respecto de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento conducentes a la adaptación social;
II. Conocer el desarrollo y el resultado de las medidas de orientación, protección y tratamiento, y emitir el dictamen técnico correspondiente para efectos de evaluación prevista en este ordenamiento.

Posteriormente, el Consejero Unitario revisará el dictamen del Consejo Técnico, así como escuchará y estudiará la -- exposición del Abogado Defensor y el Comisionado sobre sus -- investigaciones realizadas para comprobar la completa o no de su participación en la infracción.

Con esos elementos, el Consejero evaluará el caso del -- menor y determinará la Resolución Definitiva, que puede ser - Sujeto a Tratamiento en Externación (antes Libertad Vigila--- da), Sujeto a Tratamiento en Internación o la canalización a_ un Hogar Colectivo.

En caso de no estar conformes con la Resolución Defini-- tiva, el Abogado Defensor, sus padres o tutor, o el Comisio-- nado pueden interponer el recurso de apelación (43) por es--- crito; dentro de los tres días, contados después de haber si-- do dictaminada la resolución, en cinco días se dará la reso-- lución, la cual puede ser modificada o ratificada.

Los menores que no cuentan con padres o tutores y no --- consideran de gravedad la situación del menor, se siguen ca-- nalizando a un Hogar Colectivo, para brindarles un hogar sus-- tituto con las atenciones de un modelo de vida familiar, ali-- mentación, vestir, educación, padres sustitutos (tíos) y ---- afecto.

El otorgar la resolución de Sujeto a Tratamiento en Ex-- ternación (Libertad Vigilada), se dará por el Desarrollo In-- tegral de la Familia o la Dirección General de Prevención y - Tratamiento (antes Unidad Central); éstas brindan tratamiento con goce de su libertad, siempre y cuando cumplan con las me-- didas establecidas por el Consejero.

Cada tres meses se envía el informe al Consejo Técnico - Interdisciplinario sobre el desarrollo y resultados de las --

(43) Artículo 64.- El recurso previsto en esta Ley tiene por objeto obtener la modificación o la revocación de las -- resoluciones dictadas por los Consejeros Unitarios...

medidas que dictaminaron en la resolución. Dicho tratamiento tiene una duración como máximo de un año.

Los menores se siguen canalizando al DIF o a la DGPTM -- como anteriormente se hacía, es decir, de acuerdo a la zona en que vivan y el número de ingresos que tengan.

El Sujeto a Tratamiento en Internación, se aplica en la Unidad de Tratamiento Para Varones, Unidad de Tratamiento Para Mujeres y la Escuela de Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje; bajo las mismas áreas de atención que proporcionaban (Trabajo Social, Psicología, Servicio Médico-Dental, Psiquiatría, Educación Formal en sus dos niveles primaria y secundaria, Alfabetización, Educación Física y Capacitación - Laboral),

Cabe mencionar que los talleres, estan recibiendo mantenimiento para que los menores lleven adecuadamente sus actividades en ellos.

El tiempo mínimo es de seis meses y el máximo de cinco años, con revisiones periódicas de cada tres meses. El Personal técnico de las Unidades de Tratamiento elaboran un informe más detallado, explicando el desarrollo y avances presentados por el menor, de acuerdo a las medidas de orientación, protección y tratamiento establecidos por el Consejo Técnico, a los cuales se les es dirigido.

Este Consejo estudiará y valorará las evaluaciones y recomendaciones, para dictaminar las posibilidades de ser extenuado o continuado.

Al tener conformado la evaluación del dictamen técnico, el Consejero modificará, ratificará o liberará las medidas, es decir, da continuidad por otros tres meses en las dos primeras, con la diferencia de que en la primera se cambian las medidas, siendo más estrictas o flexibles; en la otra se continúa sin ningún cambio. La liberación de medidas indica su libertad absoluta.

La Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, al externarse se le brinda orientación voluntaria pa-

ra reforzar y consolidar la adaptación social con su núcleo familiar y social, la cual se lleva a cabo hasta 6 meses. Por tanto esta medida de seguimiento no es obligatoria y no afecta en su libertad obtenida.

Con el establecimiento de esta nueva ley, se hace notorio que se pretende que el menor cuente con alguien de su digna confianza, si lo desea para que lo represente en cualquier audiencia que se refiera a su caso, siendo éste su Abogado Defensor, sustituido por el Promotor.

Así mismo, el está al tanto de vigilar que se lleven a cabo los estudios biopsicosociales y las medidas de orientación, prevención y tratamiento que dictaminó el Consejero Unitario, cuida que no se rebase el tiempo establecido por la ley e interpone cuando es necesario el recurso de apelación y reporta a la autoridad que le compete sobre algún maltrato físico o mental del personal hacia el menor.

Se ha notado una mejor atención hacia el menor y ha aumentado el número de externaciones; los que tienen su Abogado Defensor particular, se ha notado darles mayor prioridad al caso y tratan de respetar los tiempos, así como notificar de inmediato la resolución. Mientras los que tienen al Abogado Defensor de la Unidad de Defensa de Menores, algunos menores rebasan el tiempo establecido y no se les notifica de inmediato la resolución.

Estas personas, por lo general se nota que no cuentan con los recursos económicos para contratar uno particular, teniéndose que conformar con el de la institución y a las deficiencias que existan.

Los Comisionados surgen con esta nueva ley, para cuidar los intereses y el bien común de la sociedad, representando y ayudando a la parte afectada, siempre tratarán de presentar pruebas reales que afecten al menor.

Por eso en cualquier audiencia, el Consejero Unitario escucha al Abogado Defensor y al Comisionado (en caso necesario al menor), para valorar ambas partes sus declaraciones y

poder emitir su propio juicio de dictaminar alguna de las --- resoluciones.

Además, con el nuevo Consejo Técnico Interdisciplinario se pretende que formulen un informe completo, en el que establezca un diagnóstico sobre la conducta infractora del menor - y/o las medidas de orientación, prevención y tratamiento que sean necesarias, así como evaluar sus resultados desde dis--- tintos puntos de vista.

Anteriormente, los resultados se dictaminaban por escrito por el personal técnico de los Centros de Diagnóstico y -- las Unidades de tratamiento hacia la Sala; con este cambio se pretende que el Consejo Técnico Interdisciplinario estudie -- los resultados obtenidos por el personal técnico y los discuta para formular la posible resolución, logrando así, un trabajo interdisciplinario.

Como este Consejo Técnico pertenece al Consejo de Menores se da una comunicación muy estrecha con el Consejero y se tiene acceso a la información del expediente sobre los hechos de la infracción.

El problema es para quiénes están más en contacto directo con los menores, tanto en la aplicación de los estudios -- biopsicosociales y de las medidas de orientación, prevención y tratamiento, porque no tienen acceso al expediente del menor (como en el antiguo procedimiento, si se les proporcionaba dicha información), basándose en la información verbal dada por el infractor y por pertenecer a la Dirección General - no está autorizado.

Los informes elaborados por el personal técnico sobre -- los resultados o avances existentes, es en forma escrita hacia el Consejo Técnico Interdisciplinario y al Consejero Unitario, no teniendo una comunicación entre ambas partes para aclarar o comentar algo sobre el menor.

Con ésto, se da la misma situación que presentaba la Ley Que Crea los Consejos Tutelares, es decir, no había una comunicación directa entre los Consejeros y el Personal Técnico,

ya que se tenían que basar exclusivamente a la información -- escrita en el expediente.

Se sustituyen a los Consejeros Psiquiatras y Profesores Especialistas en Educación de Menores Infractores, por los -- Licenciados en Derecho, conocidos ahora como Consejeros Unitarios.

Con respecto al tiempo establecido por la ley, el Departamento de Ingresos y Egresos es el que sufre un cambio muy fuerte, porque de 48 horas que contaba el Consejero para determinar la resolución inicial, ahora se agregan 24 horas más de inició para los Comisionados, quienes dan principio a las --- averiguaciones.

Siendo un total de 72 horas aproximadamente, en que se puede encontrar un menor internado en este lugar, pero en caso de que algún menor a través de su Abogado Defensor haya -- interpuesto el recurso de apelación o de prórroga de tiempo, entonces podrá permanecer otras 48 horas más.

En los Centros de Diagnóstico el tiempo se cuenta por -- días hábiles, los cuales son de 20 a 25; anteriormente era de 32 a 47 días naturales. Entonces, si nos damos cuenta es casi el mismo tiempo.

En las Unidades de Tratamiento, el tiempo mínimo es de seis meses y máximo de cinco años, antes en realidad se otorgaban las libertades, después de seis meses y en menos de --- cinco años obtenían salir.

Los servicios de Sujeto a Procedimiento en Externación y Sujeto a Tratamiento en Externación se llevan a cabo dentro de los tiempos establecidos y cerrar el caso dentro del mismo evitando descuidarlos, como anteriormente se hacía.

Por último, todos los departamentos a cargo de la Dirección General de Prevención y Tratamiento se encuentran en --- formulación de Programas que respondan a las características y necesidades de los menores, acordes a los cambios existentes por la Ley Para el Tratamiento de Menores Infractores y -- sobre todo acordes al objetivo de esta Dirección.

Hasta el momento, existen varios programas escritos en -
escritorio, pero ninguno ha entrado en vigor al 100%, ya que_
se estan evaluando conforme a los resultados obtenidos en su_
aplicación, no existiendo algo oficial. Por eso actualmente,_
continúan los departamentos y las unidades trabajando bajo --
los mismos objetivos y actividades de los programas de traba-
jo anteriores.

CAPITULO 2

**PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO
DE RECEPCION**

2.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE RECEPCION

A partir de la creación del Departamento de Recepción -- que se dió en 1984, como una solución de separar a los menores del Centro de Observación y los que recién ingresaban.

El departamento no contaba con un programa de actividades para los menores, pero según el informe de actividades de 1983-1984 reportaba que "se brinda asesoramiento psicológico al Centro de Recepción. Actualmente se está llevando a cabo asistencia psicológica a los menores de recién ingreso internados en el Centro de Recepción"(44).

Esta atención psicológica que se menciona, se daba de -- manera individual, y sólo a petición del Consejero porque su estado emocional (nervioso, angustiado) interfería en su comparecencia. Sin embargo, este servicio no se volvió a proporcionar por la falta de personal y desinterés del mismo departamento.

Es hasta 1989, cuando el Departamento de Actividades --- Formativas se compromete a auxiliarlo, asignando a las Trabajadoras Sociales en las labores de actividades manuales, de dibujos y de juegos recreativos.

Pero el trabajo no fue constante, ni organizado; pues no asistían con regularidad y se daba en exceso la improvisación del trabajo, por desconocimiento del lugar y aunado a esto, no existía un interés por parte de los menores hacia las actividades.

Las autoridades que estaban encargadas de este departamento consideraban necesario contar con un programa de actividades educativas, para evitar que se preocuparan demasiado

(44) Consejo Tutelar. Informe de Actividades 1983-1984. Op. - Cit. p. 6.

por su situación legal y no se les hiciera extenso el tiempo_ que permanecían en este lugar.

Después de una constante insistencia hacia las autoridades del Consejo Tutelar, en enero de 1990 cuando se autorizan las implementaciones de un programa de actividades que cubriera las necesidades antes expuestas.

2.1.1. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

Para la elaboración del programa, se partió de conocer las funciones que desempeñaba el departamento, determinar las características de la población y ante todo, cuales eran sus necesidades no tanto de las autoridades sino de los menores, por ser la parte central del programa. Así mismo, considerar el horario de actividades de limpieza, administrativas y de alimentación que se llevaban a cabo.

Durante el mes de enero se hizo un diagnóstico global del departamento, al concluirlo se determinó que los menores ingresaban y egresaban en cualquier momento. Así mismo, salían constantemente del área, acompañados de un Custodio para comparecer con su Consejero y Promotor, hacerles la revisión médica y la entrevista inicial con la Trabajadora Social para registrar sus datos personales e informar a la familia del ingreso de su hijo al Consejo Tutelar.

Por lo que las actividades que se establecieran serían constantemente interrumpidas por la salida y entrada de los menores.

Existía un horario para las labores de aseo del dormitorio, baño y sala de usos múltiples (este lugar es utilizado como comedor y salón de clases), así como de su aseo personal, el cual se llevaba a cabo de las 7:00 a.m. a las 9:30 a.m.

El horario para el desayuno, comida y cena no había una

hora exacta, por ésto se tendría que considerar en la programación de las actividades educativas, porque en el momento en que llegarán los alimentos se tendría que suspender el trabajo.

Con referente a las características de la población, se determinó que los grupos eran heterogéneos, porque estaban -- tanto varones como mujeres, aunque separados; pero en las actividades educativas se integrarían ambos sexos, además como ya se mencionó son pocas las ocasiones que había mujeres internas. El número de menores es muy variante siendo desde 10 hasta 50, variando de un día a otro, aunque en la mayoría de las ocasiones la población era de 25 a 40; siendo varios menores para un lugar no muy extenso, quedando todo reducido -- cuando era alta la población.

Este exceso de población no era tanto por el ingreso de menores sino por el egreso, es decir, su resolución no se daba dentro de las 48 horas, la mayor parte se les resolvía de cuatro a cinco días.

Además nadie presionaba a los Consejeros para dar pronta resolución; por ésto, no se podía hablar de un tiempo determinado para permanecer en esta área.

La edad cronológica comúnmente era de 15 a 17 años, en algunas ocasiones había menores hasta de diez años.

En este mes se establecieron pláticas con todo el grupo, con el fin de conocer sus inquietudes y necesidades; destacándose la incertidumbre de que no sabían nada de sus padres y de su situación legal, por lo que solicitaban que se les proporcionara esta información.

Se expresaba el resentimiento y coraje que tenían hacia el trato recibido en las Delegaciones Políticas o en la Procuraduría General de justicia del D.F. por parte de los policías, judiciales, abogados, administrativos; así mismo, el sentimiento de tristeza por la pérdida de su libertad.

2.1.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

En base a ésto, se logró elaborar el primer "Programa de Actividades Educativas Para Los Menores De Recepción", el ---cual se hizo en Carta Descriptiva por disposiciones de las --autoridades del Consejo Tutelar, conteniendo los siguientes -elementos:

- 1.- Datos generales de la institución y del departamento que se hará cargo del programa.
- 2.- El objetivo terminal que persigue, es decir, plantear la meta que se desea lograr con los menores.
- 3.- Establecimiento de los temas que se impartirán para el --logro del objetivo.
- 4.- Especificar los objetivos específicos de cada uno de los temas.
- 5.- Plantear las actividades que desarrollará el profesor y -los menores.
- 6.- Establecer los recursos didácticos a utilizar.
- 7.- Indicar el tiempo para cada tema.
- 8.- Determinar los aspectos a evaluar.
- 9.- Por último, se plantea un apartado de observaciones para alguna sugerencia o indicación que se desee plantear (anexo 5).

Con esta Carta Descriptiva se tenía como finalidad de la institución que "el programa facilita la tarea porque (cuando está bien hecho) especifica entre otras cosas, el contenido -del curso y sugiere los procedimientos y recursos que se pueden emplear; proporciona la secuencia que puede seguirse y --ofrece recomendaciones para evaluar"(45).

"Así mismo el programa es, en principio garantía de que los miles de alumnos que participan adquirirán un aprendizaje

(45) GAGO Huguet, Antonio. Elaboración de Cartas Descriptivas Ed. Trillas. Area de Sistematización de Enseñanza No. 2. México, 1985.

sino idéntico, por lo menos semejante" (46), debido a que algunos menores son de baja escolaridad o analfabetas, y por otra parte, el estado de tensión y angustia en que se encuentran algunos es más latente que en otros, interfiriendo de alguna forma en la disponibilidad, atención e interés al trabajo.

El establecimiento de los tiempos permite plantear un trabajo organizado con las actividades de limpieza, aseo personal, alimentación, es decir, aunado al programa se estructurara un horario de trabajo. Las actividades educativas se desarrollarán en tres horas y media (anexo 6).

De acuerdo con ésto, el programa queda estructurado de la siguiente forma, el objetivo terminal es:

"Al término de la sesión se generará un clima de seguridad y confianza a través de diferentes actividades de tipo reflexivo, integración grupal y recreativas para disminuir su estado de tensión y nerviosismo que presenta en este lugar".

2.1.3. EJECUCION DEL PROGRAMA

El programa se desarrolla de la siguiente manera, se inicia con la presentación, es decir, este primer paso permitirá "la integración de un grupo, y dicha integración es la finalidad principal de la presentación de los miembros de un grupo que contribuye a romper el hielo del principio, disminuir las tensiones y hace notar que ninguno de los integrantes del grupo ha de pasar inadvertido. Además, proporciona una primera idea de los valores personales y de la motivación de cada uno de los participantes para poderse integrar al

(46) Idem.

grupo"(47).

Tomando en cuenta que a diario ingresan menores, es importante iniciar con esta actividad.

A partir de esta actividad con la que se da una apertura a la comunicación entre el profesor y los menores, se les habla de la finalidad del trabajo que se hará y se les establecen las reglas para trabajar coordinadamente y disciplina, -- como es respetar las ideas y sentimientos expresados por sus compañeros, en caso de salir o entrar al salón solicitar permiso; ésto además, permite tener un control con el grupo, ya que el permanecer detenidos no se les permite hacer lo que -- quieran.

Por último, se les indica que no se hablará de su situación legal durante las actividades, si ellos no lo desean, y en caso de que lo hagan será por voluntad propia; ya que para los que laboran en esta área no tienen permitido preguntar -- sobre el caso, ni brindar alguna posibilidad de obtener o no su libertad.

Al quedar establecidas estas reglas se continúa con el siguiente tema "Funcionamiento del Consejo Tutelar", como es de mayor demanda al esclarecerles sus dudas, se les explica -- como funciona el Consejo Tutelar, principalmente se habla del Departamento de Recepción, en cuanto a que el tiempo que posiblemente permanezcan es hasta de cinco días para resolver -- su caso, quien informa a sus familiares, la función del -- Consejero y Promotor, además de proporcionarles el nombre del -- Consejero que está a cargo de su caso y quién les podrá aclarar las dudas sobre el mismo.

También se les explica en que consiste cada una de las -- resoluciones que se otorgan en Recepción, es decir, la Liber-

(47) GONZALEZ Núñez, José de Jesús. et. al. Dinámica de Grupos. "Técnicas y Tácticas". Ed. Concepto. México, 1993. p. 95.

dad Incondicional, la Libertad a Disposición del Consejo y el Internamiento en el Centro de Observación.

También se les habla sobre la información de sus familiares, con referente a que no está permitido el que vean a su familia. Sin embargo, cuando comparezcan ante su Consejero podrán preguntarlo si ya están enterados o ya se presentaron sus familiares.

Así mismo, se les explica el porqué de la revisión médica, como es determinar si presenta alguna infección de alto riesgo y que ponga en peligro a los demás, o en caso de haber sido agredidos físicamente comunicarlo al médico, quien lo comprobará y reportará al Consejero, esto será de gran ayuda para los menores que fueron obligados a alterar su declaración.

Se les comunica que la filiación y registro de sus huellas es para comprobar si son reiterantes o no, determinar que no haya alterado sus datos personales, y en caso de haber permanecido en el Centro de Observación o en la Unidad de Tratamiento, se registra el tiempo que duraron en total y darlos de baja al lograr su externación de donde estaba internado.

Esto se hace porque se tiene la idea de que quedan fichados y pudiera perjudicarles en sus estudios o en el trabajo, lo cual no es cierto.

Esta es la única información que se les proporciona ya que no está permitido más, además no se cuenta con información escrita en el que se establezca el funcionamiento general de la institución.

Al aclarar sus dudas dentro de lo posible y lograr que estén un poco tranquilos, se inicia la siguiente actividad que es la "Técnica de Integración", con ella se busca establecer una mayor confianza, cordialidad, y ante todo reconocerse por su nombre propio y conocer algunas de sus cualidades personales.

Se aplican técnicas como "Día de Campo", "Repetición de

Nombres", "Quién y Cómo Soy", "La Ventana de Johari".

El relacionar su nombre con algún objeto, color, animal o cualidad, permite a los demás recordar su nombre, pues cuando son más de 20 tiende a dificultarse el recordar el nombre de todos.

Así mismo, para el profesor le permite poderse dirigir a cada uno por su nombre, siendo favorable y motivante para el menor que uno por su nombre, siendo favorable y motivante para el menor que uno se acuerde y lo identifique sin ningún problema porque siente que es tomado en cuenta como persona y no se le desprecia o es indiferente para uno, evitando así etiquetas como un infractor; pues en ocasiones los custodios, promotores o consejeros preguntan o se dirigen a ellos, ya sea por su sobrenombre o por la infracción de la que se les acusa. Esto ocasiona molestia y coraje de que se dirijan así con él.

Al identificarse todos los integrantes del grupo, romper el hielo y lograr obtener su disponibilidad de hablar con confianza, se da inicio al "Tema de Reflexión", se aborda un tema en especial como son de la libertad, la justicia o la familia.

El tema lo elige el profesor de acuerdo a las características y exigencias del grupo.

Este trabajo se lleva a cabo con la técnica de sensibilización, la cual tiene como finalidad que los participantes logren "el entendimiento de sí mismos, el ser sensitivos a los otros, el ser capaz de escuchar, de comunicarse, de entender y diagnosticar los problemas del grupo... que aprendan a dar y recibir ayuda honestamente"(48).

Todos tienen la posibilidad de participar, expresar sus ideas, aportar consejos a sus compañeros y recibir.

Cuando los menores en su mayoría expresan el sentimiento

(48) Idem. p. 78.

de culpa por la infracción y por lo que han dejado de hacer dentro de su vida social, se da inicio con determinar qué es para ellos la libertad, de ahí como están enfrentando esa pérdida en la que se habla de tristeza y arrepentimiento, así mismo reconozcan las causas que influyeron para perder su libertad; de igual modo para que piensen qué deben hacer para obtenerla nuevamente, así como expresar sus planes a futuro que realmente puedan llevar a cabo.

Se les invita a aprovechar su libertad de pensar para --recapacitar sobre lo que hicieron y buscar nuevas soluciones para no cometer la misma infracción, cuando obtengan su libertad, la cual obtendrán a corto o largo plazo.

Se habla de justicia cuando la mayoría del grupo expresa su coraje hacia las autoridades, porque tuvieron una experiencia desagradable como es haber sido golpeados físicamente por la policía o los agentes, no permitirles declarar libremente o mostrar incredulidad a su declaración, o el haber sido detenidos sin algún motivo, según ellos.

En ocasiones también se habla de sus inconformidades sobre el trato recibido en el Consejo, como es el maltrato por parte de los Custodios o de sus Consejeros, pues algunos los agreden psicológicamente.

Al hablar de sus experiencias abiertamente como sucedieron también con la colaboración del grupo, se busca analizar las situaciones y justificar a su criterio lo que sería justo o injusto de como actuaron con él, pues en ocasiones por su rebeldía que muestran son agredidos.

Una de las preocupaciones con mayor frecuencia es sobre la familia desde qué si estan enterados, estarán en la institución, cómo estarán, qué pensarán de ellos, etc. Al ser la--tente esta preocupación se abre el espacio para hablar de esta situación, donde el menor tiene que analizar cómo es su familia, en especial sus padres, cómo han actuado en problemas graves y si se preocupan por ellos o no; en base a esto --valorar hasta dónde los estan apoyando en su caso, aunque ha--

yan cometido la infracción y si existe la posibilidad de estar presentes en este lugar o no.

Esto permite a los menores estar más tranquilos pero a su vez se les pide recapaciten y piensen cómo podrán obtener su perdón y su confianza nuevamente.

Básicamente, éstos temas estan ligados entre sí, por lo que en ocasiones se intercalan pero siempre destaca más alguno de éstos.

En ocasiones para variar la forma de trabajo se auxilian de lecturas comentadas o exposiciones de casos; se busca comentar lo expuesto y posteriormente traspolarlo a su situación real.

Posteriormente, se inicia con la Técnica Recreativa en la que se elige un juego de acuerdo a su estado de ánimo o comportamiento, pues en ocasiones el grupo está pasivo, inquieto o pensativo en su situación, y en ocasiones el nivel de estudios del grupo también influye; con ello a través de la risa desahogan su tensión, descargan su energía y estan más relajados.

Los juegos que se aplican son "caras y gestos", "coctel de frutas", "mandar mensajes", "mar, tierra, aire", "el castillo del rey", etc.

Para concluir el trabajo se les pide una opinión sobre las actividades realizadas y que expresen cómo se sienten con el fin de evaluar el trabajo, y si se logra cumplir con el objetivo terminal del programa.

Cabe mencionar que tanto las técnicas de integración, recreativas y los temas de reflexión se varían constantemente para no aburrir a los menores que llevan más días, y a pesar de ser la misma secuencia, varía el trabajo.

2.1.4. ANALISIS DEL PROGRAMA

Conforme el paso del tiempo de la aplicación del programa, se notó que al principio estaba cumpliendo con las necesidades detectadas, pero después se evidenció que el menor -- solicitaba hablar con alguien de forma individual o ante el grupo para expresar su problemática y desahogar sus sentimientos de tristeza e inclusive llorar; lo cual no se le permitía porque era reprimido por las autoridades y en las sesiones se le negaba hacerlo porque no era permitido.

Asimismo, sus demandas de conocer más sobre el funcionamiento se hacia latente, así como el mantenerlos activos más tiempo, porque ellos solicitaban realizar otros trabajos para que no se les hiciera extenso el tiempo.

Estas situaciones se reportaban a las autoridades sin -- ninguna respuesta favorable a estas demandas. Pero el 25 de julio ingresa un menor a Recepción a las 23:00 p.m. (como se mencionó en el primer capítulo), y se suicida al poco tiempo de su ingreso en el dormitorio de este departamento. Ante esto, la respuesta de las autoridades es contratar más personal para cubrir el mayor tiempo posible, quedando un Trabajador Social en el turno vespertino y otro junto con un Pedagogo -- para los sábados, domingos y días festivos con tiempo completo; con el fin de no estar los menores inactivos en algún momento dentro del lugar.

En el Programa de Actividades Educativas se anexa el -- trabajo de actividades manuales, para ser aplicadas por los Trabajadores Sociales.

También como consecuencia los Consejeros determinan sus resoluciones en menos de 48 horas, con lo que disminuye la -- población.

Se logra tenerlos activos constantemente pero como nadie coordina y supervisa el trabajo, el programa toma un carácter administrativo porque se tiene un conocimiento del contenido -- pero se cae en la repetición de las actividades y no existe -

la secuencia establecida en el trabajo, ni hay una coordinación, ni comunicación entre el personal.

También no existe una información uniforme sobre el funcionamiento del Consejo, por lo que se distorsiona esto ocasionando confusión entre los menores e incredulidad hacia los profesores; además los Consejeros y Promotores reportan estas situaciones que repercuten en la situación jurídica del menor, como era asegurar que obtendrían su libertad.

Ante estos reportes de inconformidad hacia la explicación del procedimiento, el desinterés hacia las actividades y la repetición de éstas se hace notorio la deficiencia que presenta el programa y la urgencia de reformularlo.

Siendo hasta el mes de septiembre cuando se empiezan a estudiar nuevas alternativas para dar solución a dichos problemas y acorde a las características del lugar, el cual deja de aplicarse en el mes de octubre.

2.2. PROGRAMA DE 48 HORAS

Con los cambios suscitados de organización y reestructuración en el Consejo Tutelar(49), algunos programas como es el del Departamento de Recepción; se da la libertad para elaborarlo de acuerdo a sus necesidades del menor, las características del lugar y el apego hacia la Ley Que Crea Los Consejos Tutelares del D.F., pues debido a las denuncias se busca llevarla a cabo como esta establecido.

En el Departamento no se permite que algún menor rebase las 48 horas, el Consejero y Promotor lo comparecen de inmediato para tener el tiempo suficiente de averiguar su participación en la infracción; llevando a cabo diligencias, ca--reos, declaraciones de la parte acusadora y la presentación de pruebas.

El Promotor informa a la familia de la detención de su hijo, al menor se le informa de la presencia de la misma, sin tener permiso de una visita.

Sin embargo, a sus parientes se les explica como son ---tratados y el trabajo que estan realizando en este lugar, con el fin de tranquilizarlos.

Esta situación beneficia, porque la población es entre 10 a 20 menores, aunque en pocas ocasiones rebasa este número y la preocupación de saber sobre la familia no es tan latente como antes. Además los Promotores como defensores, se prestan a la comunicación con ellos pudiendo informarles sobre su situación.

Estos cambios tan favorables y el auxilio de otros De---

(49) Después del amotinamiento suscitado por los menores de la Unidad de Tratamiento Para Varones el 12 de septiembre de 1990, se dan diversos cambios de autoridades en todas las instituciones.

partamentos como es Promotoría, Servicio Médico y la participación del personal técnico(50) que tiene contacto con los -- menores queda estructurado el "Programa de 48 Horas" (anexo - 7).

Para su aplicación existe un técnico en cada turno, quedando de la siguiente manera:

En el turno matutino, es un Pedagogo; en el vespertino, una Trabajadora Social; y los sábados, domingos y días festivos con tiempo completo, un Trabajador Social y un Pedagogo; éste es para que los menores se mantengan activos el mayor -- tiempo posible.

2.2.1. PLANEACION DE ACTIVIDADES

Antes de iniciar la aplicación del programa, el técnico principia con una entrevista estructurada con cada uno, registrando el nombre completo, edad, escolaridad, ocupación, -- motivo de ingreso y nombre completo del Consejero; pues se -- tiene la responsabilidad de informarle el nombre de quien se hace cargo de su caso y destacar la importancia de aprender-- selo, porque será quien lo comparezca y resuelva su situación (anexo 8).

Esta entrevista se hace por las mañanas y exclusivamente a los de recién ingreso, en caso de permanecer al siguiente -- día, se anotan nuevamente sus datos registrados pero no se le entrevista.

Al tener los datos del grupo determina en forma general -- las características de éste, para plantear su forma de traba-

(50) Se asigna este término en el Consejo al personal Médico, Pedagogo, Psicólogo y Trabajador Social. En el caso de -- Recepción se referirá al personal de este lugar.

jo. Por ejemplo, cuando existen algunos de 10 a 13 años de -- edad no se puede llevar a cabo pláticas, lluvias de ideas y - exposiciones porque caen en la indiferencia al trabajo o a la indisciplina.

Por ésto, debe buscar otras alternativas para cubrir los temas del programa como podría ser elaborar dibujos o cuen---tos.

El considerar la ocupación es porque en ocasiones la mayoría no se dedican al estudio y es mínima su escolaridad por consiguiente se requiere buscar técnicas que los motiven a -- participar.

Conocer el motivo de ingreso y el ser o no reinterantes_ es para detectar a los menores de alta peligrosidad, o bien - influyan negativamente en los demás; teniendo como consecuencia problemas de indisciplina en el grupo. Al establecer alguna técnica que no propicie esas situaciones, manteniéndolos atentos y tranquilos.

Detectar el estado de ánimo y la dispnibilidad a participar a las actividades permite conocer al tipo de grupo que_ se va a enfrentar, como es inactivos, inquietos, preocupados_ e indiferentes a su situación, etc.

Al considerar todo ésto, el técnico puede determinar la_ forma de trabajo ya que el programa habla de flexibilidad, -- sin perder de vista el objetivo general.

El técnico desde el principio de su trabajo hasta el final, propiciará el rapport para hacer sentir "una atmósfera - de comprensión e interés, en donde los sentimientos de acep--tar y ser aceptado por los demás, son primordiales y en la -- que las condiciones de empatía resultan ser necesarios para - el trabajo"(51).

(51) GONZALEZ Nuñez, José de Jesús. Op. Cit. p. 97.

2.2.2. EJECUCION DEL PROGRAMA

Del programa anterior se retoma el iniciar con la presentación del personal técnico, explicando la finalidad del trabajo e indicar algunas reglas para tener un control y disciplina.

Posteriormente, se explica el cuadro sinóptico de las Etapas del Procedimiento Tutelar; como se había mencionado, la información era deficiente y para dar solución con auxilio de los Promotores se diseñó este cuadro.

En el se especifica la secuencia y los tiempos establecidos, es decir, se explica el proceso jurídico, desde el momento de su ingreso, las resoluciones tanto inicial como definitiva. (anexo 1)

Esclarecer sus dudas y el destacar la importancia de comprender este proceso (ya que en dicho lugar sería donde se le explica ampliamente esta información, porque en otra área no se proporciona); y sobre todo, crear el sentido de responsabilidad para que lo comunicase a su familia cuando tuviera oportunidad de verlos.

Después se aplica alguna Técnica de Integración, bajo la misma finalidad de identificar a sus compañeros por su nombre propio y conocer algunas de sus cualidades personales. Inclusive como disminuyó la población se presta a trabajar mejor las técnicas.

Además, con la colaboración del personal técnico se cuenta con material informativo de técnicas grupales, teniendo una variedad para implementarlas en cualesquiera de las actividades del programa y a las condiciones en que está el grupo.

Se plantea una actividad nueva titulada "Temas de Interés Social", en esta parte se desarrollan los temas de "Valores, Autoestima, Adolescencia, SIDA, Sexualidad Humana, Alcoholismo, Drogadicción y Bandalismo".

Durante el horario matutino, el técnico elige entre los

temas de valores, autoestima y adolescencia; mientras que el vespertino es alcoholismo, drogadicción y bandalismo. Esta -- separación se hizo para estudiarlos mejor y contar con una -- información más enriquecedora y actualizada.

Así durante su estancia analice y reflexione sobre de--- terminados problemas reales que directa e indirectamente ---- existe dentro de su medio familiar y social; inclusive pudie--- ron haber influido éstos en su infracción.

También se propicia a que recapaciten sobre los proble--- mas a que se enfrentan como menores de edad, a las tentacio--- nes y las consecuencias que pueden traer esa diversidad de -- situaciones.

El técnico tiene la libertad de elegir su propio mate--- rial didáctico, de acuerdo a lo que proporciona la institu--- ción; además se propicia el intercambio de información y ser--- abiertos al diálogo con sus compañeros de trabajo y dar o ad--- mitir sugerencias.

Con respecto al tema del SIDA y sexualidad humana son -- expuestos por los Médicos Generales del Departamento del Ser--- vicio Médico que está en el Centro de Observación, como apoyo a las actividades de Recepción. Como es personal que está --- fuera del área, se estableció un horario específico para su - clase, siendo los lunes, miércoles y viernes con una duración de una hora aproximadamente; en las mañanas se imparte el --- SIDA y por la tarde sexualidad humana.

Cuando el personal médico no asiste por el exceso de --- trabajo, el técnico (Pedagogo) de Recepción imparte el tema - ya que ha recibido una capacitación por parte de ellos para - exponerlo.

Al concluir este apartado, se aplica alguna Técnica Re--- creativa, es decir, algún juego que propicie la alegría y la - risa para descargar su energía y aislarlo por un tiempo de su problema. Se retoman las técnicas del programa anterior y se - plantean otras que auxilien para este propósito, como es "re- volución, canasta de frutas, telegrama, acertijos y adivinan-

zas".

Cabe destacar que en estas técnicas, también se utilizan para realizar preguntas relacionadas a los temas expuestos -- (etapas del procedimiento tutelar y temas de interés social), con lo que permite al técnico evaluar el aprendizaje del grupo.

2.2.3. EVALUACION DEL TRABAJO

En el cierre se piden opiniones del trabajo realizado y si les favoreció en su estado de ánimo, es decir, sentirse -- tranquilos, con confianza y relajados.

Con la observación participante del técnico desde el --- principio hasta el final, permite evaluar el desarrollo del - grupo, los cambios presentados y poder determinar si se logró alcanzar el objetivo general del programa.

Cuando se detecta a un menor todavía angustiado o ner--- vioso se le brinda Orientación Individual, en la que se plá-- tica entre el técnico y el menor para que exprese abiertamente sin ningún temor o prejuicio, aclarándole que ésto no in-- terferirá en su situación jurídica.

Se le brinda apoyo moral, consejos que le ayuden a en--- contrar soluciones a los problemas que tiene dentro de este - lugar y el enfrentarse a su familia, es decir, explicar el -- porqué de su comportamiento de infracción.

Al concluir su trabajo se informa en un cuaderno de "Re- porte de Actividades", donde especifica la primera impresión_ del grupo, las actividades realizadas y la evaluación de és-- tas.

Se incluye además, el comportamiento presentado durante_ la clase y como concluyeron, es decir, indicando el estado -- emocional logrado y en caso de haber brindado orientación in- dividual, especifica el nombre y los logros obtenidos, para -

que el demás personal lo tome en cuenta este reporte y mantenerlo en observación de su comportamiento.

En caso de considerarlo de alta peligrosidad (pudiera -- atentar contra su vida), lo reporta a las autoridades para -- que tomen las medidas de precaución que se crean necesarias.

Con ésto, se pretende lograr un trabajo organizado, consecutivo e interdisciplinario, evitando la repetición de actividades y el desinterés al trabajo. Así mismo, propicia a los técnicos a la investigación, el intercambio académico y el plantear su propia metodología, por la heterogenidad de la población del Departamento de Recepción.

2.3. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE RECEPCION

Desde el surgimiento del Departamento en 1984 hasta 1988 se hizo notable el desinterés e indiferencia por parte de las autoridades hacia los menores, debido al poco tiempo que permanecían.

Como es sabido se habla de la ayuda psicológica que recibían cuando era necesario, lo cual no fue constante porque no se contaba con un personal de planta. Así mismo, sucedió con el de Trabajo Social que enviaba el Departamento de Actividades Formativas.

Al llevar a cabo el primer programa para Recepción, enfrentó una diversidad de limitaciones e inclusive ser considerado como algo administrativo y poder decir que había un trabajo con los menores sin importar como se aplicaba y si era favorable o no para ellos.

Uno de los problemas a los que se enfrentaba, era el desinterés hacia las actividades porque su mayor preocupación era su situación jurídica y no el recibir clases.

Por ésto, se tenía que buscar la manera de estimularlos a participar, pues en un principio se les obligaba a trabajar pero conforme se desarrollaba la clase, se motivaba para que colaborará y se le hacia sentir el beneficio que tendría este trabajo.

Los menores de primer ingresó al presentar este comportamiento era más fácil manipularlos porque desconocían del lugar. La situación se complicaba con los reinterantes, mostrándose constantemente renuentes y agresivos, con el afán de interferir la clase y dar motivos de indisciplina para que fuera internado lo más pronto posible al Centro de Observación, pues estaban seguros de que esa sería la resolución por la infracción cometida.

Ante esta diversidad de situaciones que se enfrentaba --

constantemente, la actitud del técnico era importante, la --- cual tenía que ser acorde al comportamiento del grupo, siendo en ocasiones autoritario o amable.

Con la implementación de la entrevista, permitió tener - un panorama del grupo y detectar a los menores que a su parecer podrían interferir negativamente en el trabajo del día, - además le permitía iniciar con una actitud ante ellos, según - como los había detectado y conforme fuera cambiando el com--- portamiento iría haciendolo con su imagen. También, podía --- planear su forma de trabajo, elegir los temas de interés so--- cial que fueran de mayor provecho y necesarios para todo el - grupo.

Con respecto al material didáctico como se puede obser- var en ambos programas se habla comunmente de pizarrón, gis, - lápiz y papel siendo el único material que se proporcionaba - para este lugar.

Los técnicos al trabajar con lápices, tenía la responsa- bilidad de controlar la cantidad y evitar la pérdida de algu- no, como medida de seguridad; ya que algún menor lo podría -- utilizar como arma punsocortante. Al igual con las hojas por- que las utilizaban para hacer sus cigarrillos, lo cual no es- ta permitido por ser menores de edad.

El hablar de otros materiales como los esquemas y lámii- nas existen por cuenta propia del técnico.

Las diapositivas del SIDA fueron donadas por CONASIDA y_ el proyector es del servicio médico. El apoyo de las autori- dades hacia el material didáctico es mínimo porque no tienen_ el interés de invertir tanto dinero para el programa. Pero -- para utilizar el material didáctico exigen ser utilizado con_ la mayor precaución posible.

Pues no hay que perder de vista que como son menores que estan detenidos por estar culpados de haber cometido alguna_ infracción, unos buscan la forma de fugarse del departamento, siendo esto perjudicial para el técnico, si el menor lo hu--- biese intentado con el auxilio del material didáctico.

Por ello, no se puede descartar el implementar algunas reglas para mantener el orden, la disciplina y la seguridad del personal.

En el primer programa se hablaba de un tiempo establecido para cada trabajo y debería ser interrumpido al momento de llegar la comida porque no había una hora específica. Este problema se solucionó, al llegar a un acuerdo de determinar una hora para cada alimento (desayuno, comida y cena).

En el segundo programa se marcó un horario de 4 horas para el matutino y 3 al vespertino; en este lapso el técnico distribuiría el tiempo como lo considerará y a las necesidades del grupo.

Por decir algunas actividades se extendía el trabajo, como consecuencia se reducirían otras, cuando se mostraban algo inactivos a una actividad el técnico podía pasar a la siguiente.

Mientras que en el primer programa, como las actividades estaban ya programados los tiempos para cada una, no se podía extenderse. Por consiguiente, aunque estuvieran interesados o apáticos en una de éstas, se tenía que cubrir de acuerdo al tiempo establecido.

El Consejero y Promotor juegan un papel importante en este trabajo porque anteriormente cuando regresaban de su comparecencia se mostraban muy deprimidos y angustiados, por haber sido reprimidos o agredidos verbalmente por ellos, decayendo nuevamente su estado emocional e inclusive esta situación contaminaba a los demás. Como medida de solución eran aislados por un tiempo considerable para que se desahogará y volverlo a integrar al trabajo, buscando nuevamente reestablecerlo emocionalmente.

Esto no se lograba completamente, su necesidad era de expresarlo en ese momento para que fuera escuchado y recibir aunque sólo fuera un apoyo moral, lo cual tenía que ser cuartado de ese deseo, porque no estaba permitido por las autoridades.

Cuando se dan los cambios en el Consejo tutelar, hubo -- algunos beneficios dentro del área, como fueron permitir entablar una comunicación más abierta entre el menor y el Consejero y Promotor para hablar de su caso, evitándose el sentir que propiciaban en ellos de no ayudarlos, no creer en su declaración y de perjudicarlos. Esto propició que su comportamiento en el Departamento de Recepción hacia ellos, no fuera de coraje o resentimiento.

El contar con el cuadro sinóptico de las etapas del procedimiento tutelar que surgen en el segundo programa, fue de gran apoyo didáctico, permitiendo al menor comprender mejor dicho proceso legal, así como tener un panorama de cada lugar y que se hace en los mismos. Además los técnicos podrían manejar una información específica, evitando distorsionar o --- confundir al menor.

También entre el mismo personal estarían al pendiente de que no influirán las ideas de otras personas (por ejemplo -- vigilancia) para inculcarles miedo hacia lo que sucedería con ellos.

Con el Programa de 48 Horas, conforme se fue desarro----llando se logró que los Consejeros y Promotores valorarán el trabajo realizado por parte de los técnicos con los menores, porque reconocían los cambios dados en su comparecencia, así como el brindarles un espacio con el grupo o individual para expresar sus ideas, ser escuchados, brindar y recibir ayuda moral era muy provechoso.

Por ésto, se entabla una comunicación más estrecha entre Consejeros, Promotores y Técnicos de Recepción, cuando el menor concluía su comparecencia y caía en un estado angustioso se informaba al técnico porque se encontraba así, y se solicitaba que se platicara con él en forma individual, para después reportarle los resultados logrados.

Cuando existían menores de alta peligrosidad por la infracción cometida los Consejeros informaban de ésto, para tomar precauciones con ellos. Pues aunque el técnico sabía de -

la infracción de la que era acusado, desconocía de los hechos como se sucedieron.

También se solicitaba información de algún menor sobre su actitud mostrada ante la infracción, para considerarlo en la resolución.

Se hace sentir un gran avance y un estímulo para los técnicos de continuar el trabajo con los menores, observarlos con mayor detenimiento por si se requería información de alguien.

Con respecto a los temas de la libertad, justicia y familia en el Programa de Actividades Educativas, fueron importantes porque propiciaron conocer mejor sus necesidades de los grupos, y sobre todo cuando se hablaba de ellos, la información se iba más allá de su objetivo, es decir, expresaban problemáticas sociales que tendrían que analizarse cuidadosamente porque influía en su situación jurídica y para entender mejor los factores relacionados con el trato recibido por las autoridades policíacas y legales, e inclusive en la relación familiar.

Esto fue lo que propició a determinar que temas podrían cubrir los anteriores, siendo más amplios y provechosos para ellos, planteados en el Programa de 48 horas.

Siendo los temas de valores, autoestima, adolescencia, alcoholismo, drogadicción, bandalismo, SIDA y sexualidad humana los que se determinan en este programa.

El brindarles nuevamente un espacio para expresar sus ideas sin limitaciones sobre algún tema de interés social, era favorable porque permitía que el menor analizará estos problemas y se identificará con alguno de ellos, buscando con el grupo alternativas de solución, en ocasiones les ayudaba para reconocerse a sí mismo y a su familia; así como analizar el motivo de su infracción y el enfrentarlo a tomar decisiones sobre algún problema, lo motivaba a analizar sus ideas antes de decidir.

Con los espacios de orientación individual se detectó --

que hacia falta un espacio que estuviera enfocado a hablar de sus sentimientos de tristeza, angustia, miedo y temor porque aunque eran tratados indirectamente, para disminuirlos ante el grupo se lograba pero algunos sentían la falta de dedicarles más tiempo.

Con esto, se estaba hablando de ser más provechoso y enriquecedor el trabajo, si se brindará un tipo de terapia grupal.

Se puede decir que ambos programas, tanto el de Actividades Educativas como el de 48 horas, han logrado en su momento de su creación ir obteniendo avances y beneficios para los menores de Recepción, en cuanto haber logrado alcanzar el objetivo de brindarles un ambiente de cordialidad y confianza para que esten más seguros, tranquilos y relajados.

Pero ante los constantes cambios que va teniendo el Consejo Tutelar, éstos son necesarios sufrir una reformulación para que vaya acorde con ellos y aprovechando toda situación a trabajar mejor con los menores, en cuanto al logro del objetivo. No quedándose estancado y sobre todo siga tomando fuerza para que no sea visto como un requisito administrativo sino que sea reconocido el trabajo planteado en el programa por parte de los Consejeros, Promotoría, Clínica de Conducta y el Centro de Observación, porque son los que tienen o tendrán contacto con los menores. Pues en ocasiones, éstos han llegado a solicitar información de algún menor cuando se encontró en el Departamento de Recepción.

Por lo que podemos decir, que ha causado interés para algunas personas de la institución, el trabajo en este lugar y lo consideran de utilidad para enriquecer la información de sus investigaciones sobre el menor.

A pesar de que el Programa de 48 Horas es más abierto, flexible y da mayor libertad para trabajar, se viene un cambio total en el Consejo Tutelar de Menores Infractores del D. F. y sus distintas unidades, desde su funcionamiento, estructura y organización por la aplicación de la nueva Ley Para el

Tratamiento de Menores Infractores Para el D.F., que da inici--
ció su aplicación el 24 de febrero de 1992.

Como consecuencia el Programa de 48 Horas a pesar de ---
aplicarse durante está reestructuración, también se reconoce_
la necesidad de elaborar un nuevo programa, acorde a estos --
cambios que vive este lugar.

CAPITULO 3

PROPUESTA DE UN PROGRAMA PSICOPEDAGOGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

3.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA POBLACION

3.1.1. EL MENOR INFRACTOR

El establecer un nuevo programa para los menores del Departamento de Ingresos y Egresos, es de vital importancia --- considerar el tipo de población con que se va a trabajar, como es jóvenes de 11 años y hasta menores de 18, que han llegado a cometer acciones o tentativas de violación a la ley, o bien son sospechosos de haberlo sido y va desde una simple -- falta hasta un homicidio o violación.

Así mismo, son individuos que en su mayoría se dedican a trabajar por cuestiones familiares, como es la falta de algunos de los padres, el bajo ingreso económico para el sostén -- de la familia, escolaridad comúnmente a nivel primaria, aunque se da el caso de tener secundaria, siendo una mínima parte que se dedican a estudiar o tienen nivel bachillerato (anexo 8).

Esta deserción escolar no quiere decir que todas las situaciones sean por alguna necesidad económica, también existe esto, por el bajo rendimiento escolar y el desinterés al estudio.

Otra característica es que son menores que tienen algún vicio como es en su mayoría al cigarro y las bebidas alcohólicas, y en algunas ocasiones han experimentado las sensaciones de alguna droga, específicamente inhalantes (cemento, --- thinner, aguarras, alcohol, pegamento, marcadores), debido al bajo costo y al uso prolongado que tienen. Sin dejar a un lado que otros menores recurren a la marihuana, fármacos o algún otro tipo de tóxicos.

Presentan problemas familiares como es padres separados, falta de comunicación, padres alcohólicos, pobreza o padecen algún tipo de maltrato físico.

Aunado a ésto, se encuentran en la etapa de la pubertad o en la adolescencia, aunque en su mayoría tiende a ser de la segunda, porque la edad de mayor fluctuación es de 15 a 17 años.

El hablar de ser individuos que se encuentran en la etapa de la adolescencia, es importante mencionar el proceso evolutivo biopsicosocial que vive como adolescente y llevarnos a comprender su comportamiento como infractor.

Dicha etapa de la adolescencia es importante entenderla porque como nos dice Luis Carlos Osorio "es una etapa evolutiva particular a un ser humano, es la culminación de todo proceso madurativo biopsicosocial del individuo, por eso no podemos comprender al adolescente separadamente de los aspectos biológicos, psicológicos o sociales, ya que éstos son indisolubles y solo en conjunto dan una unidad al fenómeno adolescente".

Durante este periodo, el individuo se ve obligado a entrar en el mundo adulto, por los cambios físicos y psicológicos que esta experimentando en sí mismo.

Físicamente el individuo se encuentra sujeto a observar paulatinamente una serie de modificaciones en su estructura corporal, teniendo que permanecer a la expectativa, ya que no puede intervenir para modificar su crecimiento o desarrollo, lo cual aunado a lo emocional tiene como resultado la aparición de cambios psíquicos.

En los cambios psicológicos que se van dando al mismo tiempo que los cambios corporales e implican una nueva relación con los padres y el mundo que existía entre el padre y el niño infante.

Incluyéndose además, los caracteres sexuales secundarios que ponen de evidencia su nuevo estado, así como, la aparición de la menstruación en la niña y del semen en el varón que imponen la evidencia de una definición sexual y del rol social que tendrá que asumir.

Cuando ya el adolescente se incluye en el mundo con ese cuerpo maduro, la imagen de su cuerpo va cambiando, entonces necesita adquirir una nueva ideología que le permita relacionarse con el mundo.

En este periodo, flutúa entre la dependencia e independencia, sólo con el propio proceso de la madurez él aceptará ser independiente con una relativa dependencia, lo cual se caracteriza por las fricciones dadas con el mundo familiar y social, por ésto hay frecuentes crisis que por un lado desea controlar cosas de la infancia, pero a la vez busca un nuevo status.

La incorporación del adolescente al mundo social del adulto es lo que definiendo su personalidad e ideología. Su plan de vida exige plantearse el problema de los valores éticos, intelectuales y afectivos, implicando el nacimiento de nuevos ideales y la adquisición de la capacidad de lucha por conseguirlos.

El establecer estas situaciones a las que está expuesto el adolescente para la conformación de su personalidad, es necesario considerar que los menores estén atravesando por esta etapa.

Nos llevan a tomar en cuenta la indiferencia o preocupación hacia su situación y del porque se dan ciertas infracciones que en ocasiones lo tomaron como una diversión, sin pensar en las consecuencias que traería, o en ocasiones por la falta de atención de los padres la cual están demandando, buscan una salida como es propiciar un problema para llamar la atención.

Así, podríamos seguir mencionando una diversidad de situaciones que propician a que el sujeto cometa o sea participe de una infracción.

También existen una serie de factores que configuran en la vida del menor infractor, como es el familiar y social; tales como la pobreza, desocupación, dificultad para el establecimiento de relaciones interpersonales, frustración, falta

de comunicación e influencia de sus amigos de la comunidad o del trabajo que lo lleven al alcoholismo, drogadicción, bandidismo, principalmente. Buscando en ellos la aceptación y la comprensión en los que se refugia para buscar, según él, estos aspectos.

Por la falta de apoyo familiar, sus propias características de personalidad manifiestan desinterés, apatía, falta de motivación, frustración y coraje que lo lleven a actuar a la infracción.

Con esta etapa de adolescencia que acabamos de especificar y está interrelacionada con la sociedad, nos lleva a conocer y comprender el tipo de menores que ingresan a este lugar, con las características antes expuestas.

3.1.2. PROCESO JURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Durante su estancia como se mencionó en el primer capítulo se acatan a un proceso jurídico para determinar su participación en la infracción, siendo desde mínimo 24 horas o hasta 72 horas, contará con un abogado defensor, durante ese tiempo en las primeras horas, comparecerá en presencia de su Abogado ante el personal de Comisionados, se realiza la revisión médica, se registran sus datos personales con fines estadísticos del departamento y control de la población que ingresa o egresa.

En el lapso de 24 horas, el Comisionado dictamina su resolución que va desde la obtención de su Libertad Absoluta o quedar Sujetos al Consejo de Menores; asignándole entonces un Consejero, quien estará a cargo del caso, mientras este sujeto al proceso jurídico.

Comparecerá al menor para modificar o agregar algo a las declaraciones anteriores, también lo hará con la parte acusadora; para poder dictaminar la resolución que va desde No Su-

jeto al Procedimiento, Sujeto al Procedimiento en Externación o Sujeto al Procedimiento en Internación.

El Abogado puede estar informando a la familia y al menor de su situación jurídica e inclusive solicitar un permiso para que tenga una visita familiar de diez minutos máximo.

Estas situaciones tienden a repercutir en el trabajo con el grupo, como es un constante movimiento en este lugar por la salida y entrada de menores para comparecer o sujetarse a algún proceso administrativo.

El estar informados sobre la situación de su caso o el tener visita familiar, existen cambios emocionales muy frecuentes porque al conocer su resolución favorece o recae su estado de ánimo, al igual que el haber visto a su familia, pues en ocasiones es contraproducente, al verlos tristes, angustiados, con miedo o al separarse de ellos le afecta negativamente, llegando a influir en los demás.

3.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Considerando las características de personalidad, familiares y sociales antes mencionadas, así como del propio grupo y conocer la nueva organización y funcionamiento de la --- institución, específicamente del Departamento de Ingresos y Egresos, y de las distintas áreas que tienen mayor relación con éste.

Se plantea un "Programa Psicopedagógico", es importante señalar que entenderemos específicamente por psicopedagogía - como la dinámica de aquellos aspectos que se relacionan con el proceso enseñanza-aprendizaje y que se ven influenciados por aspectos emocionales por ejemplo ansiedad, temor, tristeza.

Este programa se divide en técnicas de integración y recreación, actividades cognoscitivas y afectivas. De las cuales son retomadas de los programas de Recepción las dos primeras y la tercera se plantea como una actividad nueva y de apoyo para éstas, es decir, se habla de una sesión terapéutica que deba responder a las cualidades y necesidades del grupo.

Para la elaboración de este programa se contó con el --- apoyo del Departamento de Psicología del Centro de Diagnóstico, a través de cursos de capacitación y de información bibliográfica para este trabajo terapéutico.

Antes de adentrarnos al tema, cabe destacar que las autoridades de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores por su finalidad de buscar medidas de orientación y prevención que auxilie a los menores infractores para no volver a reincidir, éste ha mostrado apoyo al Departamento de Ingresos.

El que se hace notar, con el proporcionar material didáctico como es gises, borrador, papel, lápices, gomas, sacapuntas, colores, cartulinas, cuadernos. Así mismo, se cuenta

con una videocassetera para ser utilizada con fines didácticos.

Se da la libertad de estructurar el programa de acuerdo a las características y necesidades de la población, así como a los intereses y finalidades de la institución.

Pretendiéndose apoyar con este trabajo a otros departamentos de servicio médico, psicología, pedagogía y de actividades formativas del Centro de Diagnóstico Varones. Aunque no se menciona al área de mujeres, pero se espera que conforme se vaya difundiendo, se entable una comunicación con ellos y poder lograr que les sea de utilidad, al igual como en varones.

3.2.1. PLANEACION

Para la ejecución del programa se plantea antes de llevarse a cabo, partir de una entrevista breve en la que se conozcan sus principales datos y tener una primera impresión de la disponibilidad que pudiera haber hacia el trabajo.

La cual se hará diariamente por las mañanas, en especial con los que acaban de ingresar. Determinar las características del grupo, conocer sus necesidades e intereses inmediatos que presenta en ese momento.

Al contar con esos elementos, el técnico podrá elaborar su planeación didáctica, la cual "entendemos como un quehacer docente en constante replanteamiento, susceptible de continuas modificaciones, producto de revisiones de todo un proceso de evaluación"(52).

Es decir, planteará sus posibles actividades a trabajar

(52) PANSZA González, Margarita y et. al. Fundamentación de la Didáctica. Tomo 1. Ed. Gernika. 5a. edición. México, 1993. p. 168.

y como las desarrollará, pero conforme se va ejecutando y a la respuesta del grupo se pueden modificar, así mismo, al concluir serán revisadas y evaluadas para implementarlas en otras situaciones.

Dicha planeación didáctica la reportará en el cuaderno de reporte de actividades para ser considerado cuando se culmine el trabajo del día.

3.2.2. EJECUCION

Para iniciar el trabajo ante el grupo se hará la presentación, la especificación del objetivo e indicar algunas reglas que se crean convenientes para la buena marcha de las actividades.

3.2.2.1. TECNICAS DE INTEGRACION

Como primera actividad del programa se lleva a cabo una técnica de integración, la cual busca que el grupo se identifique por su nombre propio, conozca sus cualidades propias y reconozca el sentir propio del grupo.

Para facilitar el aprendizaje(53) de los nombres propios se ha encontrado que lo logra con facilidad cuando el nombre

(53) El aprendizaje que busca este programa "debe ser significativo, es decir, el alumno debe tener los elementos de conocimientos necesarios para poder entender lo que queremos que aprenda, y en segundo lugar, el conocimiento se adquiere mediante un proceso autoestructurante, es decir, el aprendizaje es un proceso activo por parte del alumno que requiere la voluntad de interpretación de lo nuevo, la voluntad de utilizar lo que ya sabe para entender lo que desconoce y construir una estructura, un cuerpo de conocimiento mayor, más rico". PLA, Laura. --

lo relaciona con alguna fruta, animal, objetos o repetirlo -- continuamente. Por eso, se recomienda aplicar las técnicas de día de campo, zoológico, repetición de nombres, sin descartar que existen otras que auxilian este trabajo.

Así mismo, el hablar de como son, que les agrada y desagrada, y como se siente en ese momento; permite conocer sus - principales cualidades e intereses y reconocer que todos es-- tan atravesando por los mismos sentimientos de soledad, te-- mor, desesperación, nerviosismo, etc.

Con las técnicas de integración a parte de ésto, logrará romper el hielo del grupo, facilitar la comunicación con to-- dos los que lo integran y hacerles sentir el rapport.

Facilitando al técnico para las siguientes actividades y sobre todo dirigirse a ellos por su nombre, siendo benefico - porque sienten que son tomados en cuenta como ser humanos, -- pues cuando alguien se dirige por algún sobrenombre o infrac-- ción cometida se sienten agredidos o menospreciados.

Buscando lograr el objetivo que es "el menor identifique las principales cualidades y a cada uno de los integrantes de su grupo por el nombre propio".

3.2.2.2. ACTIVIDADES COGNOSCITIVAS

En esta parte se establecen la explicación de las etapas del procedimiento jurídico del menor, así mismo, se hablan de algún tema de interés social que directa o indirectamente --- tiene relación con el adolescente.

Con esta etapa se busca que el menor adquiera un conoci-- miento sobre el proceso jurídico a que está o podría estar -- sujeto.

Se basará en el cuadro sinóptico de las etapas de este -

"Una Visión Constructivista" en Cuadernos de Pedagogía.
No. 193. España, 1990. p.12.

proceso para que se proporcione una misma información y no --
vaya más allá de lo establecido, porque considerando que al--
gunos menores cuentan con Abogado Defensor Particular, les --
proporcionan mayor información y en caso de que el menor dis--
torcione algo de lo que se le explicó, se pueden generar pro--
blemas administrativos o hasta jurídicos.

Básicamente esta información se basa en explicar los ti--
pos de resoluciones de los comisionados, resolución inicial -
del Consejo y la definitiva; también la función de cada de---
partamento que tenga relación con la resolución y el tiempo -
que permanecerán en cada lugar, y sobre todo explicar la fun--
ción de las personas que tienen relación con lo jurídico --
(anexo 4).

Después de quedar entendido ésto, se pasará a hablar de_
algún tema de interés social, como es el tema del Síndrome de
Inmuno Deficiencia Adquirida, se plantea continuar llevarlo a
cabo porque esta situación es un problema de salud a nivel --
mundial y que es importante que la población conozca y tome -
sus medidas de prevención para evitar algún contagio de esta_
enfermedad.

Considerando que en la adolescencia algunos han ya teni--
do alguna experiencia de relación sexual con su pareja o al--
guna amistad o llegará a estar internado en el Centro de ----
Diagnóstico o Tratamiento, principalmente en hombres se pu---
diera dar el caso de existir relaciones entre compañeros, co--
mo existe en la realidad.

Se busca que "el menor conozca las principales formas de
contagio y prevención del SIDA para evitar posibles riesgos a
futuro".

Anteriormente esta actividad se llevaba a cabo por el --
personal médico, sin embargo, por el recorte de personal ---
existente en este Departamento, no podrán continuar impar---
tiendo este tema.

Pero han facilitado el material de diapositivas del SIDA
y el proyector, para continuar brindando la información; ade--

más se ha logrado con CONASIDA el proporcionar capacitación - para el Pedagogo que brindará esta información, proporcionán- do material didáctico como es videocassets, folletos y pre- servativos.

Los preservativos serán utilizados como recurso didácti- co para enseñar como deben ser colocados y evitar que se rom- pan. En las clases anteriores se hablaba de conocer más del - preservativo, recurriendo a los dibujos en pizarrón; con ésto se espera entender mejor su utilidad.

Otro de los temas es los "Valores", pues considerando -- que éstos se adquieren desde la niñez "casi sin darse cuenta, el niño va adoptando ciertos valores a través de los mensajes familiares, de la educación recibida en la casa, en la escue- la y con los amigos. Al llegar a la adolescencia, los valores aprendidos sufren modificaciones. Usualmente, los adolescen- tes tiende a cuestionar o rechazar los valores adquiridos en su niñez como una forma de autoafirmarse como individuo inde- pendiente...

El que los valores se modifiquen de acuerdo con la época y cultura en la que se vive, así como la influencia que ejer- cen los medios de comunicación como transmisores modeladores_ y moldeadores de un estilo de vida artificial, pero sugestivo provoca la confusión y crisis de valores en el adolescente -- (54)".

De ahí, la importancia de enfrentarlos a algunas situa- ciones problemáticas y tome una decisión de acuerdo a sus va- lores.

El intercambio de ideas con los demás, permitirá anali- zar lo que debe ser, a su vez le den apertura a considerar -- otras ideas para reestructurar o enriquecer sus propios valo- res.

(54) PICK De Weiss, Susan y et. al. Planeando Tu Vida. Edit. Pax México. 2a. edición. México, 1989. p. 142.

Reconociendo sus valores y sobre todo como objetivo para ellos, propiciará a que "reconozca sus valores personales que posee y como intervienen para la toma de una decisión".

El hablar del tema de Adolescencia será para brindar información sobre los cambios biopsicosociales que se dan, re--tomar sus propias experiencias vividas durante esta etapa, --para ejemplificar y comprendan el porque de su propio comportamiento que tienen hacia su familia y los que lo rodean.

Logrando que "el menor analice el proceso de transformación biopsicosocial que se da en sí mismo, como adolescente".

Considerando que en su mayoría de las familias de ellos, tienen una diversidad de problemas familiares como es la falta de comunicación, padres alcohólicos, maltrato físico o padres separados y de alguna forma repercuten en el motivo de ingreso a este lugar.

Es importante hablar de los "Problemas Familiares", donde se busca que el menor exprese la situación familiar en la que vive y a través de sus compañeros planteen posibles soluciones que puedan ayudarlo cuando salga y sienta la estrecha relación existente en un problema de esta índole.

En ocasiones se sienten confundidos y sienten que no los comprenden o quieren, pero con el apoyo que le este brindando su familia aunque sea mínimo, lo debe considerar y valorar si es tomado en cuenta y juega un papel para sus padres dentro de la familia.

El objetivo de éste es que "el menor analice diversas --problemáticas que existen dentro de la familia y como tienden a repercutir en su comportamiento.

Los temas de "Alcoholismo, Drogadicción, Tabaquismo y --Bandalismo" son por algunos de los problemas existentes en --los adolescentes y en especial en este tipo de población.

En su mayoría han vivido y sentido aunque sea mínimo, --alguna experiencia de este tipo y comúnmente por la influencia de sus amigos, refugiándose el algunos de éstos, por la falta de comprensión y apoyo de la familia.

Siendo importante que "el menor analice las principales causas y consecuencias que tienen algunos problemas que interfirieren en el adolescente como es alcoholismo, drogadicción, tabaquismo y bandalismo".

Con éstos temas de interés social no se busca tanto que el menor se desligue por completo de estos problemas, sino reconozca porque esta inmerso en ese mundo y cuales son las consecuencias tanto mediatas como inmediatas a las que se podría enfrentar. Es decir, se busca prevenirlo de los riesgos que vivirá y este consciente de lo que quiere hacer de su propia vida.

Es importante rescatar estas actividades e implementarlas, por la investigación hecha de estos temas y la elaboración del material didáctico, a través de diversos dibujos ejemplifiquen sus consecuencias de los mismos, permitiendo una mejor comprensión de éstas; también para variar la forma de trabajo se cuentan con videocassetts.

3.2.2.3. ACTIVIDADES AFECTIVAS

A partir de la necesidad de brindar un espacio para los menores en el que se hable sobre su estado emocional, se cuenta con la colaboración y disponibilidad del Departamento de Psicología del Centro de Diagnóstico de Varones, llevándose a cabo un nuevo trabajo es este Departamento, que es una técnica psicológica llamada "Intervención en Crisis".

Se busca proporcionar atención terapéutica a los menores para brindar contención, tranquilidad y abra la posibilidad de comenzar a elaborar los diversos afectos por los que pueda estar atravezando, en función de la crisis que tiene, debido a su internamiento y a su situación jurídica.

Considerando que se encuentran entre la pubertad y la adolescencia (predominando ésta) como se mencionó antes, es una etapa de cambios y transiciones que por sí mismos producen cierta inestabilidad emocional, que aunada a la infrac---

ción y el estar fastidiados de recibir consejos, desencadena más fluctuaciones en el estado de ánimo.

De ahí que el técnico tenga que buscar una estrategia -- para ayudar un poco a estabilizar su situación emocional, --- evitando riesgos de peligro, tanto para él como para sus compañeros.

Para desarrollar esta ayuda psicológica será de una duración de 50 a 60 minutos, ésto dependerá a la demanda del -- grupo y si lo considera necesario se podrá extender. Se formarán grupos hasta de 15, con el fin de trabajar con todos -- los integrantes del grupo; en caso de excederse de este número, la población se dividirá en dos grupos por partes iguales y con las mismas características. Al darse esta situación, un grupo será trabajado por el Psicólogo y el otro por el Pedagogo del Departamento.

El técnico se presentará indicando su función, el objetivo del trabajo haciendo incapié en que no tiene nada que -- ver con los aspectos jurídicos de su proceso y de que lo dicho en ese espacio de trabajo será totalmente confidencial.

Posteriormente, se marcarán los lineamientos de trabajo, es decir, que es importante su participación, respeto mutuo y atención.

Considerando que ya se llevó a cabo una técnica de integración, el técnico solicitará que alguien voluntariamente -- los presente para que él los pueda identificar y dirigirse -- hacia ellos por su nombre.

Al integrarse y romper el hielo, iniciará propiamente lo que es la sesión terapéutica, lo primero consiste en hacer -- contacto psicológico, es decir, entablar una empatía, lo cual significa escuchar hechos y sentimientos, sobre qué pasó y -- como se siente; así como usar exposiciones reflexivas. Del -- mismo modo mostrar interés a su estado emocional.

Entonces la actitud primordial será invitar a los menores a expresar su sentir y estar atento a lo sucedido, rescatando aquellos sentimientos que son obvios hasta verbalizar -

aquellos que no se traduzca todavía en palabras "pareces nervioso por estar aquí", "da la impresión de que estas enojado".

Debe cuidarse que cuando se trabaje sobre los hechos --- surjan más por iniciativa del grupo y no tanto por la propia interrogante en sí mismo de porqué estas aquí, para evitar -- que la técnica no se preste a que cada uno de ellos desee expresar su caso; sino que la esencia se vaya retomando para - abordar elementos de una problemática grupal y no de un caso individual. Es decir, rescatar los aspectos en que concuerda el grupo y sobre éstos abordar la problemática.

Los sentimientos grupales que figuran con mayor frecuencia son los de ansiedad, enojo, agresividad y depresión; es - así como el técnico aparte de reconocer dichos sentimientos, los aborde con comprensión, respondiendo de una manera tranquila, controlada, sin descuidar su posición en el sentido de no dejarse involucrar por los sentimientos del grupo, porque quizás ellos le llevarían a responder con las emociones o actitudes; por ejemplo enojo, angustia o aburrimiento.

Algunos de los propósitos para establecer este primer -- contacto psicológico es que el menor se sienta escuchado, --- aceptado, comprendido y apoyado, fomentando así la posibilidad de reducir niveles de tensión y ansiedad, presentes en el momento de crisis.

Además, deberá buscar reducir el dolor de estar solo durante la situación que atravieza, es decir, como con las ---- otras actividades planteadas se busca sentir el apoyo mutuo y compañerismo, mientras permanezca en este lugar y porque están en las mismas situaciones de estar desligados de su familia.

También deberá llevarlos a la reflexión sobre los elementos determinantes para su ingreso a la institución. Esta - reflexión se enfoca a tres aspectos: presente, pasado y futuro inmediato.

El pasado inmediato se refiere a comprender aquellos su-

cesos, cuyo motivo fue la detención del menor y el consecuente estado de crisis en mayor o menor medida.

La reflexión del presente, tendrá que ver con los siguientes interrogantes: cómo se siente en ese momento, qué le preocupa, qué extraña, qué piensa de su familia, cuál cree -- que es el impacto en ellos y entre sus amigos principalmente, qué espera, cuáles son sus principales temores y dudas.

También se deberá enfatizar y fomentar que busquen aquellos aspectos positivos que le rodean, cuyo beneficio será -- poder enfrentar su problemática actual, utilizando sus propios recursos.

Por último, se reflexionará sobre los problemas y dificultades futuras que podrían tener relación a su reinserción social; de la misma manera se abordarán sus expectativas y -- posibilidades a su alcance para enfrentarlas.

Lo fundamental es trabajar en el recordamiento de las -- necesidades prioritarias del menor infractor, sobre todo porque aunado a los problemas o situaciones que deben de tratarse de manera inmediata se presentan también aquellas que se -- pueden posponer, de aquí la importancia de poder diferenciarlos.

Se debe evitar la confusión y desorganización, es decir, querer abordar todo al mismo tiempo, por eso es necesario tener claro que debe atenderse de inmediato.

Además, se buscará ayudar a identificar las alternativas de solución a su problema, si bien es posible que esta actividad puede verse bloqueada por el desconocimiento de los menores frente a los hechos, por lo que sería de gran ayuda a -- estimularlos para que salga de ellos mismos sus ideas de solución frente a lo próximo a realizar. Así hacerle sentir que por si mismo y con algunos comentarios de sus compañeros que -- viven y sienten lo mismo, pueden encontrar alternativas reales a sus problemas.

Siendo el técnico como en las actividades cognoscitivas -- fungir como un sujeto que le hará sentir apoyo y ayudarlo a --

tomar una determinación concreta y real.

Para concluir el trabajo de esta sesión terapéutica, se pedirá a los menores que expresen como se sintieron durante el tiempo del trabajo, así como promover la elaboración de conclusiones.

Cabe mencionar que durante el desarrollo de las sesiones cuando sea un solo grupo, el técnico del Departamento de Ingresos (Pedagogo) fungirá como observador participante.

Esto permitirá que ambos técnicos al concluir la sesión, establezcan sus propias conclusiones en las que se hable primordialmente de cómo se mostró este grupo, cuáles fueron los logros y sobre todo el detectar que menores sería conveniente brindarles una atención individual para profundizar más en su problemática porque manifiestan fuertes síntomas de angustia, temor, ansiedad y miedo, la cual proporcionará de inmediato el técnico, mientras se continúa con las otras actividades.

El Pedagogo al estar presente en el desarrollo y participar en el cierre de la sesión servirá para dar una secuencia e integridad con las siguientes actividades planeadas.

Las sesiones de Intervención en Crisis se podrán llevar a cabo los lunes, miércoles y viernes con el fin de atender a la mayor parte de la población que atravieza por esta área. - Pues hay que considerar que algunos permanecen un día como otros hasta tres.

En caso de que el técnico del departamento detecte que el grupo requiera este servicio en los otros días llevará a cabo la sesión bajo los mismos lineamientos. Si existiera algún menor que necesite alguna ayuda más especializada se podrá solicitar el servicio del Departamento de Psicología.

Al concluir el trabajo, el Psicólogo en la hoja de evaluación psicopedagógica reportará los aspectos psicológicos más relevantes que haya detectado o indicar alguna sugerencia que sea de gran importancia hacia el menor.

3.2.2.4. TECNICAS RECREATIVAS

Por último se plantean las técnicas de recreación como una forma de que el menor participe sin ningún prejuicio en los juegos y que a través de la risa y la alegría se sienta relajado emocionalmente.

A pesar de las condiciones en que se encuentra el menor se ha notado que a través de estas técnicas el menor al principio se reusa a hacerlo pero conforme se va dando se incorpora sin ningún prejuicio, logrando distanciarlo por un momento de su situación jurídica, crear un ambiente de alegría, logrando así que descargue su energía y se sienta más tranquilo y relajado.

Dicha actividad no se recomienda a extenderse más de 45 minutos porque se ha dado que se aburren de la actividad o bien para el siguiente turno repercute negativamente porque desean únicamente jugar, lo cual podría ocasionar problemas de disciplina para el departamento.

Cabe destacar que se contará con información bibliográfica sobre diversas técnicas de recreación que auxilien al logro del objetivo planteado.

Además se proponen también, como un auxilio didáctico para evaluar el conocimiento adquirido por parte del menor sobre los temas enseñados.

Con todo este trabajo planteado y con la sesión de intervención en crisis se pretende lograr los objetivos terminales que son:

"Al término de las actividades del día, el menor habrá disminuido su estado emocional de temor, angustia, miedo y ansiedad, principalmente para poder enfrentar y aceptar su realidad que vive".

Así mismo "el menor comprenderá diversas problemáticas que atravieza como adolescente y pudieran haber repercutido en su infracción".

3.2.3. EVALUACION

Al concluir se buscará registrar una evaluación del trabajo realizado y del grupo mismo en relación a los objetivos terminales, donde entendemos que "la evaluación, en su dimensión grupal se preocupa fundamentalmente por estudiar el proceso de aprendizaje en su totalidad, complementando el conjunto de factores que intervienen en su desarrollo para favorecerlo u obstaculizarlo; se preocupa también por la revisión de las condiciones que prevalecieron en el proceso grupal, -- las situaciones tanto propicias como conflictivas, en las que se aborda la tarea, las vicisitudes suscitadas en la dinámica del trabajo colectivo, donde se ponen en juego mecanismos de defensa, tales como: racionalizaciones, evasiones y rechazos a la tarea, así como indiferencias, miedos, ansiedades, etc. (55).

Para ésto, al concluir cada participante expondrá sus -- opiniones sobre el trabajo, el técnico y sobre los resultados obtenidos en sí mismo.

Con la observación participativa del técnico durante las actividades le permitirá determinar el desarrollo del trabajo los factores que favorecieron u obstaculizaron, y como se enfrentaron para solucionarlos. Además conocer a cada participante y detectar los menores de alto riesgo que requieran una atención individual.

Dicha evaluación la registrarán en el cuaderno de reporte de actividades con el fin de que el próximo técnico lo --- considere que pueda establecer su planeación didáctica, buscando así un trabajo coordinado y secuencial.

Así mismo, tanto el Pedagogo como el Psicólogo con auxi-

(55) PANSZA González, Margarita. Operatividad de la Didáctica Tomo 2. Edit. Gernika. 5a. edición. México, 1993. p. 112

lio del Trabajador Social puedan llenar la hoja de evaluación psicopedagógica (anexo 9).

Por último, el llevar a cabo esta evaluación continúa, - permitirá conocer si dicho programa esta respondiendo a las - necesidades del menor y de la institución, pues hay que con- siderar que en estos momentos el departamento se han llevado_ a cabo los cambios establecidos por la nueva ley, pero existe la posibilidad de que se den otros más y pudieran influir en_ el "Programa Psicopedagógico del Departamento de Ingresos y - Egresos".

Se plantea la posibilidad de llevar a cabo reuniones pe- riódicas entre el personal técnico para analizar el programa_ en el que se analicen sus ventajas y desventajas que tenga en su aplicación y así fortalecerlo e ir acorde a los cambios -- que se suscitan en esta transformación social.

3.3. HOJA DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA

El hecho de aplicar a toda la población del Departamento de Ingresos y Egresos una evaluación psicopedagógica (anexo - 9), es con el de identificar los datos generales del menor -- los cuales en un momento dado van a permitir obtener estadísticas del tipo de población con la que se trabaja y características muy particulares, que van a ser obtenidas mediante el trabajo llevado a cabo durante la primera fase del proceso administrativo y jurídico, además las observaciones durante este lapso, la valoración del tipo de infracción cometida y del manejo que el menor haga de la dinámica en si mismo.

Naturalmente algunos otros datos a través de la entrevista directa de la información arrojada en la sesión de intervención en crisis.

Incluso en caso de cualquier tipo de resolución que se de al menor, se podrá añadir información que bien puede tener fines estadísticos o de seguimiento; dado es el caso que si él obtuvo algún tipo de libertad, se registrará en esta misma hoja. Pero si el menor es reinterante, se cuenta con una cédula previa a la cual sólo habrá que hacerle algunos cambios, añadir algún otro tipo de información con la que no se contaba y ver si a partir de su anterior ingreso, ha habido cambios en su comportamiento; los cuales serán motivo de investigación posterior.

Por ejemplo, si hubo cambios radicales que se dieron en función de su no estancia en la institución o de factores sociales, tales como influencias medio ambiental, tipo de relaciones interpersonales establecidas, rechazos, falta de oportunidad laboral, características criminógenas propias del individuo.

También por factores económicos y académicos como falta de motivación para prepararse, falta de recursos económicos o de oportunidad, incluso hasta de marginidad. Por factores ---

emocionales, como es desinterés, apatía, minusvalía y angustia o debido a cualquier tipo de problemática emocional que padezca internamente que este obstaculizando para actuar.

Esta información de la hoja de evaluación va a ser de -- fundamental importancia, en caso de que a el menor se le determine como resolución inicial ser internado con fines de -- diagnóstico y para profundizar en la investigación jurídica. Durante las dos primeras semanas de estancia se le somete a -- una serie de estudios más profundos que abarcan desde el punto de vista de la salud física y emocional, pasando también -- por una evaluación de tipo pedagógica, psicológica, social y -- criminogena.

En el de salud (médico) se investigan antecedentes familiares de enfermedad orgánica, de origen psicológico y psiquiátrico, en caso de ser necesario se llevará a cabo desde -- una simple valoración psiquiátrica hasta estudios especializados computarizados; ya que son fundamentales para determinar si la alteración comportamental general y/o motivo de la -- infracción es de origen situacional e incidental sin mayor -- reelevancia, o bien si requiere algún tipo de atención especial, tanto medicamentosa como de trato.

Posterior a esté primer estudio, se somete a los estudios restantes de las áreas de Pedagogía, Psicología y Trabajo Social. En las dos primeras se lleva a cabo una entrevista profunda, donde se abarcan los tópicos más relevantes para -- cada especialidad. Se aplican pruebas de manera que se obtiene información del tipo de conocimientos y grado de aprovechamiento, donde se desprende si su rendimiento es acorde a -- sus circunstancias, si posee elementos cognitivos y de capacidad en general para enfocar a los menores hacia la preparación académica, o bien posee más elementos y oportunidad para dedicarse a la preparación en alguna área técnica u oficio; -- así mismo su capacidad intelectual y características generales de personalidad.

En Trabajo Social aparte de la entrevista profunda, se --

hace una visita familiar y entrevistas complementarias con -- vecinos y amigos cercanos.

Estos estudios son remitidos al área criminógena para -- detectar factores criminógenas y de riesgo.

Esta hoja de evaluación será entonces de vital importan- te y apoyo para las diversas áreas técnicas, en especial Pe- dagogía, Psicología y si así lo quisieran el área jurídica, - ésto es por el desligamiento que existe entre las dos direc- ciones.

La importancia de lo antes mencionado, radica en que --- cuando los menores son internados en Ingresos y Egresos, su - actitud tiende a ser muy diferente a cuando estan en los Cen- tros de Diagnóstico, pues inicialmente estan desconcertados, _ angustiados, preocupados, incluso hasta asustados; tienden a _ ser más pasivos y abiertos a la comunicación, en especial, si son de primer ingreso.

Pero en la medida en que va pasando el tiempo, tienden a adaptarse al medio y el comportamiento real, por así decirlo_ o que es resultado de la influencia de sus compañeros.

También puede suceder que debido al estado emocional de_ crisis se manifiestan como personas agresivas, rebeldes, hos- tiles y una vez comprendiendo lo que les está sucediendo su - estado pueda ser tranquilo o permanezca mejor.

Como puede observarse una vez más adaptados, sensibili- zados e incluso hasta más conscientes de su infracción, aun- que no lleguen a verbalizarlo, y como el registro de este --- proceso dará como resultado que se puedan brindar puntos de - comparación en estas fases por las cuales atraviezan los me- nores.

Además, esta información es relevante en el caso de los _ menores reinterantes, pues por lo general tienden a adoptar - actitudes saboteadoras o de amenaza hacia los demás y con la _ evaluación psicopedagógica previa va a permitir comparar, no _ tan sólo avances o retrocesos en él mismo, sino permitirá --- profundizar y fundamentar en los estudios técnicos.

A partir de lo anterior, es evidente que se podrán llevar a cabo otro tipo de estudios e investigaciones de otro nivel y sobre todo como se tendrá acceso a ésta información. Será factible si es necesario hacer modificaciones a la misma y mejoras que a futuro reeditarán en fructificar los avances del Departamento de Ingresos y Egresos, de manera colateral con las diversas áreas técnicas y en general a nivel institucional.

De aquí se desprende la importancia y fundamentación de cada uno de los rubros que contempla la hoja de evaluación; e igualmente se aplicará por especialistas que son el Pedagogo y Psicólogo, dado que están más en contacto con los menores y conocen más rasgos de personalidad y del manejo que se debe hacer hacia los mismos en este aspecto.

Desde luego sin dejar de lado que se trabajará a nivel interdisciplinario, los Trabajadores Sociales auxiliarán en la hoja de evaluación, en cuanto a proporcionar su información obtenida desde su punto de vista social.

CONCLUSIONES

A través de la evolución que ha tenido el proceso jurídico para los menores infractores ha ido buscando brindar una mejor atención física y psicológica, la cual a través del tiempo ha sido castigado por ambos aspectos.

Con la Ley Que Crea los Consejos Tutelares y después la Ley Para el Tratamiento de Menores se logra que el infractor no sea casrigado, sino reciba una atención adecuada por personal especializado y profesional, quienes buscan detectar las causas de su comportamiento infractor para determinar un tratamiento digno y acorde a sus características de personalidad, con el fin de lograr su readaptación social del menor; por lo que desde el diagnóstico, la prevención y el tratamiento se consideran los aspectos biológicos, psicológicos, pedagógicos y sociales del individuo.

Sin embargo, la agresión física y psicológica en algunos menores es esta institución aún se han encontrado haber sido agredidos por el personal de vigilancia. Con el establecimiento de los Abogados Defensores se espera terminar con esta situación.

Pero como el menor del Departamento de Ingresos, proviene de las Delegaciones Políticas o de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en éstas reciben todavía ese maltrato físico y psicológico.

Por lo que a su ingreso exista miedo, angustia, temor hacia lo desconocido; estando predispuesto a continuar recibiendo ese maltrato. Aunado a los sentimientos de tristeza y de culpa o desconcertación hacia la infracción de la que ésta siendo acusado.

Por eso, es importante la labor del técnico para proporcionar un ambiente de cordialidad y confianza al extinguir su idea de ser agredido en este lugar.

Cabe mencionar que por ser un lugar reducido, en el que

todo es visible y el estar cerca del área jurídica impide el darse alguna situación de agresión.

Por lo tanto, desde la creación del Programa de Actividades Educativas hasta el Psicopedagógico, se tiene como objetivo principal disminuir sus estados emocionales tanto de miedo, angustia, temor y tristeza, principalmente.

Con el logro de esto, tendrá como beneficio que estando tranquilo y relajado podrá enfrentarse a su realidad, analice y recapacite sobre sus actos realizados que lo llevaron a cometer o ser acusado de una infracción.

En cada momento histórico, se han logrado alcanzar diversas actividades que han enriquecido a los programas.

Además si en un principio se tenía un enfoque pedagógico conforme se dio pauta a integrarse otro tipo de profesionistas que auxilian en el trabajo, tales como el Psicólogo, Médico y Trabajador Social. Se propició lograr un trabajo interdisciplinario que en la reformulación de los programas se consideraban a éstos, para integrar actividades que fueran concernientes a su área, pero todos con la finalidad de lograr los objetivos antes mencionados.

A su vez, este nuevo programa busca analizar algunos temas de interés social que tienen relación directa e indirecta con su adolescencia.

Para haber llegado a la confirmación de este programa se tuvo que enfrentar varias dificultades y limitantes impuestas por las autoridades. Las cuales a través de diversas situaciones problemáticas, como fueron el suicidio del menor en Recepción y el amotinamiento de la Unidad de Tratamiento ocasionaron ir eliminando esas barreras.

Las autoridades tienen conocimiento de las deficiencias que hay en la institución y que es necesario dar solución, a la cual no le dan importancia para resolverlo, ya que interponen varios pretestos para su solución.

Pero tienen que suscitarse problemas graves que hagan reaccionar a las autoridades para dar pronta solución a esas

deficiencias de las que ya tenían conocimiento, como era el caso de Recepción.

Pues a pesar de no haberse tenido relación con el menor que se suicidó, se admitió la necesidad de brindar un espacio exclusivo para los menores en el que pudieran hablar abiertamente y desahogarse hasta el grado de llegar al llanto, el cual anteriormente era reprimido.

Es así como de estas situaciones se ha ido aprovechando para reformular los programas de actividades de este departamento, evitándose quedar desligados de este proceso histórico-social de la institución.

Por lo tanto, el hablar de una propuesta del programa psicopedagógico es por el proceso de implementación que se vive en estos momentos y que todos los programas elaborados no han sido aprobados para su aplicación.

Considerando que este programa se elaboró de acuerdo a los logros que obtuvieron los anteriores, es decir, se rescatan las actividades que han favorecido al logro del objetivo y con la participación de diversos profesionistas se espera que pueda ser llevado a cabo.

No quedándose en la elaboración de un programa sobre el escritorio sino lograr su aplicación con los menores que ingresen.

Mientras se logra su aprobación, las actividades planeadas en este programa se están aplicando constantemente este trabajo, el cual ha dado resultados favorables porque los menores han podido encontrar un espacio más abierto en el que expresa ante el grupo sus verdaderos sentimientos por los que están atravesando.

Esto propicia a estar más relajados y tranquilos para tener la disponibilidad y confianza a participar en las otras actividades.

También en los temas de interés social existe una gran participación en éstos, porque expresan sus dudas, comentarios e inclusive hasta brindar consejos hacia sus mismos com-

pañeros o bien recibirlos, fungiendo en su mayor parte el --- técnico como moderador, ya que la mayor participación es de ellos.

Con estos espacios se hace notar que le son de gran utilidad porque reciben una orientación acorde a sus características y necesidades como adolescentes, y a su medio social en el que están inmersos fuera de este lugar; así como a las demandas que tienen aquí.

Las técnicas de integración y recreación continúan teniendo resultados positivos, porque apoyan y refuerzan a propiciar el ambiente de cordialidad, confianza y sobre todo de integración del grupo.

Con respecto a los técnicos, como se está propiciando -- continuar con el trabajo interdisciplinario, existe una mejor comunicación y coordinación en el trabajo, con el auxilio del reporte de actividades, evitando retrocesos o repetición en las actividades y que el menor no sienta el trabajo monótono y cotidiano.

Sin embargo, hasta que sea aprobado el programa para ser aplicado al cien por ciento y sin interrupciones por no estar aprobado, el Pedagogo desde este momento tiene que estar al tanto de su aplicación del programa, supervisando el trabajo, considerar los comentarios del personal técnico, en especial del Psicólogo y Trabajador Social que apoyan este trabajo.

Con el fin de detectar alguna deficiencia que hubiera -- para hacerse la modificación que fuera necesaria para que --- responda a la realidad.

Además, es importante mencionar que el Pedagogo como está al frente de este trabajo e inmerso en un proceso de transformación tiene que estar actualizado con los cambios que se suscitan, así como estudiar todos los temas que integran el programa para tener conocimiento de los que no son del todo de su área, como es el proceso jurídico, el SIDA e intervención en crisis, porque han existido momentos en que no asiste el técnico y por consiguiente el Pedagogo como responsable de

esta área tiene la obligación de cubrir dicha actividad.

Por último, se espera que al ser aprobado el programa se aplique la hoja de evaluación Psicopedagógica para poder reportar las cualidades personales del menor y del comportamiento mostrado durante su estancia en el Departamento, el cual todavía no está viciado o contaminado por los menores que ya están más socializados con el medio del lugar, como son los del Centro de Diagnóstico o Tratamiento.

Por eso, es importante dar a conocer esta información a los Centros de Diagnóstico y Clínica de Conducta que son los próximos a tener contacto con él, por la aplicación de los estudios biopsicosociales, siendo éstos donde se busca interactuar y dar continuidad a la información psicopedagógica que hayan obtenido el Psicólogo y el Pedagogo.

Dicha hoja al momento de su aplicación se deberá evaluar con el auxilio del personal técnico que tenga relación con ella para modificarla en caso necesario, con el fin de que ésta sea de gran utilidad para otros lugares.

BIBLIOGRAFIA

ABERASTURY A., Kneberm.

La Adolescencia Normal.

Edit. Paidós.

ACEVEDO Ibañez, Alejandro.

Aprender Jugando. Tomo 1.

Edit. Limusa. 2a. edición.

México, D.F. 1991.

ANTUNES, Celso.

Técnicas Pedagógicas de la Dinámica de Grupo.

Edit. Kapelusz. 3a. edición.

Argentina, 1990.

BLEGER, José.

Temas de Psicología.

"Entrevista y Grupos".

Edit. Nueva Visión. 1a. edición.

México, 1983.

BLOOM, Benjamin.

Taxonomía de los Objetivos de la Educación.

Edit. Ateneo. 8a. edición.

Argentina, 1981.

BOURDIEU, Pierre.

El Oficio del Sociólogo.

Edit. Siglo XXI.

México, 1985.

CIRIGLIANO, Villaverde.

Dinámica de Grupos y Educación.

Edit. Humanitas.

Argentina, 1982.

Código Penal Para el Distrito Federal.

Edit. Porrúa. 40a. edición.

México, 1985.

Código Penal Para el Distrito Federal.

Edit. Porrúa. 50a. edición.

México, 1992.

COLIN Sánchez, Guillermo.

Derecho Procesal Penal.

Edit. Porrúa. 9a. edición.

México, 1985.

Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F.

Diagnóstico, Funcionamiento y Programa de la Dirección de
Prevención.

México, D.F.

Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F.

Estrategia y Programa de Trabajo.

México, Agosto 1983.

Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F.

Informe de Actividades.

México, Mayo 1984.

Consejo Tutelar Para Menores Infractores del D.F.

Programa: Menores que Permanecerán en Tratamiento Interno.

México, 1991.

DE LA GARZA, Fidel.

La Cultura del Menor Infractor.

Edit. Trillas.

México, 1987.

DE PIÑA Vara, Rafael.
Diccionario de Derecho.
Edit. Porrúa. 9a. edición.
México, 1980.

DIAZ Barriga, Angel.
Perfiles Educativos.
"Un Enfoque Metodológico Para la Elaboración de Programas Escolares".
No. 10 CISE-UNAM.
México, Octubre 1980.

ESPINOZA y Montes, Angel y et. al.
Construcción y Elaboración del Proyecto de Tesis.
ENEP Aragón, UNAM.
México, 1989.

GAGO Huguet, Antonio.
Elaboración de Cartas Descriptivas.
Edit. Trillas. Area de Sistematización de Enseñanza No. 2.
México, 1985.

GONZALEZ Nuñez, José de Jesús y et. al.
Dinámica de Grupos.
"Técnicas y Tácticas".
Edit. Concepto.
México, 1993.

Instituto de Investigaciones Jurídicas.
Diccionario Jurídico Mexicano.
Edit. Porrúa-UNAM. 3a. edición.
México, 1989.

MARIN Hernández, Genia.
Historia de las Investigaciones de Tratamiento Para Menores Infractores del D.F.

Comisión Nacional de Derechos Humanos.
México, 1991.

PANSZA González, Margarita y et. al.
Fundamentación de la Didáctica.
Edit. Gernika. 5a. edición.
México, 1992.

PANSZA González, Margarita y et. al.
Operatividad de la Didáctica.
Edit. Gernika. 5a. edición.
México, 1992.

PLA, Laura.
Cuadernos de Pedagogía.
"Una Visión Constructivista".
No. 193. España, 1990.

Proceso.
"Los Consejos Tutelares, Convertidos en Centros de Castigo, no
de Rehabilitación".
No. 726. 1o. de Octubre de 1990.

RENDON Cerro, María de los Angeles.
Psicoterapia Breve En Niños Que Van A Ser Intervenido
Quirúrgicamente Por Secuelas De Quemaduras.
Instituto Universitario de Ciencias de la Educación.
México, 1985.

ROJAS Nava, Raúl.
Mercado de Trabajo en Actividades Técnico Profesionales del
Pedagogo.
ENEP Aragón, UNAM.
1987.

SANCHEZ Puentes, Ricardo.

Revista Mexicana de Sociología.

"La Investigación Científica en Ciencias Sociales".

No. 1/84. UNAM, 1984.

Secretaría de Gobernación.

Estructura y Funciones.

México, 1990.

TOCAVEN García, Roberto.

Menores Infractores.

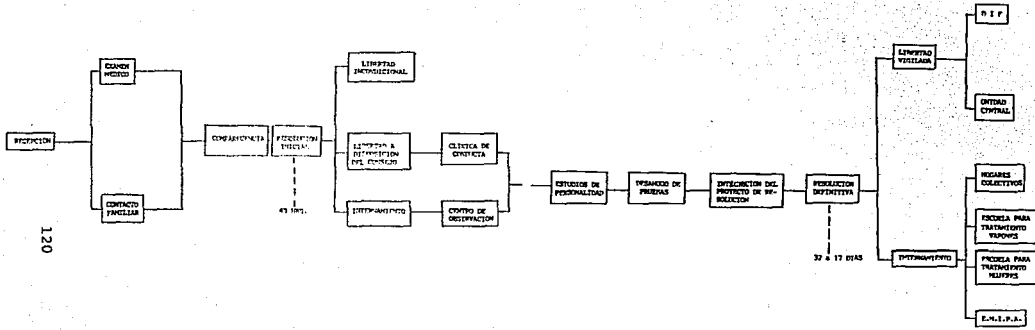
Edit. Edicol. 1a. edición.

México, 1975.

A N E X O S

ANEXO No. 1

**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DEL
CONSEJO TUTELAR**



ANEXO No. 2

FICHA PEDAGOGICA

FICHA PEDAGÓGICA

Este cuestionario tiene por objetivo el conocerse más para poder ayudarte mejor a suerarte en todas las áreas de tu personalidad; por ello, te pido contestes con la mayor sinceridad y rapidez posible. Toda la información que des es privada. Es importante que leas

con atención cada pregunta y contestes cuidadosamente en donde se te indica y de acuerdo a tus circunstancias. Si no entendes algo, por favor, pregunta; para eso estamos.

Fecha de aplicación:

Adelante.

L.D.

Int.

Consejero:

Nº Exp.

Datos personales:

Nombre Edad Sexo
 años meses
 Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento
 Escolaridad Ocupación actual
 Motivo de ingreso Fecha de ingreso
 Número de ingresos ¿Cuántos días permaneció en el último ingreso?
 Estado civil Teléfono
 Dirección

Datos familiares:

Nombre de tu papa Edad
 Escolaridad Actividad laboral
 ¿Vive en tu casa? Si () No () ¿Por qué?

Nombre de tu mama Edad
 Escolaridad Ocupación
 ¿Vive en tu casa? Si () No () ¿Por qué?

Tus padres están: Casados () Civil () Religioso ()
 Separados () Divorciados () Unión Libre ()

¿Cuántos hermanos tienes? ¿Qué lugar ocupas? Menciona si vive alguien más en tu casa

Si tú no vives con tus padres, menciona entonces con quien vives y por qué

¿Con quien te llevas mejor? Papá () Hermanos () Tíos () Amigos ()
 Mamá () Primos () Abuelos () Otros ()

¿Con quien platicas tus problemas íntimos?

Autoevaluación:

Cuentame algo sobre tu experiencia en el Consejo, lo que te agrado y lo que te desagradó

Menciona el momento más feliz que hayas tenido en tu vida

Menciona cinco cualidades (aspectos positivos) que creas tener

Menciona cinco defectos (aspectos negativos) que creas tener

Salud:

¿Cómo consideras que es tu estado de salud actual?

¿Has padecido alguna enfermedad grave? Si () No () ¿Cuál?

¿Has estado en tratamiento médico? Si () No () ¿Por qué?

¿Te has hospitalizado alguna vez? Si () No () ¿Por qué?

¿Tienes algún impedimento físico para estudiar o hacer algún deporte? Si () No () ¿Cuál?

Escolaridad:

¿En qué año estás o hasta qué año estudiaste?

	¿Lo cursaste?		Cuántos años	Edad de inicio	Edad de tiempo	Escuela	Promedio
	Si	No					
Kindergarten	()	()					
Primaria	()	()					
Secundaria	()	()					
Preparatoria	()	()					
Otros	()	()					

¿Reprobaste algún año? Si () No () ¿Cuál?

¿Por qué?

Si has interrumpido tus estudios en algún momento, menciona cuándo

¿Por qué?

¿A qué te dedicaste ese tiempo?

¿Qué problemas han dificultado tus estudios?

Tareas () Exámenes () Tomar apuntes () Falta de ayuda en casa () Poco interés de tu parte () Explicación en clase () Problemas con compañeros, amigos o maestros ()

Otros:

Experiencia laboral:

¿Has trabajado en algún lugar? Si () No () ¿En dónde?

¿En qué?

¿Por qué?

¿Qué materias te agradan?

¿Qué materias te desagradan?

¿Qué materias se te facilitan?

¿Qué materias se te dificultan?

¿Para qué trabajo crees tener facilidad?

¿Te gustaría capacitarte en algún trabajo? Si () No () ¿Cuál?

¿Por qué?

¿Que te gustaría ser de grande?

Tiempo libre:

¿A qué te dedicas en tu tiempo libre? (Cuando no estás estudiando o trabajando)

¿Ayudas en tu casa a hacer algo? Si () No () ¿Qué?

¿Por qué?

¿Practicas algún deporte? Si () No () ¿Cuál?

¿Cada cuándo?

¿Por qué?

¿Qué programas o películas te gustan más (de que tratan)?

.....

¿Te gusta leer? Si () No () ¿Por qué?

¿Qué tipo de lectura?

¿Qué tipo de canciones te gustan?

¿Crees necesitar algún tipo de orientación o de información que puedan ayudarte en algo? Si () No ()

¿Cuál y por qué?

¿Te gustaría que te diéramos la orientación que desees? Si () No ()

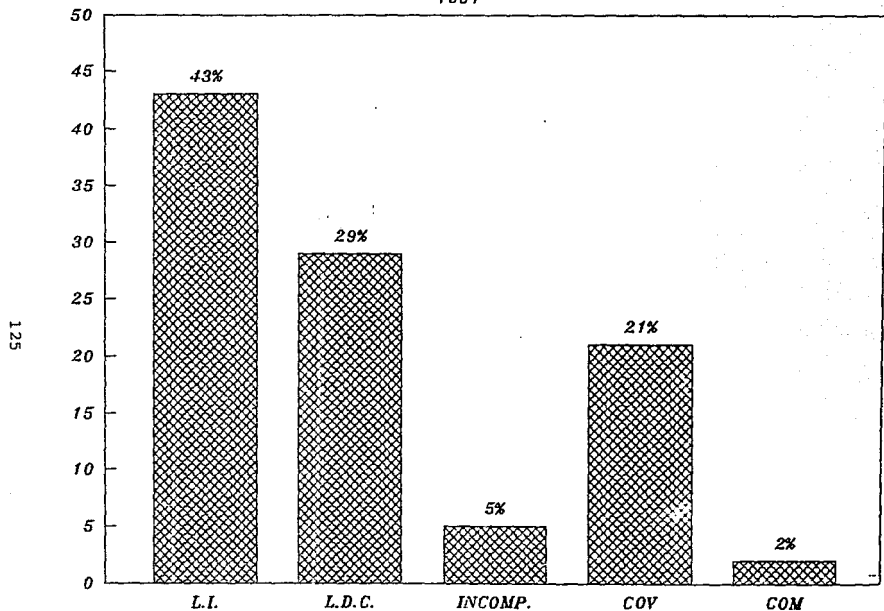
Muchas gracias por contestar con sinceridad y rapidez. ¡Suerte!

ANEXO No. 3
ESTADISTICA DEL DEPTO. DE RECEPCION 1991

MES	INGRESOS	LI	LIC	INDICACIONES	INTERVENCIÓN COV	COH	TOTAL DE INTERVEN	DMC	DMDF	UM	UIV	EMPA	COLECTIVOS
ENERO	298	93	98	26	74	7	81	17	31	1	25	2	5
FEBRERO	322	137	100	20	57	8	65	10	22	4	24	1	4
MARZO	401	173	121	18	84	5	89	23	39	1	26	-	-
ABRIL	331	146	95	22	65	3	68	8	30	2	23	1	4
MAYO	334	162	87	18	63	4	67	12	32	2	16	2	3
JUNIO	271	111	88	14	52	6	58	22	21	1	9	-	5
JULIO	300	138	84	6	66	6	72	20	33	-	15	-	4
AGOSTO	334	181	84	10	58	1	59	21	19	1	16	-	2
SEPTIEMBRE	259	122	74	11	50	2	52	14	22	-	12	-	4
OCTUBRE	274	99	105	16	53	1	54	13	23	-	16	-	1
NOVIEMBRE	195	90	52	9	37	7	44	13	19	-	11	-	1
DICIEMBRE	239	93	59	13	73	1	74	22	31	-	17	-	4
TOTAL	3538	1545	1047	183	732	51	783	195	322	12	210	7	37

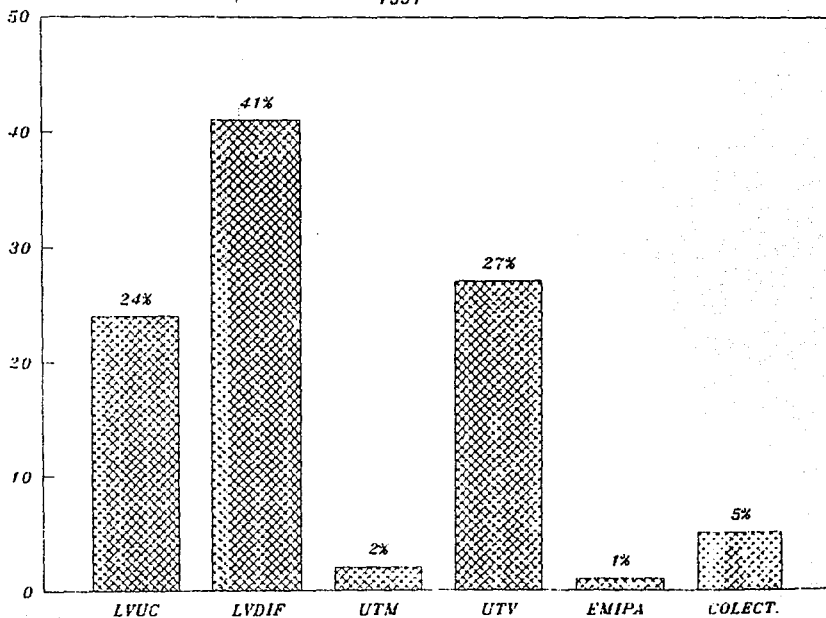
RESOLUCION INICIAL

1991



RESOLUCION DEFINITIVA

1991



ANEXO No. 4

**ETAPAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO
DEL CONSEJO DE MENORES**

INDICIOS Y SIGNOS

EXAMEN MEDICO

CONTACTO FAMILIAR

CONSIDERADA

24 HORAS

ELIMINADO POR
EMPEQUEÑECIMIENTO

DISPOSICION
POR EXERCICIO

48 HORAS

NO SUJETO AL
PROCEDIMIENTO

SUJETO AL
PROCEDIMIENTO
EXTRACTIVO

SUJETO AL
PROCEDIMIENTO
INSTRUMENTAL

CLINICA
DE CONTACTA

CENTRO
DE DIAGNOSTICO

ESTUDIOS BIO-
PSICOLOGIALES

RESOLUCION
DEFINITIVA

15 a 30
DIAS HABILES

SUJETO A
TRATAMIENTO EN
EXTRACTIVO

SUJETO A
TRATAMIENTO EN
INSTRUMENTAL

D.I.F.

P.N.P.T.M.

REABRIR
EXTRACTIVO

TRATAMIENTO
VAPORES

TRATAMIENTO
MUEBRES

E.H.T.P.A.

ANEXO No. 5

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS
PARA LOS MENORES DE RECEPCION**

DEPARTAMENTO DE RECEPCION
" PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS "

OBJETIVO: Al término de la sesión generará un clima de seguridad y confianza a través de diferentes actividades de tipo reflexivo, integración grupal y recreativa para disminuir su estado de tensión y nerviosismo que presenta en éste lugar.

TIPO SUBTEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES		RECURSOS MATERIA LES, EQUIPO Y DES	DURACION	CRITERIOS DE EVALUACION	OBSERVACIONES
		MAESTRO	MAENOR				
1. Funcionamiento del Consejo Tutelar.	Conocer en forma general el procedimiento legal que se sigue en Recepción.	-Explicar el proceso legal. -Aclarar dudas. -Explicar la función del Consejo y Promotor.	-Expresar sus dudas sobre el proceso legal.	-Folleto del Consejo Tutelar.	30'	-Participación	
130 2. Técnica de Integración.	Conocerá el nombre propio y sus cualidades personales de los integrantes del grupo.	-Explicar en que consiste la técnica. -Ejemplificar si es necesario -Integrarse a la	-Participar en la técnica. -Identificar a sus compañeros por su nombre propio. -Hablar de sus cualidades personales.	-Lápiz -Hojas	60'	-Participación -Reconocimiento del nombre de cada uno. -Estado de ánimo.	Se pueden aplicar el "día de campo" "repetición de nombres" "quien y cómo soy".
3. Justicia	Analizará los problemas de justicia e injusticia que existen en el ámbito jurídico.	-Dirigir las participaciones -Propiciar la reflexión sobre las situaciones expuestas. -Mencionar las conclusiones del grupo.	-Hablar sobre el trato recibido desde su detención hasta éste momento. -Analizar el trato que les dan los policías, judiciales, abogados, etc. -Emitir un juicio de indicar si es justo o no hacia el trato recibido.	-Fizarrón -Gis -Lápiz -Hojas	60'	-Participación -Estado de ánimo.	Se podrá apoyar de lecturas o exposición de casos.

TEMA SUBTEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES		RECURSOS MATERIA LES, EQUIPO Y DES.	DURACION	CRITERIOS DE EVALUA- CION.	OBSERVACIONES
		MAESTRO	MEJOR				
4. Libertad	Valorará la importancia que tiene para el hombre gozar de la libertad.	<ul style="list-style-type: none"> -Motivar la participación del grupo. -Realizar preguntas dirigidas. -Hablar sobre el significado de la libertad. -Destacar su importancia. -Concluir el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Hablar sobre el sentir de la pérdida de su libertad. -Hablar de sus expectativas cuando obtenga su libertad. -Recibir y brindar ayuda moral a sus compañeros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pizarrón. -Gis -Lápiz -Hojas. 	60'	<ul style="list-style-type: none"> -Participación -Estado de ánimo. 	Se podrá apoyar de lecturas o exposición de casos.
5. La Familia	Analizará el papel que juega la familia dentro de su interacción con el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar una actividad para conocer la relación familiar. -Realizar preguntas dirigidas. -Exponer algunos problemas familiares. -Concluir el tra 	<ul style="list-style-type: none"> -Exponer la relación familiar de su hogar. -Exponer algunas situaciones difíciles de su familia y como han reaccionado. -Determinar el apoyo de la familia hacia el menor. -Analizar y solucionar algunas situaciones problemáticas que se le exponga. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pizarrón -Gis -Lápiz -Hojas 	60'	<ul style="list-style-type: none"> -Participación -Estado de ánimo 	Se podrá apoyar de lecturas o exposición de casos.

TEMA SUBTEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES		RECURSOS MATE- RIALES, E- QUIPO Y DES	DURACION	CRITERIOS DE EVALUACION ¹	OBSERVACIONES.
		MAESTRO	MEJOR				
6. Técnicas recreativas.	Propiciar la alegría y la risa para sentirse más relajados y tranquilos en su estado de ánimo.	bajo. -Elogiar una técnica que todos participen. -Explicar en que consiste. -Ejemplificar si es necesario. -Si es necesario establecer reglas para que exista orden. -Dirigir la técnica.	-Recibir y brindar ayuda moral a sus compañeros. -Participar sin prejuicios a la técnica. -Centrar su atención a la técnica. -Respetar las reglas.	-Lápiz -Hojas	60'	-Participación -Estado de ánimo.	Se pueden aplicar "caras y gestos" - "coctel de frutas" "mandar mensajes" "mar, tierra, aire" "el castillo del rey"

ANEXO No. 6

HORARIO DE ACTIVIDADES DEL

DEPARTAMENTO DE RECEPCION

H O R A R I O	A C T I V I D A D E S
7:00-7:15	Cambio de Turno
7:15-7:30	Supervisión
7:30-8:30	Aseo General
8:30-9:00	Baño General
9:00-9:30	Desayuno
9:30-10:00	Higiene Dental y Aseo de la Sala de Usos
10:00-13:30	Actividades Educativas
13:30-14:00	Comida
14:00-14:30	Higiene Dental y Aseo de la Sala de Usos
14:30-15:00	Receso

ANEXO No. 7

PROGRAMA DE 48 HORAS

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONSEJO TUTELAR PARA MENORES
INFRACTORES DEL D.F.

DEPARTAMENTO DE RECEPCION

PROGRAMA DE 48 HORAS

RESPONSABLE: PED. RAUL VICENTE
HERNANDEZ CRUZ

OCTUBRE DE 1990

INTRODUCCION

Tomando en cuenta que la población del Departamento de Recepción no es estable y varían sus características como es edad, escolaridad, ocupación e inclusive infracción; además el tiempo que permanecen es mínimo (48 horas máximo).

Se establece este programa flexible porque plantea una variedad de actividades a elegir por el personal técnico y la metodología tiene la opción de llevar a cabo su trabajo como crea conveniente para cubrir el objetivo general.

Las actividades se llevaran a cabo bajo la planeación, ejecución y evaluación.

En la primera se aplicará una pequeña entrevista a cada menor para establecer las características generales del grupo, el estado de ánimo y la disponibilidad que presentan para participar. El técnico determinará así, su forma de trabajo y las técnicas a utilizar para la buena marcha de las actividades.

En la ejecución aplicará éstas bajo la siguiente secuencia:

- 1.- Explicación de las etapas del procedimiento tutelar.
- 2.- Técnica de integración.
- 3.- Tema de interés social.
- 4.- Técnica recreativa.

Durante el desarrollo técnico irá propiciando un ambiente de cordialidad y confianza (rapport), y observará los cambios del comportamiento que se vayan dando por el grupo.

Por último, en la etapa de evaluación el técnico solicitará sus opiniones sobre las actividades de como se siente en ese momento a comparación del principio del trabajo.

Con ésto y lo ya observado, valore hasta donde pudo lograr cubrir el objetivo y las deficiencias que se dieron. Así mismo identificará a los menores que se encuentran deprimidos, para platicar con ellos en forma individual para que se exprese y se desahogue libremente, ayudandolo a relajarse y encontrar soluciones reales a su problema.

Se contara con un cuaderno de "Reporte de Actividades" en la que el técnico de cada turno reporte desde las características del grupo, las actividades realizadas, la evaluación del trabajo e indicar, los menores que se les brindó ayuda individual y sugerencias para dar continuidad al trabajo.

Estó es para evitar la repetición de actividades y tomar en cuenta el trabajo anterior para darle una secuencia, siendo así un trabajo organizado y coordinado.

Se elabora un horario como guía de las actividades, pues en caso necesario se podrá aumentar o disminuir el tiempo si lo cree conveniente el técnico.

Los temas de interés social se dividen en dos partes, el turno matutino hablará de valores, autoestima, adolescencia y SIDA; el vespertino sexualidad humana, alcoholismo, drogadicción y bandalismo.

OBJETIVO GENERAL

Al término de la clase, el menor infractor habrá disminuido su estado de tensión, nerviosismo y angustia principalmente que presenta a su ingreso a la institución a través de las distintas actividades que dirigirá el técnico.

1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO TUTELAR

Objetivo Particular

Conocerá las principales etapas del procedimiento legal para menores infractores.

Metodología

El técnico explicará el funcionamiento del Consejo Tutelar, abrirá un espacio para aclarar sus dudas a excepción de decir si obtendrán su libertad o no, porque éste compete exclusivamente al Consejero.

Recursos Didácticos

Cuadro sinóptico de las etapas del procedimiento tutelar.

Evaluación

A través de la participación y de algunas preguntas elaboradas por el técnico hacia el menor para verificar que lo hayan comprendido.

2. TECNICA DE INTEGRACION

Objetivo Particular

Reconocerá a sus compañeros por su nombre propio y sus principales cualidades personales.

Metodología

El técnico elegirá alguna técnica que auxilie a los menores para identificar a cada uno por su nombre y conocer sus cualidades; evitando el asignarse sobrenombres y establecer una mejor comunicación en el grupo. Algunas de las técnicas que se pueden aplicar son "Día de Campo", "Repetición de Nombres", "Quién y Cómo Soy" y "Ventana de Johari".

Recursos Didácticos

Lápiz y papel.

Evaluación

El menor se habrá de dirigir hacia sus compañeros por su nombre, así como indicar con quienes es compatible para

entablar una mejor comunicación.

3. VALORES

Objetivo Particular

Reconocerá sus valores personales que posee y como intervienen para la toma de una decisión.

Metodología

El técnico expondrá alguna situación problemática en la que el menor se sienta parte del problema y tome una decisión. Para darse cuenta de sus valores como es el establecer lo bueno o malo, lo justo e injusto, lo honesto y deshonesto, etc. y después enfocarlo con la situación real que viven en ese momento.

Como técnicas a utilizar son "las islas", "sobrevivencia en el desierto", "solo tengo 17 años", "supervivencia en el mar" e inclusive se puede exponer el caso de "x" menor infractor para que lo analicen y emitan un juicio.

Recursos Didácticos

Lápiz, papel, pizarrón y gis.

Evaluación

La toma de decisión y la reflexión de sí mismo.

4. AUTOESTIMA

Objetivo Particular

Analizará su autoestima que posee dentro y fuera del núcleo familiar.

Metodología

El técnico establecerá un espacio donde el menor hable de sus cualidades y defectos, de lo que le gusta y desagrada; reconozca sus errores que cometió para haber sido culpado de la infracción. Comentará sobre la confianza y apoyo que ha tenido por parte de sus padres y de los que le rodean para enfrentar situaciones difíciles. Después analice y reflexione hasta donde ellos lo están apoyando y como podrá volver a recuperar su confianza hacia él.

Algunas técnicas son "conociendome", "momento agradable y desagradable de mi vida", "dulces recuerdos", "como me ven me tratan".

Recursos Didácticos

Lápiz y papel.

Evaluación

La participación y autoestima.

5. ADOLESCENCIA

5.1 Cambios Físicos.

5.2. Cambios Psicológicos.

5.3. Cambios Sociales.

Objetivo Particular

Comprenderá el porque de los cambios que ha y esta teniendo durante la adolescencia.

Metodología

El técnico expondrá el significado de adolescencia, así como explicar porque se dan cada uno de estos cambios, así mismo plantear sus dudas existentes para ser aclaradas. Al finalizar se inducirá a que analicen su comportamiento como adolescente y su infracción cometida.

Recursos Didácticos

Láminas, pizarrón, gis, lápiz y papel.

Evaluación

Se considerará la participación y la reflexión que haga de sí mismo como adolescente.

6. SIDA

6.1. Formas de Transmisión.

6.2. Formas de Prevención.

6.3. Mitos del SIDA.

6.4. Signos y Sintomas.

6.5. Grupos de Alto Riesgo.

Objetivo Particular

Comprenderá la gravedad de esta enfermedad y el riesgo de contagio al que esta expuesto la humanidad.

Metodología

El técnico auxiliado de diapositivas explicará con términos entendibles sobre ésto, posteriormente los menores expondrán sus comentarios y dudas para enriquecer y esclarecer mejor la información. Además se les invitará a tener un sentido de

responsabilidad para prevenirse y no correr riesgos de ser infectado.

Recursos Didácticos

Proyector, diapositivas y folletos.

Evaluación

Participación.

7. SEXUALIDAD HUMANA

7.1. Aparato Reproductor Masculino.

7.2. Aparato Reproductor Femenino.

7.3. Principales Enfermedades Sexuales.

7.4. Relación Sexual.

Objetivo Particular

Reconocerá la importancia de la educación sexual para sí mismo y su vida futura.

Metodología

El técnico explicará a grandes rasgos el funcionamiento de los aparatos reproductores masculino y femenino, y las enfermedades sexuales a las que están expuestos con mayor frecuencia por falta de higiene, cuidado y responsabilidad. A través de cuestionarios o lluvias de ideas se comentará sobre la importancia que tiene la comunicación y comprensión de la pareja para llegar a la relación sexual.

Recursos Didácticos

Esquemas, pizarrón, gis, lápiz y papel.

Evaluación

Participación.

8. ALCOHOLISMO

Objetivo Particular

Comprenderá las consecuencias que provoca el alcoholismo a corto y largo plazo.

Metodología

Se explicarán los principales efectos que ocasionan las bebidas alcohólicas, así como la clasificación de los tipos de alcohólicos. Se hablarán de los problemas que puede ocasionar dentro del núcleo familiar y laboral principalmente. Los menores expresarán sus comentarios sobre sus experiencias

vividas en sí mismo o en otras personas cuando están bajo los efectos del alcohol. También podrían analizar la publicidad existente en los medios de comunicación como es la televisión y revistas.

Recursos Didácticos

Pizarrón, gis, folletos y revistas.

Evaluación

Participación.

9. DROGADICCIÓN

Objetivo Particular

Comprenderá las causas y consecuencias que provoca en el hombre que es adicto a las drogas.

Metodología

A través de comentarios del grupo se hablará de las formas más comunes para drogarse, cuales son sus características personales y como es comunmente su relación familiar para analizar las principales causas por las que se inducen a este vicio. Después se hablará de como actúan cuando se encuentran en ese estado y sus cambios conductuales que van teniendo, así como en su estado de salud.

Recursos Didácticos

Láminas, pizarrón y gis.

Evaluación

Participación.

10. BANDALISMO

Objetivo Particular

Reconocerá los tipos de bandas existentes así como sus intereses y necesidades comunes del grupo.

Metodología

Se hablará de las bandas existentes por su comunidad, inclusive si alguien está inmiscuido en alguna podrá comentar de esa misma sobre como son, porque y donde se reúnen, cuales son sus diversiones, como es su vida familiar y sus propios intereses.

Después se determinará una clasificación de bandas de acuerdo a lo expuesto y analizar las causas por las que se integran y

hasta donde es benefico estar inmiscuido en alguna.

El técnico participará como un moderador para que a través de sus comentarios puedan emitir un juicio que sea de ellos mismos y no esten influenciados por la autoridad.

Recursos Didácticos

Pizarrón y gis.

Evaluación

Participación.

11. TECNICAS RECREATIVAS

Objetivo Particular

El menor participará sin ningún prejuicio en los juegos y poderle motivar positivamente en su estado emocional.

Metodología

Se eligirá un juego de acuerdo al número de participantes, al tiempo disponible y al estado de ánimo del grupo; se explicará en que consiste y se marcaran algunas reglas que auxiliien para mantener el orden y se podrá ejemplificar para su mejor entendimiento y después dar inicio.

Algunas de estas técnicas son "caras y gestos", "telegrama", "canasta de frutas", "revolución", "adivanzas".

Recursos Didácticos

Sillas.

Evaluación

Participación, estado de ánimo.

ANEXO No. 8

HOJA DE ENTREVISTA

RESPONSABLE:

PEDAGOGO. RAUL HERNANDEZ CRUZ

TURNO MATUTINO

FECHA: 18- JUNIO- 1992

N O M B R E	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	REINGRESO	CONSEJERO	INFRACCION
ISMAEL SILVA PRADO	15	6 DE PRIMARIA	TRABAJO GRAL.		A M O	DCS DAÑOS CONTRA LA SALUD
JORGE RAMIREZ ALCAZAR	13	4 DE PRIMARIA	BOLEAR		A M O	D C S
GUSTAVO MARTINEZ GARCIA	17	2 DE SECUNDARIA	COMERCIANTE Y ESTUDIA		A M O	ROBO
RAUL NEGRETE GUTIERREZ	17	5 DE PRIMARIA	COMERCIANTE	2o.	RLRC	ROBO
ALFREDO GARCIA PALOS	16	2 DE SECUNDARIA	ENCUADERNADOR		RLRC	ROBO
JORGE CONDE LUCAS	17	3 DE PRIMARIA	NINGUNA			ROBO
ARTURO HURTADO LOPEZ	16	2 SEM SETIS	ESTUDIANTE			ROBO
OMAR RUIZ CHARRE	17	6 SEM d/CCH	ESTUDIANTE			ROBO
LUIS ANGEL ESTRAOLA FLORES	17	6 DE PRIMARIA	CHOFER			ROBO
ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	16	6 DE PRIMARIA	COMERCIANTE			ROBO LESIONES
ALEJANDRO DIAZ RODRIGUEZ	16	6 DE PRIMARIA	AYUD./ ALBAÑIL			ROBO
ARTURO CRUZ OSORIO	17	2 DE SECUNDARIA	COMERCIANTE			LESIONES
GABRIEL ALCANTARA SAMANO	15	1ro. SECUNDARIA	COMERCIANTE			LESIONES
JOSE MEJIA SANCHEZ	16	3 SECUNDARIA	COMERCIANTE			LESIONES
ADURIS RIOS BRAVO	16	3SECUNDARIA	COMERCIANTE			ROBO
OCTAVIO CALDERON ALVAREZ	17	3 SECUNDARIA	TALLER MECANICO			ROBO
JAVIER HEHLET KRAMS SOLANO	16	2 SEM CCH	COMERCIANTE			DAÑOS PROPIEDAD AJENA
JESUS MENDEZ MADRIGAL	17	1ro SEM. BACH	COMERCIANTE			ROBO

RESPONSABLE:

PEDAGOGO: RAUL HERNANDEZ CRUZ

TURNO MATUTINO

FECHA: 15-JULIO-92

V O M B R E	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	REINGRESO	CONSEJERO	INFRACCIONES
ISRAEL MORENO REYES	17	6 PRIMARIA	COMERCIANTE		JGVR	ROBO
ROGELIO PERIAÑEZ ALONSO	16	4 PRIMARIA	OBRERO		JAJG	D.C.S.
LEONARDO HUERTA OLIVERA	16	6 PRIMARIA	COMERCIANTE		RLRC	VIOLACION
EDUARDO VILCHIS RESENDIZ	17	6 PRIMARIA	CORTE Y CONFEC.		A M O	D.P.A.
FERNANDO CERON MEDINA	14	1ro. SECUND.	EMPACADOR		A M O	ROBO
FRANCISCO SANCHEZ VALENTIN	17	2 SECUND.	OBRERO		JGVR	TEST. DE HOM.
JUAN CARLOS CAMACHO	15	2 SECUND.	NINGUNA		JGVR	LESIONES Y DC
VICTOR HERNANDEZ	17	1 SECUND.	MESERO		JGVR	ROBO
JOAQUIN GONZALEZ JIMEHEZ	15	6 PRIMARIA	PINTOR	4o.	JGVR	A.A.B.
JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ	14	5 PRIMARIA	ESTUDIANTE	6o.	JGVR	ROBO
JUAN CARLOS FLORES TOLEDO	16	2 SECUNDARIA	MECANICO			ROBO TRANS.
IVAN FLORES	16	2 SECUND.	NINGUNA			TVA ROBO
CESAR SOTO RODRIGUEZ	17	1ro. SECUND.	COMERCIANTE			ROBO
JONATHAN SANTIBAÑEZ CRUZ	12	6 PRIMARIA	COMERCIANTE			ROBO
MARTIN PRISCILIANO MONTES DE OCA	16	6 PRIMARIA	REPARTIDOR HIELO			ROBO
CARLOS ROLANDO DIAZ	17	5 PRIMARIA	COMERCIANTE			TVA ROBO
ISRAEL GARCIA MENDOZA	16	6 PRIMARIA	AYUDANTE ALBAÑIL			ROBO TRANS.

ANEXO No. 9

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y
TRATAMIENTO DE MENORES
DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

EVALUACION PSICOPEDAGOGICA

DATOS GENERALES

Nombre: _____

Edad: _____

Grado escolar: _____

Ocupación: _____

Fecha de ingreso: _____

Número de ingresos anteriores: _____

Consejero: _____

Lugar de procedencia:

A) M.P. o Procuraduría _____

B) Delegación _____

¿Con quién vive actualmente? _____

¿Te gusta la actividad que realizabas antes de entrar aquí? _____

Si contestaste no a la pregunta anterior:

¿Qué te gustaría hacer? _____

Si dejaste de estudiar:

¿Por qué dejaste de estudiar? _____

¿Qué tiempo tiene que dejaste de estudiar? _____

CUESTIONARIO

1. DEFICIENTE.
2. REGULAR.
3. BUENO.

	(1)	(2)	(3)
1.- Responsabilidad para la realización de trabajos	()	()	()
2.- Disponibilidad para el desempeño de actividades	()	()	()
3.- Respeto hacia las autoridades:			
a. Custodios	()	()	()
b. Técnicos	()	()	()
c. Consejeros	()	()	()
d. Abogados	()	()	()
4.- Uso adecuado del material didáctico	()	()	()
5.- Limpieza y orden en las actividades	()	()	()
6.- Participación verbal y/o escrita	()	()	()
7.- Aplicación de normas adquiridas en el ámbito familiar	()	()	()
8.- Cooperación y comunicación con sus compañeros	()	()	()
9.- Iniciativa para organizar y dirigir a sus compañeros	()	()	()
10.- Participación en las técnicas grupales	()	()	()
11.- Preocupación por la familia	()	()	()
12.- Presentación de sentimientos de culpa	()	()	()
13.- ¿Cómo se presenta físicamente al área de ingresos:			
LIMPIO _____ INTOXICADO _____ GOLPEADO _____ OTROS _____			
14.- Características relevantes de los menores:			
INDIFERENTE _____ TRANQUILO _____ HIPERACTIVO _____ ESTRESADO _____			
INHIBIDO _____ EXTROVERTIDO _____ OPTIMISTA _____ PESIMISTA _____			
TIMIDO _____ PARTICIPATIVO _____ PENSATIVO _____ DESAFIANTE _____			
MANIPULADOR _____ PASIVO _____ SEGURO _____ MENTIROSO _____ ALEGRE _____			
MIEDOSO _____ OTRAS _____			

15.- Actitud ante la infracción:

IRONIA _____ SARCASMO _____ INDIFERENCIA _____ MANIPULADOR _____
PREOCUPADO _____ TEMEROSO _____ HERMETICO _____ CUESTIONANTE _____
DEMANDANTE _____ OTROS _____

16.- Estado de ánimo:

DEPRESIVO _____ AGRESIVO _____ MANOS SUDADAS _____ INQUIETO _____
LLORA _____ ANGUSTIA _____ OTROS _____

17.- Curso del discurso:

LENGUAJE CLARO _____ PAUSADO _____ LENTO _____ SEGURO _____ LOGICO _____
INCONGRUENTES _____ ANGUSTIA _____ OTROS _____

EN CASO DE REINTERANTES:

¿Cómo asume su nuevo internamiento? _____

Menor de alto riesgo: SI () NO ()
¿Porqué? _____

OBSERVACIONES: (por ejemplo antecedentes psiquiátricos, trastornos de conducta o enfermedades relevantes)

NOMBRE(S) DEL APLICADOR(ES): _____
